LIBRO

DE

ACTAS

10

[1877 - 1879]

sic 61

Sig. 61

(5)

Año de 1877.

Sesion del dia 25 de Febrero de 1877.

En la casa consistorial dela villa de Deva á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde, reunidos los Sres D. Juan de Urrueta, D. Pedro de Olave, D. Ascensio Ostolaza, D. Simon Torre, D. José Maria Beristain, D. Francisco de Odriozola, D. Manuel Sorasu y D. Manuel Sorasu, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprovada.

Acto seguido se hizo lectura dela circular del Sr Gobernador Civil de esta provincia de fha 19 del actual y Real orden inserta en el Boletin Oficial nº 23 por las que se

dispone se proceda á la publicacion delas listas de electores y elegibles para Ayuntamientos en 1.º de Marzo prox.º á las elecciones los dias 15. 16. 17 y 18, al escrutinio el 19 y 20 fijando los plazos correspondientes á las reclamaciones y alzadas, de forma que pueda tomar posesion el nuevo Ayuntamiento el dia primero de Abril prox.º y enterada la corporacion teniendo á la vista la Ley Municipal reformada por la de 16 de Diciem.e de 1876 se ocuparon en formar la lista de los electores por calles y barrios para la mejor claridad y la de elegibles por contribucion de inmuebles, industria y Com.º de mayor á menor y despues de una pequeña discusion en la que el Concejal Sr Ostolaza dispuso se consignara su protesta sobre la inclusion de D. José Vicente de Arostegui en concepto de elector por no tener residencia fija, resultaron sobre 440 y pico de electores y 211 Contribuyentes por inmuebles, comercio é industria cuyos cuatro quintos quedaron fijados en 169 mas todos los que satisfagan 17 r.s de contribucion por ambos conceptos. Por fin dispusieron nombrar una comision compuesta de los Sres Umueta y Odriozola para que con el Sr Alcalde depuren definitivamente las listas de electores

y elegibles y autorizadas en forma se fijen el 1.º de Marzo

Acto continuo se dió cuenta dela circular del Sr Gobernador civil de fha lo referente á que se suministren datos á la Junta de Agricultura industria y Com.º segun los modelos insertos en el Boletin Oficial n.º 22, sobre la que nada acordaron vista la imposibilidad de cumplimentar por ahora la orden citada.

Se dió cuenta de una instancia de Francisco Maria Beristain y 27 vecinos mas del Barrio de Ichaspe de fha 27 de Enero pp.do en solicitud de que se exima todo aquel barrio dela contribucion del Hospital á calidad de que socorran los enfermos necesitados que ocurran y enterado el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado en la misma forma llevada á efecto por los Barrios de Arbiscoa Endoya y Mardari

Acto seguido se hizo lectura dela declaracion producida con fha 22 del actual por el Perito Agrimensor D. Benigno Mendizabal comisionado por el Ayuntamiento para la tasacion previa medicion del terreno sobrante ó parcela dela calle del Arenal existente entre la Tejavana llamada de Ituarte hoy de D. Vicente Arostegui y la carretera dela que

resulta tiene una superficie horizontal de ciento sesenta y cuatro áreas 23 ds radicante por Norte con la carretera, por el Este con el terreno pradera de D. Vicente Arostegui por el Sur con la Tejavana del dicho Arostegui y por el Oeste con el terreno pradera sobrante dela villa, y regulado á once rs metro importa mil ochocientos ocho rs 75 ds y enterados los Sres concurrentes acordaron aprobar la regularizacion practicada adjudicando en su consecuencia la parcela descripta á D. José Vicente Arostegui en la suma de mil ochocientos ocho rs 75 ds

Antª Zulaica

Tambien se leyó una instancia de Antonia Zulaica, Viuda 50 años ha domiciliada en Ycíar en solicitud de un pequeño diario y enterados los Sres concurrentes dela triste situacion dela recurrente acordaron socorrerla con medio real diario durante dos meses

Se leyó la nota de gastos hechos por el Sr Alcalde en dos viajes á Vergara y uno á San Sebastian sobre las quintas importante 365 rs y enterados acordaron se expida el libramiento correspondiente

Tomando en consideracion la mocion hecha por el Sr Presidente sobre el estado mediano del Alguacil Angel Arpeitia desterrado en Santo Domingo dela Calzada acordaron se le remitan cuatrocientos rs delos fondos municipales.

Acercandose la Semana Santa se acordó comisionar al Sr Presidente para que encargue los tres Sermones de costumbre

Se dió cuenta dela remision del libro y cuentas dela Mayordomia de S. Roque acordandose nombrar una comision compuesta delos Concejales Sres Unsueta y Olave para su revision.

Se leyó la factura correspondiente al barril de petroleo remitido por Vda é hijos de Aguirre montante 275 rs con destino al alumbrado público de esta villa, acordandose se satisfaga previo informes acerca desu precio que parece ser excesivo

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico. Entre renglones acordó leale

Juan José Badiola

Juan de Urquiola

José Mª Berriztain

Odriozola

Simon Hone

Sorasu

José Mª Tellería

Srio

Sesion del dia 4 de Marzo de 1877.

En la sala de sesiones dela villa de Deva a cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres. D. Juan de Ymaeta, D. Simon Torre, D. José María Berrotaun, D. Francisco Odriozola, D. Manuel Soraza, D. Manuel Egaña y D. José María Aramburu Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido se hizo lectura delas circulares y disposiciones con modelos insertos en los Boletines Oficiales nº 26 y 27 referentes á la declaracion de soldados delo que quedaron enterados.

Seguidamente se leyó la comunicacion del Exmo. Sr. Capitan General y en Jefe del Ejercito del Norte de fha 27 de Febº. ppdo. inserta en el Boletin Oficial nº 27 en la que autoriza á la Exma. Diputacion dela Provincia para convocar la Junta particular con el fin de tratar y resolver en la forma conveniente los asuntos conexionados con la Ley de 21 de Julio del año anterior y enterados los Sres. concurrentes acordaron nombrar y nombraron á D. Domingo María de Ibarra, Vicente de Santo Domingo y D. Juan José Badiola, Alcalde para que en nombre y representacion de esta N. villa concurran á la Junta particular que convoque la Exma. Diputacion.

Se dió cuenta de una solicitud reclamacion de D. José Pola de fha 1º del actual exponiendo que desde mas de dos años ha reside en esta villa en su casa de comercio bajo la razon social de Vda. de Berastegui é hijos satisfaciendo las contribuciones locales &ª. por lo que suplica se le incluya en la lista de los electores para Ayuntamientos que se halla expuesta y enterados los Sres. concurrentes acordaron despues de una razonada discusion que sea incluydo segun pide entre los electores.

Leyóse seguidamente una instancia de D. José Ituarte, Admor. de Correos de esta solicitando se le satisfagan dos años uno atrasado y otro actual del servicio de apartado dela correspondencia de Icicar á razon de 80 r. anuales segun costumbre y enterados los

Sres concurrentes acordaron se le satisfagan treinta pesetas por todos sus haberes.

Agustin Lascano

Tambien se leyó una solicitud de Agustin Lascano, del caserio Zubebu-berri, barrio de Mardari en que expone: que tiene una hermana llamada Ventura de 52 años imposibilitada de trabajar por su idiotez &c. y pide sea traida al Hospital ó socorrida segun costumbre y enterados los Sres concurrentes acordaron señalarla medio real diario, cuyo pagamento estará á cargo del Barrio en virtud de la obligacion que hizo de sostener sus pobres al eximirse de la contribucion.

Ultimamente D. Juan de Umueta en virtud de la comision aceptada en la sesion anterior manifestó que con el Concejal Olave habia rebisado las cuentas correspondientes á la Ermita de S. Roque producidas por D. Angel Arriaga correspondientes hasta el 31 de Diciembre de 1876 de las que resulta un deficit contra la Mayordomia de S. Roque ó sea contra la Ermita de 98 r. 10 m. y las aprobaban en cuanto ha lugar excepto la partida endatada en cuentas del año 1871 importante seiscientos veinte y seis r. por obras que se dice ejecutadas por D. Ramon Aguirregaviria hasta tanto que se justifique con los correspondientes

justificantes digo comprobantes.

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico.

Juan José Badiola

Juan de Umueta

Odriozola

José Mª Beriztain

Soraru

José Mª Tellería

Sesion del dia 24 de Marzo de 1877

En la de sesiones de la villa de Deva a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Juan de Umueta D. José Mª Beriztain, D. Francisco Odriozola D. Manuel Soraru y D. José Mª Aramburu Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi

el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente dió su descargo manifestando que con su compañero el Sr Vizconde de Santo Domingo de Ybarra habia asistido á las Juntas particulares celebradas por la M. N. provincia desde el 12 del actual al 19 del mismo presentando los extractos y acuerdos adoptados delo que quedaron enterados los Sres concurrentes disponiendo se le expida un libramiento de cien pesetas en concepto de dietas.

A virtud de una apremiante orden del Sr Gobernador Civil se acordó se satisfaga una anualidad consistente en 36 pesetas por la suscricion á La Gaceta agrícola.

El Sr Presidente y Sr Alcalde manifestaron que apesar delo ordenado por el Exmo Sr Gral en Gefe del Ejercito del Norte con fha 3 del actual los plazos correspondientes á las compañias que residieron en esta con motivo delas operaciones dela quinta se satisfacieron delos fondos municipales en concepto de interinos y enterados los Sres concurrentes acordaron que mientras otras cosa no se disponga sea carga municipal.

Dada cuenta de una instancia fha veinte del actual presentada por D. Ignacio Mª Alcorta vecino de Aya en concepto de encargado de su principal D. Ramon Zarrizabal dela misma vecindad en que solicita el competente certificado de que trata el artº 200 dela Ley hipotecaria referente á la finca titulada Caseria Arriola-aundia radicante en jurisdiccion de esta villa, el Ayuntamiento acuerda. Que se le franquee por lo que resulte delos amillaramientos, repartos y demas documentos.

Acto seguido se dió cuenta de que el Mayordomo de la Iglesia matriz habia remitido para su examen, y aprobacion ú censura las cuentas dela Fabrica hasta fin del año ppdo de 1876. y enterados los Sres concurrentes acordaron nombrar una comision compuesta delos Sres Olave y Torre Concejales para su revision.

Otra comision compuesta delos Sres D. Juan de Umueta y D. Francisco Odriozola se acordó nombrar para la revision delas cuentas referentes á la Contribucion Provincial y de Culto y Clero recaudadas durante el año ppdo de 1876 y sumas satisfechas las cuales han sido producidas por el Depositario.

Acto continuo se hizo lectura de una solicitud de Nicolasa Mancicidor vecina de Tejar quien

expone que a su marido José Ygnacio de Otaza de 80 años le tiene imposibilitado para todo trabajo corporal y no le es posible mantenerle y suplica sea admitido en el Santo Hospital y enterado los Sres concurrentes acordaron acceder a lo solicitado

Dada cuenta de un oficio de D. Juan Aragustain de fha 12 en que suplica se le indique las causas la forma y las circunstancias con que se han verificado las ventas o cesiones de los terrenos fronterizos a sus casas dela calle del Arenal a unos particulares el Ayuntamto acuerda se le manifieste, que con arreglo a la Ley municipal vigente y todo lo demas que al Sr Presidente le parezca

Ultimamente se dió cuenta de haberse remitido por D. Angel Arriaga Mayordomo que fue dela Ermita de S. Roque una cuenta producida por Ramon Aguirregaviria con fha 10 de Setre de 1871 delas obras que se dice ejecutó en dicho Santuario importante 626 r. 14 mrs para comprobante dela partida que quedó en suspenso y enterados los Sres concurrentes acordaron se archive

Con tanto se levantó la sesion formando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo

hacer los demas concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urquieta

Pedro Olave

Simon Torre

Odriozola

Soras

José Ma Tellería

Sesion del dia 8 de Abril de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva a ocho de Abril de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola Alcalde reunidos los Sres D. Pedro de Olave, D. Simon Torre, D. Manuel Soraza, D. Manuel Egaña, D. José Maria Aramburu D. Francisco Odriozola y D. Juan Urrueta Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi

el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Los Sres Concejales Olave y Torre dieron su descargo de la comision que se les confirió para la revision delas cuentas del Patronato de Fabrica Parroquial correspondientes al año pp.do de 1876 producidas por el Mayordomo D. Juan de Unsueta diciendo, que habiendolas revisado se hallan conformes todas sus partidas resultando un alcance á favor de la Fabrica de dos mil setecientos noventa reales y enterados los Sres concurrentes las sellaron y firmaron

Los Sres Unsueta y Odriozola Concejales dieron tambien su descargo dela comision que se les confirió en la sesion anterior para la revision de las cuentas referentes á la recaudacion de la contribucion Provincial y de culto y Clero y pagos hechos, producida por el Depositario Olave, diciendo que habiendolas revisado se hallan conformes todas sus partidas, resultando un alcance á favor de la N. villa de mil setenta y seis pesetas y enterados los Sres concurrentes acordaron á luego satisfacer 625 pesetas á D. José Ma. Zubeldia en concepto de Coadjutor dela Iglesia Icicor remitiendole el libramiento que quedó suspenso y

que las cuatrocientas cincuenta y una pesetas restantes pasen á la Caja municipal, asi como algun pico que se recaude delos que hoy aparecen insolventes.

Dió cuenta el Sr Presidente de haber establecido un guardia en el caserio Tetuan para el aislamiento dela familia variolosa y á luego suspender este y poner una asistenta para el aislamiento y asistencia á la vez dela familia Rementeria, á la que por su indigencia habia señalado cinco r.s diarios para que no se mueran de necesidad y enterados los Sres concurrentes acordaron aprobar lo obrado, disponiendo se satisfagan 96 r.s al guardia Luis Zulaica por los 12 dias pasados

Se dió cuenta de una comunicacion dela Exma Diputacion de fha 31 de Marzo en que manifiesta haber realizado 264 p.s 61 r.s importe de suministros de pan y piensos hechos por esta villa á los Cuerpos del ejercito, habiendo acordado descontar la citada suma de los debitos que por todos conceptos tenga la villa con la Provincia y que al efecto se comisione persona para que se presente en su Contaduria á hacer la correspondiente liquidacion y enterados los Sres concurrentes acordaron comisionar á D. Pedro Olave para

cuando vaya á S. Sebastian practique la liquidacion

Se examinó la cuenta presentada por José María Irusta referente á 188 litros de petroleo suministrados para el alumbrado publico en los meses de Abril á Agosto de 1873 y muchas gastadas importante 504 r. 20 ₰ y enterados los Sres concurrentes acordaron se satisfaga

Tambien se acordó se expida un libramto de 70 ₰ á fr del Concejal Sr Torre para el completo pago de los materiales y raciones gastos en el arreglo del paseo digo playa y otro de 87 ₰ á favor del Alguacil por los gastos dela Alcaldia &a

Se leyó una instancia de D. Simon Beraaluce rematante dela provision dela carne haciendo ver las reparaciones y retejo que hacen falta en la mataderia y enterados los Sres concurrentes acordaron comisionar á D. Juan Umueta para que con la economia posible las ejecute

Tambien se comisionó á Don Simon Torre para que disponga se recoja y extienda en el paseo del arenal el cascajito ó piedra menuda que ha aparecido en la playa facultandole para invertir en dichos jornales ciento sesenta reales

Se-

A. Lete

guidamente se leyó una solicitud de Agustina Lete domiciliada en Ycíar manifestando hallarse á la edad de 68 años abandonada y en la mayor indigencia y enterados los Sres concurrentes acordaron se le socorra con medio real diario durante tres meses

Incontinenti manifestó el Sr Presidente que D. Francisco Real Jefe de Estacion del cuerpo de Telegrafos y Comisionado habia tenido una conferencia con fha 9 del actual para expresarle que este Ayuntamiento debe costear el alquiler de las habitaciones que ocupe la estacion Telegrafica y el moviliario cuya relacion exhibió y resultando que este municipio venia satisfaciendo 125 pesetas de renta anual y 75 el Estado por las habitaciones que ocupaba dicha estacion y resultando que no les posible á la villa costear el moviliario pedido; considerando que es muy beneficioso para la villa el establecimiento dela estacion en proyecto y considerando que en los proximos presupuestos podrá consignarse la suma correspondiente para el pago del alquiler delas habitaciones de que se trata el Ayuntamiento acuerda consignar la suma de ochocientos reales para el pago anual dela renta de las habitaciones que ocupe la Estacion Telegrafica dejando á cargo del Estado ó cuerpo el moviliario solicitado

Se hizo lectura de una instan-

cia de Vicente Odriozola de fha 7 del actual en solicitud de abono de 216 rs 50 rs por el exceso del importe del mobiliario y objetos costeados para completar el inventario delos dejados por la Sra Civil al levantar el puesto de esta villa y enterado el Ayuntamiento de que dicho Odriozola por que no se le formara sumaria á causa dela desaparicion delos objetos depositados se comprometió á satisfacer la suma de ciento sesenta rs que es cuanto el Jefe del Cuerpo calculó costarian y habiendo importado 376 pide el exceso, despues de una razonada discusion acuerda se le abonen ciento sesenta rs para que no salga dicho Odriozola tan gravado

Tomando en consideracion la mocion hecha por varios Sres Concejales el Ayuntamiento acuerda hacer ó elevar una reverente exposicion al Prelado de esta Diocesis significandole la extrañeza con que ha visto el nombramiento de un cura forastero para coadjutor de Icicor cuando hay en esta villa varios Pbros sueltos ó sin asignacion á los cuales ó nombrados por el Patronato se satisfaria su dotacion si el Ill.mo Obispo los designára para Icicor mas no á los extraños

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urzueta

P. Olave

Franco Odriozola

Ascencio Ostolaza

Sorasu

José Ma Tellería

Sesion del dia 22 de Abril de 1877.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde, reunidos los Sres D. Ascencio Ostolaza D. Manuel Sorasu D. Manl Egaña, D. Pedro Olave, D. Juan de Urzueta D. Francisco Odriozola y D. José Ma Beristain Concejales individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa ó su mayoria con asistencia de mi el Secretario, se dió principio á la sesion

dando principio a la sesion con la lectura de la acta
dela anterior y fue aprobada

Acto seguido se examinaron
las cuentas del material delas escuelas pronunciadas por lo
Alcalde D. Mendizorroz y Srta Encarnacion correspondientes
al 3er trimestre del año economico presente importante
la 1ª 824 rs 25 cs y 1060 rs la segunda acordandose se satis-
fagan delos fondos municipales

Se leyo la cuenta pronunciada
por Francisco Ondarroa Alcalde de Lantaron referente
a los reparos consumidos en las reparaciones dela carcel
mencionada importante 1334 rs y enterado el Ayuntam.to
de que se le suprimio un libram.to de 80 rs acordo se le complete
la indicada suma con otro de 634 rs

Se dio cuenta de haber permanecido 17 dias Manuel Albiz en el cuerpo Estacion
en concepto de asistente y de guardia para el asilam.to
dela familia Romanteria victima dela viruela y
enterado el Ayuntamiento acordo se le pague a razon
de ocho rs diarios y cinco cs diarios en los 17 dias a la
citada familia en virtud del señalamiento hecho.

Tambien se leyo una cuenta
producida por Ant.o Legarralde Alcalde de Zarazoa
montante 83 rs importe delas raciones suministra-

tradas al vecindario que acudio al incendio de la casa
Vecinal y el Ayuntamiento despues de enterado acordo
que dicha cuenta sea satisfecha delos fondos sobrantes
que obran en poder de la Mayordoma de aquella Igle-
sia

Se hizo lectura de un oficio del Alcalde
de esta villa D. Estaban en que pide la cantidad que
le corresponde a D. Zacarias Urquieta practicante de
Bordaro y enterado el Ayuntamiento de que al con-
feccionarse el presupuesto municipal de 1876 a 1877 no
aparecia consignado ni practicante alguno en aquel
barrio pero que por precision se consignaron cuatro
cientos rs para el pago del que pudiera ocurrir acordo
se le haga el pago con la suma indicada de los 400 rs

Tambien se dio cuenta de una
comunicacion de D. Teodoro Ybarnabal de Ybar en la
que manifiesta haber facilitado al Sr Alcalde de esta
villa dos fusiles Remington y dos tubos con porta-cartu-
chos importantes 624 con destino a dos Voluntarios que pidio
el Sral Alcalde para ignorar y a cuidar de pagar dicha
suma a los reclamos de retablecida la paz y que se in-
se pueda a esta corporacion satisfacer la suma men-
cionada se le devuelvan los fusiles abonandole doscientos

cuarenta y cuatro reales y enterado el Ayuntamiento acordó la devolucion delos dos fusiles y pago de 244 rs

Ygn.º S. Sebastian

Se leyó una instancia de Ygnacio S. Sebastian en solicitud de socorro delos fondos del Hospital por hallarse enla mayor indigencia á causa de no poder trabajar y tener que mantener hace años á su hija enferma y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerle con medio real diario durante tres meses.

El Sr Concejal Ostolaza presentó una comunicacion dela Exma Diputacion de fha 2 del actual por la que se le exijen 233 rs 7 ms por treinta y nueve metros 37 ms cuadrados de terreno lindante entre la casa Amillaga y carretera que dice aquella corporacion le pertenecen y enterado el Ayuntamiento de que dicho Sr Ostolaza pagó por completo el importe del terreno cedido por la villa en cuya medicion se incluyeron los 39 metros 37 ms acuerda que en oviacion de contestaciones y gastos se le reintegren ó paguen al interesado los 233 rs 7 ms

Tambien se leyó un oficio del Sr Parroco de esta villa de fha 20 en que manifiesta que estando proxima la visita pastoral del Exmo é Illmo Sr Obispo de esta Diocesis conviene la recomposicion delas sepulturas, sobre todo frente á S. Roque: que se necesitan dos pellices para civioleros; una pequeña composicion de casullas y dalmaticas y una limpieza gral y enterados los Sres concurrentes acordaron comisionar al Mayordomo de Fabrica D. Juan Unzueta para que se lleven á efecto las reparaciones indicadas.

Se leyó una instancia de 24 vecinos del Barrio Lasturgoya de fha 22 en que solicitan la separacion por el ramo de la contribucion del Hospital comprometiendose á sostener sus pobres y enterado el Ayuntamiento acordó que dicha barriada quede exenta dela contribucion del Hospital bajo las condiciones que se fijaron al barrio de Endoya B.ª en caso analogo.

Se dió cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes delas circulares n.º 15 y 16 de la Exma Diputacion disponiendo se esté á lo acordado con respecto á los pagos de los atrasos delos asalariados.

Ultimamente tomando en consideracion la mocion hecha por el Concejal Sr Ostolaza acerca de la conveniencia dela reparacion del muelle ó male-

con el Ayuntamiento acuerda se suplique á la Exma Diputacion gral manifieste en que estado se halla el expediente referente á la peticion hecha por los representantes de esta villa á las Juntas Grales sobre que se destine la suma de diez mil pesetas para reparar el malecon ó muelle de la parte derecha dela Ria Deva toda vez que es indispensable su reparacion

Con tanto se levantó la sesion formando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas Sres concurrentes de que certifico.

Enmd corporacion leave

Juan José Badiola

P. Olave

Juan de Urquiza

Sorasa

Odriozola

José Mª Zellería

Sesion del dia 6 de Mayo de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva á seis de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola Alcalde reunidos los Sres D. Juan de Urquiza D. Pedro de Olave D. Simon Torre D. Manuel Sorasa D. Manuel Egaña y D. Francisco Odriozola Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido se hizo lectura de una instancia de José Ramon Loyola de fha 22 de Abril en solicitud de separacion del Barrio de Arriola con respecto á la contribucion del Hospital á calidad de sostener el citado Barrio sus pobres y enfermos y enterado el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado á calidad de que satisfagan las cuotas correspondientes al año 1876 y 1er semestre de 1877.

Antonia Zularica

Se leyó una instancia de Antonia Zularica Viuda de 77 años domiciliada en Iciar en solicitud de socorro por su edad achaques é indigencia y habersele concluido el señalamiento hecho y enterado el Ayuntamiento acordó que á contar del 25 de Abril y hasta nueva orden se la socorra con medio real diario

Se leyeron y quedaron enterados los Sres concurrentes: dela circular nº 17 dela Exma Dipu-

tracion referente a la suspension del restablecimiento de los cadenes: de otra de fha 26 relativa al pago de 1332 p.s importe de 14 uniformes para los Voluntarios de otra tambien de la misma corporacion de fha 30 sobre pago de 118 p.s importe dela mitad delas asistencias del dimente Jose Angel Mendivelzua

Tambien se dio cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes de una atenta contestacion de D Juan V. Aragueitaun rebocada a que este Ayuntamiento suspte a los propietarios que deben contribuir de la calle del Arsenal a edificar en la alineacion de su casa

Se examinaron las cuentas presentadas por D Anacleto Ortolana importante 724 r.s de 8 jornales de real hidraulica invertidos en sacar el muro del paseo del arsenal por D. Ant.o Izquierdo de 160 r.s 35 D. importe de mortero invertido en la compostura de la 1.a y 2.a casa y D. Jose Agustin Errada de 126 r.s por las reparaciones dela matadero y 61 por las dela Puerta de Zaragoza o viage delas aguas y enterado el Ayuntamiento acordo se satisfagan las tres primeras y tambien la 2.a se manda la aprobacion del Concejal saliente D. Baptista por lo perteneciente a la epoca de su Alcaldia

De

luego una solicitud de la Sra Viuda de Izquierdo y D Jose Ventura Errazquin de esta vecindad de fha 6 del actual en la que exponen que comisionado por algunos patronos para el proyecto de una y cantos que conducen los barcos de cabotage hallan la conveniencia de practicar el Piloto Lemaur por ausencia de Agustin Izquierdo y tambien algunos otros de Ignacio Echevarria en su ocupacion dela pesca y a fin de que hacer uno constante reparo con los nombres Pedro Salaverria maestro dela mar practico de esta barra y enterado el Ayuntamiento acordo nombrar a Pedro Salaverria Practico i Piloto Lemaur disponiendo se le expida la patente como previene proveido el examen de que trata el art.o 36 dela Ordenanza de Practicos Mayor i Pilotos de Barra que pronunciaron el Capitulo 5.o Urrueta Piloto de Barra y 5.o Presidente.

Se leyo una instancia del Alcalde de Barrio de Zaragoza en solicitud de que sea satisfecho el Arrendo de vecindad de aquel valle que tiene proveido el 30 de Abril p.p y enterado el Ayuntamiento acordo dejar en suspenso hasta tanto que se combine la segregacion que intenta el Valle de este termino.

Tambien se dio cuenta de una comuni-

cacion del Sr Gobernador Ecco de esta Diocesis de fha 3 de Mayo actual en la que contesta á la exposicion dirigida al Exmo é Illmo Sr Obispo de Vitoria por este Ayuntamiento manifestando que D. José Andres Olavarrieta no es conveniente sea repuesto en el cargo de Coadjutor dela Iglesia de Ycíar que D. José María Zubeldu y D. Elias Irure se hallan sirviendo á la parroquia matriz como Beneficiado y Coadjutor y no conviene nombrarlos para otro servicio: que al Prelado corresponde el nombramiento delos Ecos que han de prestar interinamente el servicio parroquial dejando á salvo el derecho de patronato para la presentacion y que en su consecuencia espera no le sea negada por esta Corporacion la asignacion correspondiente al Coadjutor nombrado D. Juan Manuel Sorondo pª la Iglesia de Ycíar y enterado el Ayuntamiento dispuso se conteste al Prelado que con el intento de poder satisfacer las asignaciones fijadas en el presupuesto de Culto y Clero se indicó la conveniencia de que alguno delos Presbiteros sobrantes en esta villa que cuenta poco mas de 1000 habitantes y existen 7 Presbiteros fuese destinado para Ycíar por cuanto no le será posible satisfacer cantidad alguna á D. Juan Manuel Sorondo, individuo que

pertenecio á la partida carlista del Cura Santa Cruz

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urquieta

Simon Torre

Odriozola

José Mª Beriztain

José Mª Tellería

Sesion del dia 13 de Mayo de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva á trece de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia de D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Juan de Urquieta, Don Simon Torre, D. Francisco Odriozola, D. Manuel Egaña y D. José María Beriztain, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió

principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se hizo lectura dela circular nº 18 dela Exma Diputacion Gral referente al establecimiento en esta provincia desde el 1º de Junio prox.º del sistema metrico á cuyo objeto advierte se recojan del Admor de Dros provinciales de Zumarraga la coleccion de pesas y medidas que remite y enterados los Sres concurrentes acordaron comisionar á Juan Pedro Borinaga para que traiga la coleccion de que se trata.

Felix Elizgaray

Seguidamente se leyó una instancia de Felix Elizgaray en solicitud de socorro por sus achaques, indigencia y por hacer la postulacion del Hospital y enterados los Sres acordaron señalarle un rs. diario por cuatro meses y en ambos conceptos.

Tambien se leyó una solicitud de Juan José Triondo y José Antonio Egaña comisionados dela calle pidiendo que todo el que tenga ganado vacuno en la barriada de la calle quede libre del servicio de Bagajeria ó en su defecto de alojamientos y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar una comision formada de los Concejales Sres Berritain y Odriozola para que establezcan el servicio de Bagajeria de modo que todas las barriadas lo efectuen por turno riguroso á fin de que no haya desigualdad en el servicio y las quejas consiguientes.

El Sr Presidente manifestó que la villa no puede soportar el pago delos suministros que diariamente hace á la guarnicion y que en su consecuencia era urgente tomar una disposicion acerca del asunto y enterados los Sres concurrentes acordaron que sea este uno de los puntos levantados y otro el dela confeccion delas condiciones para los remates en consonancia al sistema metrico para la sesion proxima que tendrá lugar el lunes proximo 21 del actual por ser Pascua el domingo.

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas concurrentes de que certifico.

Juan José Dadiola

Juan de Urquieta

Manuel Soraz y P. Olave

Simon Torres

José Mª Tellería

Sesion del 21 de Mayo de 1877.

En

la sala consistorial dela villa de Deva á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres. D. Juan de Umaeta, D. Simon Torre, D. Manuel Soraza, D. Manuel Egaña, D. José Mª Aramburu y D. Pedro Olave, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se trató extensamente acerca de la forma mas conveniente de hacer el suministro del pan á la guarnicion y despues de una razonada discusion se acordó que al panadero que se preste á verificar dicha provision se le provea mensualmente de certificado ó bono para acreditar las raciones suministradas y hasta tanto que pueda cobrarse del Gobierno su importe se le abone medio p% de interes mensual.

A virtud del 2º punto lebantado en la sesion anterior y en consonancia á la circular nº 18 dela Exma Diputacion se ocuparon los Sres concurrentes en la confeccion delas condiciones para el remate delos abastos y arbitrios municipales para el ejercicio

proximo de 1877 al 30 de Junio de 1878 y reducidos al nuevo sistema decimal quedaron fijados los impuestos municipales en lo siguiente

Arbitrios propuestos por el Ayuntamiento

Arbitrio dela carne seis cent. de peseta en Kilº
Id. del Aguardiente veinte y cinco ℓ en Litro
Id. del Vino doce cent. en Litro
Id. del aceite setenta y cinco ℓ en Decalitro
Id. del petroleo setenta y cinco ℓ en Id.
Id. dela Sidra dos cent. en Litro
Id. del Chacolí cinco cent.
Id. delos banquillos del mercado cinco ℓ por asiento

Teresa Basterrica

Acto seguido se hizo lectura de una instancia de Teresa Basterrica domiciliada en Ycíar en solicitud de socorro por su viudez é indigencia y enterados los Sres concurrentes acordaron se la siga socorriendo con medio real diario hasta nueva orden.

Seguidamente se hizo lectura de una instancia de D. Federico Coronado, Farmaceutico titular de esta villa de fha 20 del actual que dice así

"D. Federico Coronado y Vallano, Licenciado en Farmacia &c. á V. respetuosamente expone que: aun cuando ya desde el momento de anunciarse este partido en la forma que se hizo, preveia que sus rendimientos

habian de ser insuficientes para el sostenimiento de una oficina cual hoy las necesidades exigen, esto no obstante, se abstuvo por entonces de toda observacion hasta no haber estudiado detenidamente las circunstancias favorables y adversas que en dicho partido concurren. Efectuado esto con el detenimiento que requiere y montada una oficina elegante y bien surtida farmacia, cree llegado el caso de exponer con el debido respeto que ese Ill.e Ayuntam.to merece, la necesidad que á su entender, hay de verificar una pequeña reforma, que cumplimentando hasta cierto punto la Ley de Partidos, mejore de una manera notable el servicio de beneficencia domiciliaria = Dicha Ley de Partidos en su articulo 20 dice = En los pueblos donde no haya botica se asignará al farmaceutico que la estableciere llamada por el Ayuntamiento, la cantidad de 500 pesetas en los partidos que cuenten 500 vecinos, y sin perjuicio de este sueldo fijo se le abonará siempre al farmaceutico el valor delos medicamentos despachados para familias pobres tasados con arreglo á la tarifa vigente. No es mi animo exigir de V. el cumplimiento del citado articulo tal como esplica su texto, si no rogarles que teniendole en cuenta, asi como las circunstancias desfavorables al farmaceutico que en este partido concurren, tengan por conveniente elevar la primitiva cantidad asignada, á otra mayor y que en su buen juicio crean suficiente para cubrir las 500 pesetas que marca la Ley mas alguna parte delos medicamentos despachados para familias pobres, cuyo numero cree el exponente debe elevarse á una cifra mayor de la marcada actualmente = Los ejemplos que de esto hay en varios pueblos de esta provincia y el buen juicio y elevado criterio que ha presidido siempre los acuerdos de esa Ill.e corporacion me hacen abrigar la alagueña esperanza de ser favorablemente acogido en mi demanda &.a Enterados los Sres concurrentes y despues de una razonada discusion acordaron elevar la dotacion del Farmaceutico titular exponente á quinientas pesetas anuales señalandole cuarenta familias pobres en vez de veinte para el suministro gratuito de medicamentos.

Hallandose para espirar el año economico se trató de confeccionar el presupuesto municipal para el proximo ejercicio é inmediatamente y con la mayor detencion fué confeccionado por los Concejales Sres Unzueta Olave y Torre presididos por el Sr Alcalde comision nombrada al efecto resultando los gastos presupuestados en diez y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas y los ingresos la misma suma, no resultando alcance ni deficit. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el

proyecto de presupuesto ordinario municipal precedente para el ejercicio economico de 1.º de Julio de 1877 al 30 de Junio de 1878 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos dela localidad, acuerda por unanimidad Que se fije al publico por quince dias y fenecido que sea, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva dela Junta municipal.

Seguidamente se verificó el sorteo de vecinos contribuyentes para el nombramiento delos vocales dela asamblea de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal que debe funcionar en el año economico proximo conforme a lo prevenido por la Ley municipal de 20 de Agosto de 1870 y parrafo 2.º disposicion 4.ª del 1.º art.º de la reforma del 16 de Dic.e de 1876 y resultaron elegidos D. José Lascano, D. José de Arrue D. Candido Albeniz, D. Ignacio Laca D. Pedro Albizu, D. Ignacio Macazaga, D. Vicente Odriozola, D. José Vicente Arostegui D. Narciso Arrue, D. José Marquiegui y

D. Ignacio Odriozola, acordandose publicar por edictos el resultado

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urqueta

P. Olave

Simon Torres

Manuel Soras

José M.ª Tellería
Srio

Sesion del dia 3 de Junio de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva a tres de Junio de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Juan de Urqueta, D. Pedro de Olave, D. Simon Torre D. Ascensio Ostolaza, D. José M.ª Beristain

D. Francisco Odriozola, D. Manuel Soraza, D. Man. Egaña y D. José Mª Aramburu, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura a un oficio que dice asi= Poderosas razones que en su elevado criterio no se ocultarán a esa Ilte. corporacion me impidieron tiempo ha ejercer el cargo de Medico Cirujano municipal de esta villa y como quiera que mi animo no haya estado hasta ahora para ocupar en asunto alguno, me ha de dispensar V.S. que no le haya participado hasta hoy que mi plaza será desempeñada por ahora por el antiguo Medico Titular de esta villa D. Pablo Garaicoechea, á quien deseo le dispense el Ayuntamiento la benevolencia que á mi si como no dudo aprueba esta resolucion= Dios gue a V. ms. as. Deva 26 de Mayo de 1877. Ramon Ostolaza= Ilte. Ayuntamiento de Deva y enterados los tres concurrentes aprobaron su contenido

Se dió cuenta seguidamente dela circular nº 18 y comunicacion de fha 30 de Mayo ppdo. dela Exma Diputacion referentes al ramo de quintas en cuya primera aparece que corresponderá pagar á este pueblo la cantidad de 15833 pts 27 rs en los 17 mozos que le han tocado en el repartimiento hecho por el Tribunal y como quiera que los Sres Concejales se fueron ausentando y no quedó mayoria del Ayuntamiento no pudo tomarse acuerdo alguno

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urquiola

Simon Torres

José Mª Berizlaun

Manuel Soraza

José Mª Tellería

Sesion del dia 10 de Junio de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva a dia de Junio de mil ochocientos seten

ta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Juan Umueta, D. Simon Torre, D. José María Beristain, D. Manuel Soraso, D. Manuel Egaña y D. José María Aramberri, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido manifestó el Sr Presidente que para dar cumplimiento á la circular nº 19. dela Exma Diputacion convocó á una reunion gral de interesados, asociados y todo vecino y celebrada esta se nombraron dos comisionados por barrio y tanto en la reunion gral como en la que acaba de celebrarse con los Comisionados ha prevalecido la idea de cubrir la cuota de 15.883 pts 27 rs con un repartimiento foguerál que se hará estensivo al vecindario en general y á los mozos interesados en particular. Enterados los Sres concurrentes y despues de una detenida y razonada discusion y guiados del mejor acierto acordaron someter á la aprobacion dela Exma Diputacion las bases siguientes. Imponer la suma de diez y nueve mil reales vellon, á los mozos comprendidos en el alistamiento ó reemplazo del presente año clasificandolos por su posicion en 5 clases y fijandoles de 200 á 1000 rs á cada mozo y Bajo la clasificacion foguerál hecha en el ultº repartimiento dela (clasificacion) contribucion de Culto y Clero repartir el resto dela contribucion al vecindario en gral.

Trataron de la conveniencia de tener hechas las clasificaciones para cuando la Exma Diputacion apruebe las bases y puesto en ejecucion acordaron señalar á los mozos designados en el sorteo con los nums 13-19-20-22-31 y 36 con á cada 1000 rs á los nums 5-7-10-27-29-36 y 38 con á cada 800 rs á los nos 1-14-15-25-26-28-39 y 40 con á cada 600 rs á los nos 6-21, 22 con á cada 400 y á los nos 4-12-16-23-33-35 y 41 con á cada 200 rs

Ultimamente se acordó nombrar una comision compuesta de D. Simon Torre, D. Juan de Umueta y D. Pedro Olave para que bajo la presidencia del Sr Alcalde y con sugecion á la clasificacion foguerál hecha para la contribucion de Culto y Clero fijen las cuotas del reparto dela contribucion de que se trata al vecindario en gral

Con tanto se levantó la

sesion formando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

P. Olave

Simon Torre

Odriozola

Manuel Soras

José Mª Tellería

Sesion del dia 29 de Junio de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde y previa convocatoria verbal se reunieron D. Pedro de Olave, D. Simon Torre, Don Manuel Soraza, D. Francisco Odriozola y D. Manuel Egaña, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario para despachar asuntos ordinarios por no haberse celebrado sesiones los dias 17 y 24 y ser fiesta de la Concepcion el domingo proxº y habiendose dado principio á la sesion con la lectura dela acta dela anterior fue aprobada y firmada

Acto continuo se trató de la conveniencia de adoquinar y arreglar cuanto antes el trozo dela calle de Lersundi desde la esquina de la casa de Pola hasta la carretera y despues de una razonada discusion acordaron comisionar al Perito Agrimensor D. Angel Lizarraga para que forme el presupuesto de su coste y condiciones de remate

A virtud de las apremiantes ordenes dela Exma Diputacion é informados de que va adelante la recaudacion dela contribucion recientemente repartida se acordó comisionar al Depositario Sr Olave para que á la posible brevedad haga entrega en la Tesoreria dela Provincia de Rvon 31.666-52 mitad del cupo correspondiente á esta villa segun la circular nº 19 con destino á la sustitucion delos mozos del actual reemplazo

Se leyeron las cuentas con sus comprovantes producidas por el Alguacil referentes á los gastos ocurridos en el trimestre que acaba en la composicion de faroles, importe de tubos, reparaciones delas fuentes, veredas pregones, socorro de postulantes, suministro de raciones.

de cebada, paja y velas á las compañías que estuvieron de guarnicion y el alquiler del almacen de Irala para hacer los ranchos montante 112 pts y examinadas por los Sres concurrentes acordaron satisfacerlas con mas 34 rs importe del vino suministrado á los musicos y Sacristan por el campaneo delos dias del Rey.

Seguidamente se hizo lectura de un oficio del Sr Cura Parroco de Ycíar de fha 15. en que manifiesta que con motivo dela proxima llegada a esta villa del Exmo é Ill.mo Prelado suplica se disponga la limpieza de las paredes, retablos, reparacion de las casullas, albas y demas para poder presentar todo limpio y aseado cual corresponde á la casa de Dios y enterados los Sres concurrentes de que en la Mayordomia no existen fondos se acordó comisionar al Sr Vicario y Regidor de Ycíar Sr Egaña para que procedan á las reparaciones y limpieza indispensables facultandoles para gastar hasta 200 rs. á calidad de pagarlos dela recaudacion dela proxima contribucion de Culto y Clero

Se dió cuenta de un certificado expedido por D. Benigno Mendizabal, Perito Agrimensor de Motrico referente á la tasacion de 6.92 metros cuadrados de terreno expropiado por este Ayuntamiento á la Sra Viuda de Arriaga con motivo dela construccion de su nueva casa en la plaza mayor cuya regulacion aparece á 90 rs metro montante 678 rs 16 rs y enterados los Sres concurrentes del exceso dela tasacion acordaron se la manifieste á la interesada que se sirva mandar modificar dicha valoracion en consonancia á otros terrenos analogos para proceder á su pago si es justa, y sino á nombrar un perito que en representacion de este Ayuntamiento proceda á su tasacion.

Dada cuenta de una instancia fha 27 del actual, presentada por D.ª Maria Ana Amilibia, V.ª vecina de S. Sebastian en que solicita el competente certificado de que trata el art.º 200 dela Ley hipotecaria referente á la finca titulada Belisoro-goicoa radicante en jurisdiccion de esta villa el Ayuntamiento acuerda. Que se le franquee por lo que resulte delos amillaramientos, repartos y demas documentos.

José Ignacio Oteiza

Se dió cuenta de una instancia de José Ignacio Oteiza, acogido al Hospital en solicitud de que sea acogida tambien su unica hija de 7 años por haber quedado huerfana de madre, y enterado el Ayuntamiento de que Martin Berri-

tain, tejedor de Yciar solicita tener á la niña indicada á calidad de que se le abone un real diario accedió á lo solicitado señalando un real diario desde el dia 7 del actual fha dela instancia

Juan Bta. Elorza — Tambien se leyó una instancia de Juan Bta. Elorza de esta vecindad quien expone que por reciente fallecimiento de su muger ha quedado con cuatro hijos siendo el menor de 12 dias, sin mas recurso que lo poco que pueda ganar de marinero para el sostenimiento dela familia por lo que suplica se le abone el sustento ó alimento de la criatura recien nacida y enterados los Sres concurrentes acordaron señalarle medio real diario desde el dia 12 del corte. fecha de esta instancia

Juan Ma. Zulaica — Tambien se leyó una instancia de Juan Ma. Zulaica de esta vecindad en solicitud de socorro por hallarse á los 74 años enfermo y en la mayor indigencia y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerle con un real diario durante un mes.

Ana Josefa Aispurua — Se hizo lectura de otra instancia de Ana Josefa Aispurua, de esta vecindad en su tierra de Yciar en solicitud de socorro por hallarse á los 68 años de edad pobre y enferma y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerla con medio real diario hasta nueva orden

Se dió cuenta de que Carlos Arocena ha permanecido durante 31 dias en la casa variolosa dela calle de Lastur á objeto de conservar el aislamiento conveniente para evitar el contagio y enterados los Sres concurrentes acordaron que asi que se reunan fondos en la Mayordomia del Hospital se satisfagan las dietas á razon de 8 rs. diarios

Se dió cuenta de una instancia de Juan Ma. Salegui y Nicomedes Irguiri de esta vecindad en solicitud de abono del importe dela carne que como comisionados aprontaron para el suministro delas tropas del ejercito durante el mes de Febrero del presente año y enterados los Sres concurrentes acordaron que en la inteligencia de que se referirán á las raciones de carne suministradas en Feb. de 1876 es decir á la conclusion dela guerra que se satisfarán asi que el Ayuntamiento cobre su importe dela Admon. Militar.

A luego se trató sobre la conveniencia de limpiar y arreglar un tanto la alameda del juego de pelota y despues de una razonada discusion acorda-

ron comisionar al Concejal Sr Odriozola para que con la economía posible se limpie y arregle la citada alameda, la alberga de Lasurregui y si es posible tambien el Lavadero

Se dió cuenta de haberse subastado los arbitrios municipales y abastos de esta villa y su termino para el año economico proxº de 1º de Julio de 1877 al 30 de Junio de 1878 excepto el arbitrio del aceite y sidra de esta villa por falta de postores y los del aceite, petroleo y sidra del barrio de Garagarza habiendo ofrecido por estos tres ramos en el acto del ultimo remate 60 pesetas D. Antonio Eyaralde y enterados los Sres concurrentes acordaron que el Ayuntamiento administre como el año anterior los arbitrios del aceite y sidra y por lo que respecta a los arbitrios de Garagarza se le adjudiquen al Eyaralde en la suma de sesenta pts

Con este motivo se trató sobre la conveniencia de nombrar un Alhondiguero para que administre el arbitrio del aceite y sidra de esta villa, cuide dela Cascula, lleve los libros de guias recaude los dros dela Alhondiga y lleve razon de las entradas y salidas delos articulos gravados &ª y enterados los Sres concurrentes acordaron nombrar Alhondiguero de esta villa con el sueldo de dos rs diarios á Don Ventura Aripurua, entendiendose que este nombramto quedará sin efecto si no hay inteligencia ó conformidad con los rematantes delos vinos.

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan José Badiola

Simon Torre — Orzueta

Franco Odriozola

El Conde de Lersundi

José Mª Tellería
Srio

Sesion del dia 8 de Julio de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde, reunidos los Sres Conde de Lersundi, D. Simon Torre, D. Francisco Odriozola

D. Juan de Unsueta y D. Manuel Egaña, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente dió cuenta delas apremiantes ordenes recibidas y particularmente dela circular del Iltmo Sr Gobernador civil de esta provincia de fha 28 de Junio ppdo en la que inserta la orden del Exmo Sr General en Jefe del Ejercito del Norte referente á las filiaciones de los mozos del actual reemplazo y enterado el Ayuntamiento recomendo al Sr Presidente que se cumplimiente conforme le sugiera su celo

Se dió tambien cuenta dela circular del Iltmo Sr Gobernador civil de esta provincia de fha 6 del actual, referente á la remision en el improrogable plazo de cinco dias bajo la multa de quince pesetas del padron de vecinos sugetos al impuesto de cedulas personales, enterado el Ayuntamto asi como del expediente del ramo y despues de una razonada discusion acordo que se dé cumplimiento á lo mandado fijando en la casilla de alquileres la renta del edificio que habite cada vecino con exclusion

delos pertenecidos que arriende

Dió cuenta el Sr Presidente que segun á lo acordado en la sesion anterior se habian confeccionado por el Perito D. Angel Lizarraga las condiciones y presupuesto del adoquinado del trozo dela calle de Lersundi desde la casa de Beitia hasta el camino ó calle del Arenal y que por lo avanzado dela estacion habia anunciado el remate de dicha obra para esta tarde despues de visperas bajo la postura de cuatro mil reales vn y enterados los Sres concurrentes aprobaron lo obrado.

Seguidamente se examinaron las cuentas del material y reparaciones delas escuelas públicas de este termino producidas por D. Juan Ramon Uscanga referente al año economico y escuela de Jaiar de 53 pts 75 cs por Da Isabel Casatorre al trimestre 4o y escuela de niñas de 20 pts 75 cs y por D. Anselmo Mendiora de 19 ps 75 cs de la escuela de niños y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfagan.

Se hizo lectura de una instancia de Sebastian Garate rematante del impuesto de los asientos dela plaza del mercado en solicitud de que se

declare que los 5 cent.s de pta que deben abonar los vendedores por cada mañana son por el puesto que ocupan se sienten o no en los banquillos enterado el Ayuntamiento delas razones espuestas y despues de discutido suficientemente el punto acordó declarar que el impuesto establecido es en efecto por el puesto que ocupen los vendedores en la plaza del mercado se sienten o no en los banquillos si bien no debe exigir impuesto diario á los vendedores que vengan al mercado con menudencias de poco valor.

Dada cuenta de una instancia de fha 7 del actual presentada por D. Manuel Maria, D.a Agustina y D.a Angeles de Mendizabal y Macazaga de esta vecindad, en concepto de hijos de D. José Maria Mendizabal y Lizarraga y D.a Martina de Macazaga y Cendoya hoy difuntos en que solicita el competente certificado de que trata el R.l D. de 25 de Octubre de 1867 referente á la finca Ciolar-garaieva y pertenecidos el Ayuntamiento acuerda: Que se les franquee por lo que resulte de los amillaramientos, repartos y demas documentos existentes.

Acto seguido se hizo lectura de un oficio del Sr Cura Parroco de esta villa de fha 7 del actual en que manifiesta haber recibido del Sr Ord dela Santa visita de V. E. I. que el miercoles 11 de Julio por la tarde llegará á esta parroquia el Sr Obispo: á continuacion visitará la Iglesia parroquial y al dia siguiente á las ocho dela mañana administrará el Sacramento de la confirmacion y enterados los Sres concurrentes acordaron comisionar al Sr Presidente y Concejal Sr Conde de Lersundi para que en nombre y representacion del Ayuntamiento salgan á recibir á V. E. I. al valle de Mendaro á darle la bien venida y ofrecerle sus respectos y suban á la ante Iglesia de Icicar en su proxima visita.

Se leyó una instancia de Tomas Beristain de esta vecindad en solicitud de abono de sus dietas que en concepto de Maestro de este pueblo devengó desde el 12 de Enero de 1875 al 15 de Abril del mismo y enterado el Ayuntamiento acordó satisfacerle 25 pts.

Tambien se leyó una instancia de Agapito Uraon en solicitud de abono de sus dietas que en concepto de Alguacil interino comisionado por el Alcalde devengó en Agosto de 1873 y enterado el Ayuntam.to acordó satisfacerle 25 pts.

A luego

se trató de la conveniencia de establecer unas mesas de tresillo en una delas salas de esta casa consistorial á objeto de que puedan distraerse los Sres que acompañan á sus hijos y Sras al baile ó sarao y discutido suficientemente el punto se acordó que delos fondos dela Beneficencia se adquiera el moviliario necesario para que queden establecidas completamente las mesas que se crean convenientes para el tresillo

El Concejal Sr Conde de Lersundi enterado dela penuria dela Caja dela Beneficencia manifestó que gustoso costearia las mesas necesarias al objeto

Contanto se lebantó la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Simon Torre

Pedro Olave

Franco Odriozola

Manuel Soras y

José Ma Tellería

Sesion del dia 15 de Julio de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva á quince de Julio de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan J. de Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Simon Torre, D. Francisco Odriozola, D. Manuel Soras y D. Pedro Olave y D. Manuel Egaña, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la Sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido se hizo lectura de una circular del Jefe delos trabajos estadisticos de fha 13 del actual inserta en el Boletin nº 82 sobre remision de estados referentes á edificios y viviendas de este termino y enterado el Ayuntamiento acordó se dé cumplimiento á lo ordenado

Seguidamente se dispuso que se comunique á la Exma Diputacion que á virtud de lo prevenido por su circular nº 23 se han reunido á las 9 horas de esta mañana el Ayuntamiento, la asamblea de asociados y dos comisionados por barrio

de los trece de que se compone el termino y acordado por unanimidad (excepto un voto reservado) que no se pue-de hacer nuevo sacrificio pecuniario para conseguir la exencion delos mozos comprendidos en el alistamiento del presente año y que en el caso de que dispongan la presentacion ó apronto de los mozos delos pueblos respecti-vos disponga la Provincia la devolucion dela cuota entregada en la Tesoreria de ella

Se dió cuenta delas peticiones de José Eriaguirre y Francisco Balsola referentes á los jornales de dos dias que pasó el 1º en el blanqueo delas habitaciones del caserio Echeverri donde se curó el enfermo varioloso y de 26 el 2º para el aislamiento del mismo en concepto de guardia mandado por el Sr Alcalde y enterado el Ayuntamiento acordó se satis-fagan las 28 dietas á razon de 8 rs asi que haya fondos en la Tesoreria del Hospital

Seguidamente se leyeron y examinaron las cuentas referentes á jornales y materiales invertidos enlas reparaciones y arreglos del juego de pelota, lavadero de Lasurregui, y blan-queos del matadero, carniceria, alhondiga, paseo cubierto y portico del Ayuntamiento &c. impor-

tantes 1308½ rs y enterados los Sres concurrentes acordaron aprobarlas disponiendo se satisfagan

Tambien se dió cuenta de una circular dela Exma Diputacion de fha 3 del actual en que reclama 204 pts 50 rs importe delos instrumentos de pesar, medir y graduar liquidos remitidos para el servicio de esta villa y enterado el Ayuntamiento acordó que se recuerde á la Diputacion ordene la re-mision de una bascula útil por cuanto es inservible la remitida. Con este motivo se acordó encargar un decalitro, medio decalitro y litro con destino á la alhondiga de Ycíar y pesas de quilogramo abajo pª la carniceria

El Concejal Sr Olave en descargo dela comision conferida manifestó haber hecho en-trega en la Tesoreria dela Provincia de 10083-30 pts cuota total que correspondió á esta villa para la sustitucion delos mozos del actual reemplazo, acreditando su entrega con la carta de pago que exhibió y enterados los Sres concurrentes acordaron se le satisfagan 30 pts por sus dietas de viaje. Con este motivo se dispuso que retenga el 1½ pº de re-caudacion y se señale 1 pº para gastos de Alcal-

dia por los trabajos extraord.s referentes á la contribucion de que se trata

Acto seguido compareció el Sr Conde de Lersundi, Concejal y manifestó que á virtud de la comision conferida en la sesion anterior recibió á S. E. I. Obispo de esta Diocesis en el valle de Mendaro y acompañado este dia hasta la villa de Zumaya y enterado el Ayuntamiento del celo inteligencia y desinteres con que dicho Sr ha cumplido con su mision acordó espresarle las mas espresivas gracias.

Ultimamente quedaron enterados los Sres concurrentes de haberse causado el remate del empedrado ó adoquinado del trozo dela calle de Lersundi á favor de Antonio Subiñas en la suma de mil pesetas

Con tanto se lebantó la sesion firmando el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Urquieta

P. Olave

Torre

José Mª Benzlain

Ortolaza

José Mª Tellería

Sesion del 29 de Julio de 1877.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr Don Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Simon Torre D. Pedro de Olave, D. Ascensio de Ortolaza, D. José María Benzlain y D. Juan de Urrueta, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido dió cuenta el Sr Presidente de haber remitido á los pudientes de esta villa 15 ejemplares de circulares que la Exma Diputacion ha dirigido con la suya de fha 24 referente al emprestito de 1.500.000 P. que faltan para la sustitucion delos mozos del actual reemplazo

Incontinenti se leyó y quedaron enterados los Sres concurrentes dela circular nº 24 dela Exma Diputacion referente á que el Go-

bierno de S. M. se ha servido disponer se levante la suspension acordada por su resolucion de 7 de Enero ult.º respecto dela liquidacion delos suministros de pan pienso y utensilio hecho al Ejercito por los pueblos de las Provincias Vascongadas y Navarra durante la ultima guerra civil

Tambien se dió cuenta delas ordenes referentes al impuesto dela sal insertas en el Boletin Oficial nº 87 delas que resulta que en el año economico de 1877 á 1878 corresponde á este pueblo el cupo de 3396 pts y enterados los Sres concurrentes acordaron se consulte á la Exma Diputacion la marcha que convine adoptar respeto al asunto

El Concejal Sr Ortolaza manifestó que sus ocupaciones y salud no le permiten seguir con el cargo de Pror Sindico y en su consecuencia sea relevado por otro Sr Concejal, enterados los Sres concurrentes y despues de una razonada discusion acordaron que el citado cargo de Pror Sindico sea ejercido por los Sres Regidores residentes en el casco de la villa por trimestres designando para el 1º de Agosto á fin de Octubre

al Concejal D. Francisco Odriozola para el 2º D. Simon Torre para el 3º á D. José Mª Beristain &ª

A virtud de una mocion del Concejal Sr Beristain se acordó facilitar 50 raciones de pan y vino para los trabajadores que quieran ocuparse en el arreglo del camino de Aldaz á S. Roque

A luego trataron de solemnizar segun costumbre los proximos dias de S. Roque con dos novilladas acordandose que enla tarde del dia 31 del actual se saque á remate público el arriendo y celebracion delas dos corridas con sujecion á las condiciones establecidas el año pp.do y para que al rematante ó empresa le sea menos gravoso que por el Ayuntamiento sea pagada la banda de musica con 320 r.

Con tanto se lebantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas Sres concurrentes de que certifico

Simon Torre — Juan José Badiola

Alcenio Ortolaza — Manuel Sorasu

El Conde de Sersundi — José Mª Tellería

Sesion del dia 5 de Agosto de 1877.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Manuel Soraza, D. Manuel Egaña, D. Simon Torre, Sr Conde de Lersundi y D. Ascensio Ortolaza, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion dela Exma Diputacion ordenando la entrega en su Tesoreria de 88 r por la suscricion al Boletin Oficial de esta Provincia desde 1º de Julio de 1877 hasta fin de Junio de 1878. acordandose que en 1ª ocasion se haga el pago indicado

Seguidamente se leyó otra comunicacion dela misma Diputacion de fha 1º de Agosto en que trascribe otra de D. Joaquin Paz comisionado en Vitoria para la cobranza en la Intendencia militar del importe delos suministros que hacen los pueblos al ejercito referente á que en breve tendrá el honor de participar la terminacion delas liquidaciones quedando en remitir un estracto detallado por pueblos desu importe, de lo que con agrado quedó enterado el Ayuntamiento.

A. Lete

Se dió cuenta de una instancia de Agustina Lete, domiciliada en Iciar en solicitud de socorro por hallarse enla mayor indigencia á la avanzada edad de 70 años y enterados los Sres concurrentes de que espiró el termino del señalamiento anterior se acordó socorrerla con medio real diario por tres meses

J. S. Sebastian

De analoga instancia suscrita por Ignacio San Sebastian domiciliado en Iciar se dió cta en solicitud de socorro por hallarse á los 68 años viudo y en la mayor indigencia y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerle con medio real diario hasta nueva orden

J. Mendiabal

Tambien se dió cuenta de una instancia de Isidro Mendiabal, colono de Larraguibel, en solicitud de que se le pague el importe dela lactancia de uno de los gemelos que su muger dió á luz por haber fallecido aquella de sobreparto y quedado muy necesitado, y

enterado el Ayuntamiento de que el Barrio de Ichaspe al que pertenece la caseria del interesado se segregó ó eximió del pago delas cuotas dela contribucion dela Beneficencia á calidad de socorrer por si las necesidades del Barrio (en lo) referentes al ramo se acordó no ha lugar á lo pretendido, sinembargo que el Sr Alcalde obligue á los comisionados del Barrio al pago de las indicadas lactancias si delos informes que reciba aparece cierta la situacion del Mendizabal.

Incontinenti se examinó la cuenta producida por el Alcalde de Barrio de Garagarza referente á las obras hechas en la escuela y puente de Mendaro importante 385 r. y enterado el Ayuntamiento de que la comunidad de monjas de aquel Valle se comprometió á ejecutar las reparaciones necesarias á calidad de que se las siga pagando la acostumbrada renta anual dela casa escuela y que ademas esta corporacion no ha tenido conocimiento de la tal obra se acordó no ha lugar al pago, satisfaciendose unicamente 40 r. referentes á las reparaciones del puente

El Sr Presidente manifestó que no

habiendo habido postor en el remate celebrado para el arriendo dela plaza de esta villa con el objeto de celebrar las novilladas de S. Roque y no siendo admisibles las proposiciones presentadas por D. Angel Arenaga referentes al arriendo de la plaza por 5 años se trataba de verificar las corridas proximas por una empresa ó sociedad de forma que nada le cueste al Ayuntamiento y con probabilidades de que la Beneficencia tenga algun ingreso en caso de que la empresa salga ganancioso, en cuya inteligencia y bajo las bases de costumbre ha ofrecido la plaza y material existente á la citada sociedad y enterados los Sres concurrentes aprobaron lo obrado por el Sr Alcalde disponiendo se solicite del Sr Gobernador el competente permiso para la celebracion delas citadas novilladas

Mª E. Otevia

Tambien espuso el Sr Presidente que Maria Esteban Otevia de ocho años cumplidos abandonada por sus parientes ha sido acogida por Javier Egaña con el objeto de tenerla en concepto de criada y á la vez educarla á calidad de que se le abone real y medio diarios hasta que cumpla doce años y enterado el Ayuntamiento de que dicha proposicion es-

mas ventajosa que la de acojer á la Maria Esteban en el Santo Asilo acordaron aceptarla disponiendo se satisfagan sus dietas desde el 24 de Julio

Ultimamente se acordó reclamar la partida de defuncion del niño de Domingo Zavaleta para disponer el pago del señalamiento hecho por este Ayuntamiento por la asistencia y manutencion del citado idiota

Contanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas Sres concurrentes de que certifico = En m.s = que = tachado = no valga

Juan José Badiola

Juan de Urquiza

Simon Torre

Ascensio Ostolaza

El Conde de Sersundi

Sorasu

José M.a Tellería

Sesion estraordinaria del 28 de Agosto de 1877.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia de D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Manuel Egaña, D. José Maria Aramberri D. Simon Torre D. Juan de Urrueta y D. Pedro Olave Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario para la confeccion delas listas delos electores de Diputados á Cortes de que tratan la circular del Exmo Sr Ministro dela Gobernacion de fha 7 y del Ill.mo Sr Gobernador de fha 16 del actual previa convocatoria dirigida con fha 26 del actual y hecho por mi el Secretario lectura delas citadas circulares y dela Ley Electoral promulgada en 20 de Julio pp.do y despues de una razonada discusion formaron la lista de electores de este termino con sugecion á los art.s 11 y 109 de la Ley resultando de ella que existen 45 electores en concepto de contribuyentes y 12 en el de capaci-

dad y disponiendo que puestas en limpio se remitan para el dia 2 de Setiembre prox.^o al Ill.^o Sr Gobernador se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas Sres concurrentes de que certifico.

Juan José Badiola

Juan de Ynsueta

Simon Torre

Ascensio Ostolaza

El Conde de Lersundi

Sorasu

José M.ª Tellería

Sesion del dia 2 de Setiembre de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva á dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde, reunidos los Sres D. Juan de Ynsueta, Sr Conde de Lersundi, D. Manuel Sorasu, D. Ascensio Ostolaza, D. Manuel Egaña y D. Simon Torre, concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes.

De una comunicacion dela Exma Diputacion de fha 9 de Agosto pp.^do referente á que quedan en suspenso los repartimientos del cupo sobre el impuesto dela sal.

De dos comunicaciones de la misma corporacion referentes á las exenciones de los matriculados de mar de fhas 9 y 31 de Agosto.

De la circular de fha 6 de Agosto inserta en el Boletin Oficial n.º 92 relativa á la Exposicion universal de Paris de 1878.

Y de las cuentas referentes á los gastos ocurridos durante las funciones de San Roque acordandose se expidan un libram.^to de 890 r.s á favor del pirotecnico Mantorola, otro de 520 r.s al del Presidente de la musica, de 1582 á favor

de D. Juan Urrueta y otro de 96 r.s á favor del Alguacil asi como uno de 580 r.s á favor de Eustaquio Harguren importe de dos barriles de petróleo para el alumbrado público

Placido Aramburu — Se hizo lectura de una instancia de Placido Aramburu en solicitud de que sea acogido en el Santo asilo para que pueda tomar los baños de mar y enterado el Ayuntamiento de que fué autorizado por el Sr. Alcalde el solicitante para su ingreso en el Hospital por el periodo de los baños acordó aprobar lo obrado.

Susana Arregui — Tambien se leyó una instancia de Susana Arregui domiciliada en Mendaro en solicitud de ingreso en el Hospital por hallarse achacosa y en la mayor indigencia y enterado el Ayuntamiento acordó sea acogida en el Santo Asilo

Ramona Zavala — Se dió cuenta de otra de Ramona Zavala en solicitud de socorro por su enfermedad é indigencia y enterado el Ayuntamiento de que falleció dicha solicitante se acordó suministrarla 20 r.s á la hija de la finada

José Ant.o Echave — Tambien se leyó una instancia de José Antonio Echave, colono de Sorasu-chiquia en solicitud de socorro por hallarse su padre á los 78 años de edad enfermo de gravedad y en la mayor miseria y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerle con medio real diario hasta nueva orden

Se leyó y quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Pablo Garaicoechea Medico municipal de esta villa de fha 31 de Agosto pp.do en que manifiesta que no pudiendo ningun empleado cobrar dos sueldos por el desempeño de dos destinos, renuncia los cuatro mil reales que tiene señalados por el cargo de Medico Titular de esta villa

Se dió cuenta de una instancia de Ramon Rementeria, Veterinario de esta vecindad en solicitud de que sea repuesto en el empleo de Inspector de carnes de esta villa, cuyo empleo dotado con 720 r.s anuales obtuvo del Sr. Gobernador Civil en 17 de Marzo de 1865 y el cese en Junio de 1874 de la Junta municipal carlista, enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordaron que para que pueda ejercer el cargo de Inspector de carnes seria necesario fijase su residencia en el casco de la villa

Tambien se leyó una instancia de Nicomedes de Yaguirre maestro de instruccion

primaria del Valle de Mendaro en solicitud de que se le satisfaga su dotacion correspondiente al trimestre de Abril al 31 de Julio y enterado el Ayuntamiento de que en el presupuesto municipal vigente hay consignadas 125 pts anuales para el Maestro de 1ª enseñanza que pudiera venir al Valle de Mendaro y de que el solicitante ejerce el cargo citado acordó se le asignen las 125 pts anuales desde el 1º de Julio ultº.

Se examinaron las cuentas referentes á las reparaciones hechas en el Matadero de 137 r en el arreglo dela playa de 65 r y en el arreglo dela puerta dela carcel y limpiar la arcaña de 20 r y enterados los Sres concurrentes acordaron se satisfagan expidiendo á favor del Alguacil el libramto de 222 r total montamiento delas cuentecitas.

Se dió cuenta dela Instruccion para la administracion y cobranza del impuesto sobre cedulas personales inserta en el Boletin Nº 103 y enterados los Sres concurrentes especialmente delo artº 17 y 18 y delo prevenido por el Sr Jefe Economico acordaron renunciar la imposicion del arbitrio municipal.

El Concejal Sr Conde de Lersundi hizo dos mociones la primera referente á que con la antelacion necesaria se estudie la forma mejor en que la Beneficencia puede adquirir la tabla de chopo ó roble necesaria para formar la plaza de toros y la segunda sobre la revision y limpieza delas barbacanas de esta villa y enterados los Sres concurrentes acordaron nombrar y nombraron una comision compuesta delos Sres Olave y Ostolaza para ramo del tablado ó barreras y otra delos Sres Urrueta y Torre para la revision y limpieza delas barbacanas.

Con tanto se levantó la sesion formando esta acta los Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urrueta

Simon Torre

Manuel Soraya

José Mª Tellería

Sesion del 3 de Octubre de 1877.

En la sala consistorial de la villa de Deva a tres de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres. D. Juan de Umueta, D. Manuel Soraza, D. Manuel Egaña, D. José María Aramburu y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto continuo se trató de verificar el sorteo de las acciones emitidas para la reforma y ensanche dela plaza mayor de esta villa con el fin de amortizar 6000 rs. con arreglo a lo fijado en el presupuesto municipal vigente y habiendose procedido a la operacion en la forma acostumbrada resultaron amortizables las seis señaladas con los nums. 9 = 15 = 11 - 21 - 5 y 36. disponiendose sean pagadas asi que haya fondos.

Se examinó a luego la cuenta presentada por el Alguacil referente al trimestre ppdo. de los gastos ocurridos en el suministro de pan, cebada y paja al ejercito, sello y reparaciones dela alhondiga, juego de pelota, propios y socorro a postulantes montante 566 rs. acordandose se satisfaga.

Tambien se examinaron disponiendose se expidan los libramientos correspondientes a la cuenta de 106 rs. presentada por D. Manuel Egaña delos gastos habidos en Ycicar por cofradias y de la de Ucanga e Irasta de 148 rs. por gastos causados en Mendaro e Ycicar por la comision para la recepcion y despedida del Sr. Obispo.

Feliz Eliigaray

Se leyó una instancia de Feliz de Eliigaray en solicitud de que se le siga socorriendo como hasta ahora, por seguir muy necesitado y enfermo y enterados los Sres. concurrentes acordaron se le siga el socorro hasta nueva orden.

Joaquina Aripuruza

Se leyó tambien una instancia de Joaquina Aripuruza, Viuda de Mancicidor quien

manifiesta que aceptó el cargo que hoy desempeña de Ospitalera con la retribucion de tres r.s diarios y que por carencia de fondos solo se la satisfacen dos r.s y suplica se le eleve á tres r.s su salario y enterado el Ayuntamiento acordó no ha lugar

Se dió cuenta de la relacion presentada por el Alhondiguero Ventura Aspurua dela que resultan recaudados 294 r.s por el arbitrio del aceite en el trimestre y por recaudar los dros dela sidra y chacolí introducido por D. Arsenio Ostolaza

Tambien se examinó la cuenta con cargo y data presentada por el Mayordomo del Hospital D. Simon Torre referente al producto del sarao y fiestas dela temporada de verano dela que resultan liquidos para la Beneficen.a 2199 r.s

Tambien se examinaron las cuentas presentadas la primera por D. Juan Unsueta Mayordomo de Fabrica montante 1197 r.s y la 2.a por el Vicario de Ycíar de 731 r.s referentes á los gastos estraordinarios hechos en las Yglesias de Deva é Ycíar para la visita de S. E. I. el Obispo de esta Diocesis y enterados los tres concurrentes acordaron se incluyan sus montamientos en el proximo presupuesto de Culto y Clero.

Se leyó una instancia de Miguel Ant.o Echeverria y Angel Arriaga, rematantes dela provision y arbitrio delos vinos de esta villa que dirigen á la Exma Diputacion en solicitud de que se suprima la taberna establecida en la casa de Murguí por la contra q.e hace y perjuicios que irroga á los intereses del municipio y enterados los tres concurrentes acordaron se eleve á la Diputacion con todo el apoyo y mejor informes posibles.

Se leyeron varias disposiciones del Sr. Gobernador Civil y Jefe Economico sobre la expedicion delas cedulas personales asi como la circular n.o 27 dela Exma Diputacion en cuya vista dejaron en suspenso dicho asunto

Tomando en consideracion las continuas quejas que hay acerca delos Estados delas riquezas imponibles se acordó que se proceda á una general rectificacion en consonancia á la circular n.o 2

dela Exma Diputacion valiendose para el efecto delas comisiones que formen las clases que convocará el Sr Presidente y sancionados que sean por el Ayuntamto y asamblea de asociados que se expongan de manifiesto por el termino de 8 dias para á luego remitirlos á la Diputacion

Se dió cuenta dela regulacion reformada por el perito D. Benigno Mendizabal de los seis metros 72 ps de terreno expropiado á la Sra Viuda de Arriaga en la edificacion de la casa nueva dela plaza montante 332 rs 16 ps enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que se la ofrezca 30 rs por metro y si no accediese que se nombre perito que lave por parte del Ayuntamiento

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

P. Olave

Simon Torre

José Mª Berriztain

Franco. Odriozola

José Mª Tellería

Sesion del dia 21 de Octubre de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola Alcalde reunidos los Sres D. Pedro de Olave, D. Manuel de Egana, D. Francisco Odriozola, D. José Mª Berriztain, y D. Simon Torre Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada

Acto continuo se dió cuenta de que el Depositario delos fondos municipales tenia preparadas las cuentas del año economico de 1876 al 30 de Junio de 1877 para su presentacion faltando unicamente satisfacer los intereses correspondientes á las acciones del finado D. Angel Mendizabal suspenso por disposicion del Ayuntamiento hasta tanto que

pagare él la mitad del importe delas estancias ó sean 1 y 25 ps diarios que satisface el Ayuntamiento por las que causa el demente José Angel Mendizabal en el Hospital de Ntra Sra de Gracia de Zaragoza segun á lo convenido con el finado Mendizabal, así como el cobro de los dros dela sidra y chacolí introducidas aquel año por D. Ascensio de Ostolaza y enterados los Sres concurrentes de que segun la Ley Municipal es precisa la presentacion de dichas cuentas acordo que D. Simon Torre, Mayordomo dela Beneficencia firme las nóminas y cobre el montamiento delos intereses correspondientes al Mendizabal á cuenta del importe delas citadas estancias y por lo que respecta á los dros dela sidra y chacolí se procure realizarlas para cumplir con la Ley municipal

Se dió cuenta de que el Notario Urrutarazu habia remitido 6 copias delas Escrias de conduccion de Medicos Cirujanos de esta é Ycar otorgadas con los Facultativos Sres D. Pablo Garaicoechea y D. Fidel Ostolaza acordandose que delos 260 ps que exije el Sr Urrutarazu se satisfaga la mitad correspondiente á la villa así como la parte correspondiente al Sr Garaicoechea por haber renunciado el sueldo fijado delos fondos del comun.

Se examinaron las cuentas presentadas por Joaquin Egaña de 50 ps referente á los materiales invertidos en el arreglo dela playa y la de D. Francisco Odriozola relativa á los alambrados hechos para la matadería de 321 ps 50 cs acordandose se satisfagan

Se dió cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes delas circulares nº 28 y 30 dela Exma Diputacion referentes á la remision mensual delos recibos delos suministros y servicio de bagages.

Tambien se dió cuenta de la circular nº 31 dela Exma Diputacion en que recomienda la obra el Cancionero Vasco y enterados los Sres concurrentes acordaron se suscriba por un ejemplar

Javiera Arriola

Se leyó la instancia de Javiera V.

Arriola en solicitud de aumento de socorro por hallarse en la mayor indigencia á los 82 años y enterado el Ayuntamiento acordó elevar su socorro á tres cuartillos de real en vez de medio real que tenia señalado.

Manl. Echave

Otra se leyó de Manuel Echave colono de Sorasu-berri en solicitud de aumento de socorro por hallarse sacramentado y en la mayor miseria y enterado el Ayuntamiento acordó señalarle un rs. diario hasta nueva orden en vez de ½ rs. diario que venia percibiendo.

Se hizo lectura de una instancia de fha 8 del actual suscrita por D. Ramon Alonso y Miguel residente en esta en solicitud de autorizacion para construir en la huerta radicante en la calle del Arenal en alineacion de su casa llamada del Bastion y enterado el Ayuntamiento de que dicha obra ha de hermosear mucho dicha calle y considerando que no se irroga á la villa perjuicio alguno á la villa con dicha edificacion acuerda prestar á Da. Ubalda de Aramberri ó su marido D. Ramon de Alonso la autorizacion que á este Ayuntamto. compete para edificar en la huerta radicante en la calle del Arenal siguiendo la linea de la casa del Bastion.

Se dió cuenta de las Real orden y circulares insertas en el Boletin Oficial nos. 121 y 124 referente á la recepcion distribucion y recaudacion de las cedulas personales y enterados los tres concurrentes acordaron que se pidan 200 ceds. de 7a. clase 60 de 6a. 10 de 5a. y 2 de 4a. á fin de expedir á los vecinos que las pidan.

Se hizo lectura de una instancia de D. Juan José Araquistain de esta vecindad de fha 18 del actual que dice asi —

Juan José de Araquistain, vecino de esta villa, y propietario de la casa titulada de Montenegro situada en la calle del Arenal de la misma á V.S. con el debido respeto hace presente: que en las antepuertas de dicha casa, existe una parcela de terreno que sirve á la misma casa, cuyo terreno corresponde en parte á la indicada casa, por haber tenido en el anteriormente una rampa y el resto hasta la

carretera ha sido y es de servicio publico, y deseando adquirir esta parte de terreno el exponente Suplica á V.S. se sirva disponer se le venda y adjudique en su justo valor. Es favor que espero alcanzar de V.S. y del que quedaré agradecido rogando á Dios que á V.S. m.s a.s Deva 18 de Oct.e &c. enterados los Sres concurrentes dela instancia precedente y despues de una razonada discusion enla que se demostró la mejora que adquirirá la villa con la construccion de edificios tan necesarios en aquella calle proximo á la playa y persuadidos de que la pequeña parcela existente entre la casa Montenegro y la calle del Arenal ó carretera solo es aplicable á la indicada casa acordaron por unanimidad con arreglo á la regla 1.a del art.o 85 dela Ley municipal vigente adjudicar la referida parcela á Don Juan José Araquistain previa medicion y tasacion del Perito D. Benigno Mendizabal vecino de Motrico.

Se leyó una instancia de D. Ramon Rementeria, Veterinario de esta vecindad en la que expone que segun á lo in-

sinuado por el Ayuntamiento fija su residencia enla calle dela Carniceria de esta villa para poder ejercer debidamente su antiguo cargo de Inspector de carnes y enterado el Ayuntamiento y en esta inteligencia acordó que desde 1.o de Noviembre prox.o principie á ejercer el citado Rementeria el cargo de Inspector de carnes de esta villa.

Con tanto se levantó la sesion formando esta acta los Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola Jr.

Juan de Urquiza

Pedro Olave

Simon Arrieta

José M.a Berigtain

José M.a Tellería

Sesion del dia 4 de Noviembre de 1877.

En la sala consistorial dela villa de Deva á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Don

Juan José Badiola, Alcalde D. Pedro Olave, D. Simon Torre, D. José María Beristain, D. Manuel Egaña, D. Juan de Unzueta y D. José María de Aramburu Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido se examinaron las cuentas correspondientes al año economico de 1876 al 30 de Junio de 1877 producidas por el Depositario de conformidad con el C. Interventor y censuradas por el Sindico montante su cargo á Pts 27.228.08. y data á Pts 26993-67 resultando un alcance á f.r de la N. villa de cuatrocientas cincuenta y cuatro pts 41 rs y fijadas definitivamente el Ayuntamiento acuerda pasen á la Junta municipal que se reunirá el dia 18 del actual, poniendose de manifiesto en esta Secretaria en los 15 dias que preceden previo edicto

Se dió cuenta de la definitiva recepcion, medicion y tasacion practicada por el Perito D. Angel Lizarraga referente á las obras de adoquinado del trozo dela calle de Lersundi, ascendente á cuatro mil ciento treinta y un rs 60 rs y enterado el Ayuntamiento de que han trascurrido tres meses desde la terminacion de dicha obra acordó se satisfaga la 3.a parte é importe delas mejoras ó sea el resto para el pago completo mas 70 rs al Perito por los honorarios devengados en la confeccion del presupuesto y condiciones

Se acordó se satisfagan 55 rs al Maestro Mendioroz importe del material dela escuela de niños referente al trimestre pp.do advirtiendole que en adelante suministre solo á los niños clasificados de pobres libros y demas gratis

Ana Josefa Aupura

Se dió lectura á un memorial de Ana Josefa Aupurua domiciliada en Ycar en solicitud de que se le eleve á un r.l diario el socorro de medio que percibe por hallarse enferma y muy necesitada y enterado el Ayuntamiento acceder á lo solicitado á calidad de que asi que se restablezca se le baje á medio real

Tambien se hizo lectura de una instancia de D. José Vicente Arostegui de esta vecindad

de fha 29 de Oct.e pp.do en solicitud de autorizacion p.a
construir una casa de nueva planta en la calle del Tre-
nal de esta villa y area que ocupan su casa y te-
javanas viejas y parcela delantera cedida por la villa
sobre 16 pies atras dela alineacion dela fonda de Ulpia-
no y con un enverjado en esta linea y enterado el Ayun-
tamiento de que dicha edificacion realzará mucho la
poblacion acordó por unanimidad acceder á lo solicitado

Se dió cuenta de que el rematante
dela provision dela carne y arrendatario dela casa car-
niceria solicita se reparen las habitaciones de ella por
hallarse en muy mal estado cuyas obras ascenderán
á 173 r.s y enterado el Ayuntamiento acordó autori-
zarle para que ejecute las obras presupuestas siempre
que no pase su costo delo señalado

Se hizo lectura de una instancia
de José Nicolas Urain, en solicitud de que se le eleve
con tanto su sueldo de Organista Sacristan en el pro-
ximo presupuesto de Culto y Clero y enterado el Ayun-
tamiento de su asignacion actual acordó quede en su
ser y estado. Con este motivo confeccionaron el pre-

supuesto de gastos é ingresos de Culto y Clero corres-
pondiente al presente año de 1877 incluyendo en él
las sumas gastadas en las Iglesias de Deva, Iciar
y Elorriaga con motivo dela Santa visita, resultan-
do su montamiento de gastos á la suma de treinta
y dos mil reales vellon. Dispuso á luego que
se ponga de manifiesto en esta Secretaria por
termino de 8 dias y con las reclamaciones que se
presenten se remita á la Exma Diputacion

Se dió cuenta de una comuni-
cacion dela Exma Diputacion de fha 29 de Oct.e
á la que acompaña copia de la instancia que elevan
la mayoria delos vecinos del barrio de Garagarza
en solicitud de que sean segregados los barrios de
Garagarza calle y caserios de esta villa y agre-
gados á la villa de Elgoibar en cuyo expediente
ha acordado aquella corporacion dar audiencia á este
Ayuntamiento y manifieste particularme cuanto
se la ofrezca y parezca acerca delos puntos siguientes
1.o Que ventajas é inconvenientes reportaria la va-
riacion proyectada = 2.o Con la segregacion ¿ Su-
frirán algun perjuicio los intereses del resto del mun-

cipio. Que derechos de propiedad y aprovechamientos comunes podria afectar dicha alteracion. 1.º Induce á llevarla á efecto la situacion topografica de Garagarza y enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordaron se conteste al 1.º Que á esta villa no le reportará ventaja ni inconveniente la variacion proyectada. 2.º Que no sufrirán perjuicio los intereses de este municipio. 3.º Que no afectará dicha alteracion derecho alguno de propiedad y aprovechamientos comunes. 4.º Que no induce á llevarla á efecto la situacion topografica de Garagarza pero que este barrio ganará con la agregacion á Elgoibar por ser aquella villa de mas recursos que la de Deva.

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urqueta

Pedro Olave

Simon Torre

José M.ª Beristain

Manuel Sorasu

José M.ª Tellería

Sesion del dia 2 de Diciembre de 1877.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Badiola Alcalde reunidos los Sres. D. Manl. Egaña, D. José Manuel Sorasu, D. Pedro de Olave, D. Juan de Urqueta, D. Simon Torre y D. José M.ª Beristain, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento juntamente con los Sres. D. Ramon Rementeria, D. Pedro M. Irure, D. José Marquiegui, D. Candido Albeniz, D. Macarino Basurto, D. José Manuel Aberasturi y D. Ant.º Serena individuos que componen la mayoria de la Comision de Culto y Clero con asistencia de mi el Secretario para determinar la parte con que ha de contribuir cada clase de riqueza con sujecion á las bases establecidas en la circular de fha 14 de Febrero de 1872. de la Exma. Diputacion para el

sostenimiento del Culto y Clero en el presente año de 1877; enterados los Sres concurrentes del presupuesto del ramo aprobado por la Exma Diputacion en el que se hallan fijados 23200 rs para ser repartidos entre las riquezas imponibles de esta villa; visto que estas montan á 514000 rs y despues de una razonada discusion acordaron imponer un cinco por ciento sobre las rentas ó utilidades de las riquezas, urbana, rustica, comercio y pecuaria

Acto continuo se constituyó el Ayuntamiento en sesion ordinaria dando principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Se dió cuenta de la circular del Exmo Sr Ministro de la Gobernacion de fha 20 referente al alistamiento del reemplazo proxº y de la del Sr Jefe Economico de fha 21 relativa á la formacion del padron industrial y enterados los Sres concurrentes dispusieron adquirir informes de la villa de Elgoibar de la actitud que toma aquel Ayuntamiento respeto á los puntos expresados

Se leyó una instancia de D. Antonio Egaña Ministrante de esta villa en solicitud de que se le eleve á 4000 rs su dotacion de 3000 rs fijados, por cuanto sale gravado con motivo del nuevo arreglo de Partidos Medicos, apesar de fijarle el Sr Garaicoechea 1000 rs anuales de las cuotas de conduccion, y que ademas en principio se sirvió el Ayuntamiento designarle 5000 rs de dotacion, enterados los Sres concurrentes y despues de una razonada discusion acordaron acceder á lo solicitado y hasta el 30 de Junio proxº cuidando en los proximos presupuestos de fijarle definitivamente su dotacion

Se dió cuenta de la comunicacion de la Exma Diputacion de fha 22 de Novre ppdo en la que participa que tiene á disposicion de este Ayuntamiento 49 pts 128 mrs importe del suministro de piensos hechos por esta villa en los cuatro trimestres del año de 1876 á 1877.

Se dió cuenta de una comuni-

cacion dela Isabel Casatorre Maestra de 1.ra enseñan-
za quien manifiesta que á fin de obtener la
credencial para la plaza de Maestra dela escuela
pública elemental completa de niñas de esta villa
se halla dispuesta á presentarse al Ministro
de Fomento ó Director de instruccion pública
si se le apoya por este Ayuntam.to se la facili-
tan cartas de recomendacion y se la costea el viaje
enterado el Ayuntamiento acordó que se la apoye
en sus gestiones proveyendola de cartas de recomen-
dacion y asignandola quinientos r.s para gas-
tos de viaje. Con este motivo se acordó satisfa-
cer una peseta diaria á Josefa Antonia de
Arnola por el periodo en que ha regentado
la escuela

Con tanto se lebantó la sesion for-
mando esta acta los Sres concurrentes de que cer-
tifico

Juan José Badiola

P. Olave

Simon Torre

José M.a Berrizaga

Manuel Soras

José M.a Telleria

Sesion del dia 29 de Diciembre de 1877.

En la sala consistorial dela villa
de Deva á veinte y nueve de Diciembre de mil ocho-
cientos setenta y siete ante D. Juan José Badiola
Alcalde reunidos los Sres D. Pedro Olave, D. Simon
Torre, D. José María Berrizaga, D. Manuel Soras
y D. Manuel Egaña, Concejales individuos que com-
ponen la mayoria del Ayuntamiento dela misma
con asistencia de mi el Secretario se dió principio
á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y
fué aprobado

Se dió cuenta y quedaron enterados
los Sres concurrentes delas circulares dela Comision
permanente acerca de su instalacion &.a y dela
circular del Exmo Sr Gobernador civil sobre la
rectificacion del alistamiento inserto en el Boletin
Oficial n.o 155. delo que quedaron enterados.

Acto seguido se acordó que se
remita al Sr Gobernador el resumen del presu-

puesto corr.te que interesa en el Boletin nº 152.

Tambien se leyó la circular del Exmo Sr Gobernador Civil de fha 17 del actual, referente á las listas de electores para compromisarios y enterados los Sres concurrentes acordaron adoptar la lista formada en 20 de Feb.o ult.o para el objeto

Se examinó la cuenta presentada por el Alguacil de los gastos suplidos en el trimestre por socorros, propios, pregones, jornales &.a importante 42 pts 75 rs de un barril de petróleo para el alumbrado público de 100 ptas 50 rs y la referente al gasto del material de la escuela de niños del semestre importante 43 pts acordandose se satisfagan significando al Maestro sea mas economico en adelante

Acto seguido se hizo lectura de la declaracion producida por el Perito Agrimensor D. Benigno Mendizabal nombrado por el Ayuntam.to y D. Juan José Araquistain, para la medicion y tasacion de la parcela ó terreno sobrante entre la casa de Montenecva y la carretera ó calle del Arenal, de la que resulta tiene setenta y nueve metros y 72 centim.s confinante por Norte con la carretera por el Este con el terreno de D. Vicente Arostegui por Sur con la casa de D. Juan José de Araquistain y por Oeste con el terreno pradera sobrante de la villa de Deva, que á once reales metro importan ochocientos setenta y siete rs 14 rs y enterados los Sres concurrentes acordaron aprobar la regulacion practicada adjudicando en su consecuencia la parcela descripta á D. Juan José Araquistain en la suma de doscientos diez y nueve pesetas 12 rs.

Teniendo noticias el Ayuntamiento de que hay 3 ó 4 dueños de ovejas que desean se les permita la pasturacion en el paseo del Arenal acuerda que en la tarde del domingo 6 de Enero y bajo el tipo de 80 rs se ponga á licitacion dicha concesion para la pasturacion

Con tanto se levantó

la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

José Mª Berigtain Simon Torre

Franco Odriozola

Manuel Sorasu A. Ostolaza

José Mª Tellería
Srio

Sesion del dia 6 de Enero de 1878.

En la sala de Audiencias del Juzgado municipal y de sesiones del Ayuntamiento de esta villa á seis de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola Alcalde reunidos los Sres D. Manuel Sorasu, D. Manuel Egaña, D. José María Aramberri D. Francisco Odriozola, D. José María Berigtain, D. Simon Torre y D. Ascensio Ostolaza

Concejales, individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió lectura dela circular nº 5 dela Exma Diputacion referente al reemplazo del presente año de la que quedaron enterados los Sres concurrentes.

Seguidamente se dió lectura de una instancia de fecha 3. suscrita por D. Manuel Lizarraga y otros varios padres delos mozos alistados para el reemplazo del año actual en solicitud de que se reparta una contribucion foguera general y particular á los mozos en la forma que se hizo el año ppdo. ó delo contrario que se les socorra delos fondos municipales á los mozos sorteables y enterado acordó el Ayuntamto que se les conteste en consonancia á la circular de la Comision permanente

Se dió cuenta dela recaudacion dela Contribucion del Culto y Clero acordandose

que desde luego se expida el libramto correspondiente á favor del Mayordomo Sr Unzueta á fin de que satisfaga las perentorias atenciones del Culto

Se examinó la cuenta producida por D. Simon Berazaluce, rematante-arrendatario dela casa carniceria delas obras ejecutadas en la misma con venia del Ayuntamto importante 212 rs acordandose se satisfaga.

Tambien se acordó satisfacer la de 159 rs presentada por el Linternero Irusta referente á las reparaciones de los faroles publicos, tubos, cristales &a. Con este motivo se dispuso encargar al mismo Irusta la confeccion de las medidas de liquidos necesarios para la alhondiga á fin de retirar de ella las que corresponden á la colecion de esta villa

Placido Aramberri

Se leyó un memorial de Placido Aramberri, vecino de Yuiar en solicitud de aumento de socorro por su estado de indigencia y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerle con tres cuartillos de real diarios desde 1o de año

Javiera V. Urain

Tambien se

leyó un memorial de Javiera Ventura Urain, de esta en solicitud de aumento de socorro y enterados los Sres concurrentes acordaron señalarla un real diario desde el dia primero de año

Se examinó la cuenta dela recaudacion del corbitrio del aceite introducido en esta villa durante el 2o trimestre del presente año economico producida por el Alhondiguero Ventura Aizpurua montante ciento cuarenta y dos ptas 65 rs delo que quedaron enterados

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico.

Juan José Dadiola

Simon Torres

Asencio Ortolaza

Franco Odriozola

José Ma Tellería

Sesion del dia 20 de Enero de 1878.

En la sala consistorial dela villa de Deva á veinte de Enero de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Juan José Badiola, Alcalde ó bajo su presidencia se reunieron los Sres D. Simon Torre, D. Ascensio Ostolaza, Don Francisco Odriozola, D. Manuel Egaña y D. José Maria Aramburu asi como á luego D. Juan de Unzueta, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntam.to dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Seguidamente se leyeron las disposiciones del Exmo Sr Gobernador civil de esta provincia insertas en el Boletin nº 7 correspondiente al dia 16 del actual referentes á las elecciones municipales para total renovacion delos Ayuntamientos de esta Provincia y enterado el Ayuntamiento acordó que se cumplan, designando el salon consistorial para el unico Colegio ó mesa que con arreglo al art.º 37 de la Ley municipal debe constituirse. Con este motivo y correspondiendo á este termino municipal elegir once Concejales se dispuso anunciar en el Bando de costumbre que cada elector podrá votar seis candidatos para Concejales en analogia al art.º 42 dela Ley

Acto seguido se leyeron las circulares nº 6 y 8. dela Comision permanente, acordandose que inmediatamente se remitan los documentos presentados por los mozos incluidos en el reemplazo del año 1877 alegando sus exenciones fisicas y legales

Se dió cuenta dela comunicacion dela Comision Permanente de fha 31 de Diciembre pp.do en que manifiesta que habiendo hecho efectivo el importe del suministro de utensilio verificado durante el año economico de 1876 á 1877, corresponde á esta villa la suma liquida de 69 pts 75 cent.s y enterado el Ayuntamiento acordó que asi que

puede cobre el Depositario Olave la indicada suma

Se examinaron las cuentas referentes al importe del portier, impresos de quintas y porteos hechos por Simon Otegui en los ramos dela traida y devolucion delas cedulas del censo de poblacion, cedulas personales y entrega mensual delos ingresos é importantes 51 ptas. y enterados los tres concurrentes las aprobaron

Dada cuenta del resumen dela cuenta del Santo Hospital y demas gastos é ingresos habidos durante el año 1877 en el ramo de Beneficencia producida por el Mayordomo D. Simon Torre se acordó nombrar para su revision una comision compuesta delos tres Concejales Olave y Umueta

Se examinó la cuenta producida por D. José A. San Sebastian referente á las recomposiciones dela chiminea y demas dela casa hospital á consecuencia del incendio ocurrido importante 61 rs 17 ms y enterados los tres concurrentes acordaron se satisfaga delos fondos dela Beneficencia

Se dió cuenta de un oficio del Sr D. Mariano Simeno de fha 1º del actual en que manifiesta que concedido la vuelta al servicio activo como Coronel de Caballeria no puede continuar siendo vecino de esta villa y pide sea dado de baja en el empadronamiento de ella y enterados acordaron se cumpla

Dada cuenta delas comunicaciones dela Comision Permanente de fhas 3. y 12 del actual, referente á que se haga entrega inmediatamente dela suma de 1292.52 importe del nuevo vestuario suministrado á los Voluntarios de esta villa y enterados los tres concurrentes dispusieron se comunique á Motrico y Azpeitia manifiesten si han satisfecho los creditos de igual naturaleza

Tambien se dió cuenta dela circular nº 7. de la Comision Permanente re-

ferente á la confeccion de presupuestos de Culto y Clero y enterados los Sres concurrentes dispusieron formar y confeccionaron el presupuesto adicional de 1.º del actual al 30 de Junio de 1878. montante quince mil doscientos cincuenta reales v.n Con este motivo se acordó que se expidan los libramientos correspondientes á las dotaciones del Personal del Clero correspondientes al año pp.do 1877.

Contento se levantó la sesion formando esta acta los Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urqueta

Pedro Olave — Simon Torre

José M.a Beriztain

Manuel Soras

José M.a Tellería

Sesion del dia 3. de Febrero de 1878.

En la sala consistorial dela villa de Deva á tres de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde, reunidos los Sres D. Pedro de Olave, D. Juan de Urqueta, D. José María Beriztain, D. Simon Torre D. Manuel Soras y D. Manuel Egaña, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntam.to dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la anterior y fué aprobada, adicionando al ultimo acuerdo, que se expida á favor del Cura Parroco de Ycíar el libramiento total delas dotaciones del personal de aquella Parroquia para que su importe lo reparta á quien corresponda asi como al de Mendaro á igual objeto

Acto seguido los Sres Olave y Urqueta manifestaron en descargo dela comision conferida que habian revisado la cuenta correspondiente al año pp.do de 1877. referente á la Beneficencia produ-

cida por el Mayordomo de ella D. Simon Torre dela que aparece un sobrante ó alcance de trescientos ochenta y cuatro reales, que las hallaban bien justificadas y opinan pueden aprobarse y enterados los Sres concurrentes acordaron sellarlas con su aprobacion

Seguidamente se dió cuenta una nueva comunicacion de fha 28 de Enº pp.do dela Exma Diputacion referente al pago de Ptas 1292.52 importe del vestuario suministrado á los Voluntarios de esta, enterado el Ayuntamiento asi como de lo que en este asunto trata de hacer la villa de Aspeitia, acordó comisionar al Depositario D. Pedro de Olave para que á la posible brevedad verifique este pago del sobrante dela ultima contribucion foguera recaudada y encargar al Sr Presidente realice las cuotas que algunos vecinos aun deben

Se leyeron y quedaron enterados los Sres concurrentes delas circulares nº 9 y 10 de la Comision permanente

Tambien

se leyó una comunicacion dela Exma Diputacion provincial con la que remite un ejemplar del Reglamento dela Sociedad de Quintas de Pamplona y enterado el Ayuntamiento asi como delo expuesto por varios padres delos mozos incluidos en el actual reemplazo, acordó nombrar una comision compuesta delos Concejales Sres Umaeta y Olave y padres de familia Sres Lizarraga Berazaluce y otros que el Sr Presidente designe, con el objeto de que estudien el modo de formar una Sociedad ó de sustituir á los mozos del servicio y propongan en su caso las bases y medios convenientes.

Se dió cuenta de un oficio del Sr Medico-Cirujano D. Pablo Garaicoechea transcribiendo otro del Ill.mo Sr Director de Beneficencia y Sanidad, por el que se suprime el cargo de Medico Director de visita de naves que ejercia

Se acordó satisfacer á Agapito Urain 10 r 16 ms por las raciones consumidas durante el repique de Campanas por el enlace de S. M. el Rey D. Alfonso (que D. g.) y 25 r al Alguacil

por importe delas velas consumidas en la iluminacion dela casa consistorial y estropos dela plaza

José A. Gaima

Se leyó una instancia de José Agustin de Gaima colono de Ansorregui en solicitud de socorro delos fondos dela Beneficencia por su estado de indigencia á causa dela enfermedad diez años há de su hija y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerla con medio real diario hasta nueva orden

Tambien se leyó otra de Juan José Beristain colono de Arteaga en solicitud de socorro para el sostenimiento de su nieto Elosua recogido á consecuencia del fallecimiento de su madre y enterado el Ayuntamiento de que el padre del niño se halla en buena disposicion para proporcionar sustento para su hijo se acordó no há lugar al socorro

Tambien se leyó una instancia de Dª Josefa Antª Ostolaza de fha 18 de Enero

pp.do que dice así = Dª Josefa Antonia Ostolaza Viuda de Aramburu á V.S. con el mayor respeto espone: que habiendo sido cedido á la villa por su difunto esposo D. Julian Aramburu un trozo de terreno dela huerta perteneciente á su casa á fin de que se pudiera construir en el una fuente y á condicion de que facilitará el Ayuntamiento un chorro de agua para la mencionada huerta y como hace ya tiempo que el chorro del agua falta, es por lo cual suplica á V.S. se digne permitir que á cuenta dela recurrente tome dela cañeria mas proxima un caño de agua como el que antes tenia y de no convenir á la villa esta proposicion por no necesitar la fuente en cuestion, la esponente se verá en la necesidad de volver á tomar posesion del terreno que fué cedido por su difunto esposo toda vez que no cumpliendose el compromiso que adquirió el Ayuntamiento, con facilitar el agua, se cree con sobrado derecho á tomar dicha resolucion, suplicando á la vez se digne V.S. resolver lo antes posible esta peticion = Enterado el Ayuntamto

y despues de una razonada discusion en la que se hizo constar no ser posible ni conveniente reparar el viaje dela fuente de Arrabal acordó por unanimidad que la solicitante recupere el terreno cedido á la villa encargandola haga el cerramiento conveniente antes de fin de Junio y que el Sr Alcalde cuide de recuperar los chorros y material útil que resulte

Se leyó tambien una instancia de D. Martin Irala, vecino de Ondarroa de fha 28 de Enero pp.do en solicitud de que se le expidan los libramientos correspondientes á los dos ultimos años dela parte delos 6000 rs anuales consignados delos arbitrios del Valle de Mendaro para pago delas obras del puente de Mendaro y enterado el Ayuntamiento acordó manifestarle que conviene promueva el solicitante una reunion delas representaciones delas tres villas para hacer la liquidacion correspondiente y ver el modo de solventar el credito

Ultimamente se ocupó el Ayuntamiento en rectificar las cuotas delas conducciones delos Facultativos referentes á D. Ant.o Serena D. Fran.co Alcorta y José M.a Urquiri de Arrabal

Con tanto se levantó la sesion firmando el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urquieta — P. Olave

José M.a Beristain — Simon Torre

Franc.o Odriozola

Sorasu

José M.a Tellería

Srio

Sesion del dia 21 de Febrero de 1878.

En la sala consistorial dela villa de Deva á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho, ante ó bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Francisco Odriozola, D. Simon Torre

D. José María Berritain, D. Juan Ulmueta, D. Manuel Egaña, D. Manuel Sorasu, Don Pedro de Olave y D. José M.ª Aramburu, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento dela misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provin.ª de fha 13. en que previene se proceda á segundas elecciones municipales, que tendran lugar enlos dias 22. 23. 24 y 25. del cor.te mes, el 28 el escrutinio delos colegios y esposicion al público delos nombres de los elegidos, el dia de 3 de Marzo la sesion estraordinaria del Ayuntam.to y Junta de escrutinio; de 4 al 8 resolverá la Diputacion las alzadas y tome el dia 9 posesion el nuevo Ayuntam.to y enterados los Sres concurrentes acordaron se cumpla segun á lo dispuesto anteriormente

Se dió cuenta de un oficio de la Diputacion Provincial de fha 11 con el que devuelve aprobado el presupuesto del Culto y Clero del 1.er semestre de 1878 advirtiendo se proceda á la formacion del reparto y enterado el Ayuntam.to de que en breve se ha de procederse al reparto dela contribucion de 250,000 ptas fijada por la Exma Diputacion acordaron que se hagan los dos repartos acumulados. Con este motivo se acordó que á fin de terminar las cuentas delas contribuciones atrasadas se nombra una Comision compuesta de los Sres D. Simon Torre y D. José María Berritain para su revision, disponiendo por lo que respecta á la contribucion recaudada para la sustitucion delos mozos del reemplazo de 1877. que reservados 2000 r.s con destino á los mozos del actual reemplazo el remanente ingrese en la Caja municipal; y por lo que respecta á la ultima contribucion de Culto y Clero que se asignen seiscientos reales para los gastos ó trabajos extraord.s dela Secretaria, impresiones de Estados y papeletas y escribientes temporeros Emaola y Badiola y el remanente pase á la Mayordomia de

Fabrica.

Se trató sobre la conveniencia de recaudar de algun modo cantidades para sustitucion ó alivio delos mozos del actual reemplazo y en vista delas dificultades que ofreció el año ppdo. la recaudacion dela Contribucion dispusieron se habra una suscricion figurando el Ayuntamiento con los 2000 r. consignados

A propuesta del Concejal D. Manuel Sorasu se acordó facilitar 50 raciones de pan y vino para la recomposicion de los caminos públicos de Mardari asi como las que se crean necesarias para la dela cuesta á S. Roque

José A. Gaima

A la peticion de ropa blanca vieja hecha por José A. Gaima con destino á su hija Clemencia se acordó manifestarle que no posee en la actualidad prenda alguna.

Josefa Eriaguirre

Se leyó una instancia de Josefa Eriaguirre, colona de Chindurriturri en solicitud de socorro por hallarse en la mayor indigencia á causa dela enfermedad de su hijo y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerla con medio rs. diario por un mes.

Javiera V. Urain

Tambien se leyó una instancia de Javiera V. Urain en solicitud de aumento de socorro por hallarse encamada y sumamente necesitada ó en su defecto que se verá precisada á pasar al Hospital y enterados los Sres concurrentes acordaron que cuando guste pase al Hospital

Se dió cuenta de una instancia de D. Tomas Romano de esta vecindad en solicitud de que sele abone la suma de ciento veinte reales v.n que se vió precisado á pagar al Medico D. Pablo Garaicoechea durante la enfermedad del Medico Titular y enterado el Ayuntamto. acordó que no ha lugar al abono por parte del municipio

El Concejal Sr. Boristain hizo una mocion acerca del mal estado y suciedad del terrenito que ocupaba el antiguo pozo llamado de iturrichiqui por cuyo motivo lo adquiriria en su justo valor con objeto de construir una

una tejabana para deposito de leña, enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion en que se demostró que para obtener la concesion de la venta de un terreno tan insignificante es indispensable una larga y costosa tramitacion acordó arrendar desde luego dicho terreno al D. José Mª Berestain por la renta anual de tres pesetas anuales, advirtiendo que el dia que al municipio conviniera hacer mejor uso del citado terreno y comunicase el desahucio al Berestain este se utilizaria de los materiales empleados

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urquieta

Simon Torre

José Mª Berestain

Odriozola

José Mª Tellería

Sesion del dia 3. de Marzo de 1878.

En la sala consistorial dela villa de Deva á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia de D. Juan José Badiola, Alcalde, reunidos los Sres D. Juan Urquieta D. Simon Torre, D. Francisco Odriozola, Don Manuel Egaña, D. José Mª Berestain y D. José Maria Aramburu, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido los Sres Torre y Berestain en descargo dela comision conferida en la sesion anterior manifestaron, que habian revisado la cuenta producida por el recaudador D. Pedro Olave referente á la contribucion para la redencion ó sustitucion delos mozos del reemplazo del año 1877. dela que resulta un cargo de

Ptas 12.519.50 y Data de 12.266.52 apareciendo un sobrante de Doscientas cincuenta y tres ptas 18 cs y hallandola bien justificada las aprobaban en cuanto ha lugar y enterados los Sres concurrentes las sellaron con su aprobacion disponiendo pasen á la caja municipal las 253 ptas 18 cs

Asimismo manifestaron dichos Sres que habian hallado bien formadas y justificadas las cuentas dela recaudacion é inversion dela Contribucion de Culto y Clero correspondientes al año pp.do de 1877 delas que aparece un cargo de 33.551 rs y data de 30.402.50 rs resultando un sobrante de Rvon tresmil ciento cuarenta y ocho reales 50 cs y enterados los Sres concurrentes acordaron aprobarlas disponiendo que pasen á la Mayordomia de Fabrica los 3128 rs 50 cs

Se dió cuenta delas presentadas por el Mayordomo de Fabrica referentes al Culto de las parroquias de este termino correspondientes al año pp.do de 1877 delas que resulta un cargo de Rvon 11267.5 rs y data de 10694 rs 69 cs apareciendo un sobrante de 572 rs 36 cs y enterados los Sres concurrentes acordaron nombrar y nombraron una comision compuesta delos Concejales Sres Olave y Odriozola para la revision delas indicadas cuentas

Enseguida visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el ejercicio economico del 1.o de Julio de 1878 al 30 de Junio de 1879 y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos dela localidad, acuerda por unanimidad. Que se fije al publico por quince dias y fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Se dió cuenta dela circular n.o 11 dela Comision permanente manifestando el Sr Presidente que á su virtud habia conferenciado

con el rematante dela provision y arbitrio dela carne quien ha convenido en espenderla á 16 rs. el medio Kilo enlos meses de Marzo y Abril y á 17 en Mayo y Junio y enterados los tres concurrentes acordaron aprobar la propuesta

Se acordó seguidamente satisfacer 50 rs. importe de otras tantas raciones suministradas á los vecinos que han trabajo en las reparaciones delos caminos de Mardari y otros 50 rs. á los delos caminos de Aldaz y S. José

Ultimamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de esta provin.a de fha 27. en que dispone que se proceda á la 3.a eleccion del Ayuntam.to enlos dias 14, 15, 16 y 17 del actual, el 19 al escrutinio 20 la publicacion delos elegidos, el 23 á la sesion extraordin.a con las Comisiones &.a de modo que el dia 1.o de Abril tome posesion el nuevo Ayuntam.to delo que quedaron enterados

Contento se levantó la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de q.e certifico

Juan José Badiola

Simon Torre — Juan de Urzueta

Odriozola — José M.a Beriztain

José M.a Tellería

Sesion del dia 10 de Marzo de 1878.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres. D. Juan de Urzueta D. Pedro de Olave, D. Francisco Odriozola, D. Simon Torre, D. José M.a Beriztain D. Manuel Egaña y D. Manuel Soraza, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se examinaron las cuentas

referentes á la plantacion y poda hechas en el paseo nuevo del Arenal importantes ciento doce y media pesetas y enterados los tres concurrentes acordaron se expida el libramto. correspondiente. Con este motivo acordó el Ayuntamiento comisionar al Concejal D. Juan Umuita para que disponga el arreglo delos caminos del paseo echando la cayuela necesaria é invirtiendo en dichos trabajos 550 r.

Tambien se examinaron las cuentas referentes á los gastos ocurridos por las funciones del Carnaval montantes 33 ptas 87 c. disponiendo se satisfagan.

Asimismo dispusieron se satisfagan 29 ptas 75 c. importe del tajo y arreglos dela carniceria

Se leyó una instancia de Casto Echeverria en solicitud de que se le abonen 30 r. importe de otros tantos baños de mar dados á Basilio Aramburu que estuvo acogido al Hospital y enterados los tres concurrentes acordaron se satisfagan los 30 r. de los fondos del Hospital.

Se dió cuenta de una invitacion del Ayuntamto. de Vitoria para la suscricion abierta con el objeto de erigir un panteon en memoria de D. Mateo Benigno Moraza y enterados los tres concurrentes acordaron que informados lo que hagan los pueblos vecinos se haga á su tenor la suscricion adecuada

Tambien se dió cuenta de una reclamacion de D. Gregorio Lopetedi de Hernani en solicitud de que se le abonen un par de anualidades del censal capital que contra esta villa posee como heredero delos herederos de Lecumberri y enterados los tres concurrentes acordaron que se le satisfaga la anualidad correspondiente al año de 1874.

Se dió cuenta y quedaron enterados los tres concurrentes dela circular nº 12 dela Comision permanente sobre el impuesto delas harinas.

Tambien se dió cuenta y quedaron enterados del Boletin Oficial nº 29 el que inserta la circular sobre presupuestos y relativa á la inspeccion de carnes

Ultimamente se enteraron de la cir-

cular del Exmo Sr Gobernador Civil de fha 5 inserta en el Boletin Oficial nº 28 referente á la presentacion delos mozos comprendidos en el actual reemplazo para el dia 17 del actual y habiendose escusado todos los Sres Concejales de que por sus ocupaciones no podian aceptar el cargo de Comisionado que debe presentar los mozos en la Diputacion acordaron encargar al Sr Presidente para que haga las diligencias necesarias y confiera la comision á una persona adecuada.

Contanto se levanto la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Simon Torre

Odriozola

José Mª Beriztain

José Mª Tellería

Sesion del dia 31 de Marzo de 1878.

En la casa consistorial dela villa de Deva á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Manuel Egaña, D. José María Beriztain, D. Francisco Odriozola D. Ascensio Ostolaza y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se hizo lectura de tres comunicaciones dela Comision permanente dela Exma Diputacion provincial de Guipª en que participa que D. Angel Badiola, Comisionado por esta corporacion hizo entrega en aquella corporacion de los mozos de este

pueblo que al dorso delas mismas se expresan con designacion delos que ingresan desde luego en Caja para el servicio activo y de los que quedan como reclutas disponibles delo que quedaron enterados. Con este motivo se examinó la cuenta presentada por el citado comisionado referente á la diferencia de pluses, gastos de viaje y dela comida dada á los mozos importante Rs vellon cuatrocientos ochenta y siete y enterados acordaron se le satisfagan con mas ciento cuarenta reales de bonificacion por el servicio prestado.

Se leyó y quedaron enterados los Sres concurrentes dela circular nº 15. dela Exma Diputacion referente al restablecimiento de los portazgos.

Tambien se leyó y quedaron enterados los Sres concurrentes dela circular del Sr Jefe Economico de esta provincia de fha 15 del que acaba, referente al concierto economico-administrativo de esta provincia

Se

examinó la cuenta-relacion presentada por el Alhondiguero Ventura Aiparua referente al importe delos dros del aceite y sidra cobrados en el 3er trimestre que acaba montantes los 1ros á cuatrocientos cincuenta y dos rs y los segundos á 168 rs y enterados los Sres concurrentes acordaron ingresen en Caja ambas sumas

Tambien se examinó la cuenta presentada por el mismo Alhondiguero referente á las reparaciones hechas en la Alhondiga montante ciento treinta y nueve reales y enterados acordaron se satisfaga. A la vez se revisó y dispuso se pague la cuenta presentada por el Alguacil referente á los gastos ocurridos en la Alcaldia durante el trimestre en socorro á pobres transeuntes, reparaciones de los faroles del alumbrado público, tubos y cuentecita del Maestro herrero Odriozola montante ciento setenta y un reales

Se hizo lectura dela circular

del Exmo Sr Gobernador Civil de fha 2a referente á montes públicos y enterados los Sres concurrentes acordaron se manifieste á la superioridad, que en este termino solo existe el monte de aprovechamiento comun llamado Aranguivel y para los efectos del art.º 2º de dicha circular nombran una comision compuesta de D. Ant.º Ezaralde y D. José M.ª Zuloaga, domiciliados en Garagarra

Josefa Eriaguirre

A virtud de una mocion hecha por el Concejal Egaña se acordó socorrer con medio real diario por un mes mas á Josefa Eriaguirre colona de Chinduri

Ultimamente se leyeron dos comunicaciones del tenor siguiente = Mi Sra Madre Politica D.ª Josefa Antonia Ostolaza de quien soy Apoderado y Administrador, me entregó la atenta comunicacion de V.S. fha 6 del actual en la que se le participaba quedaba autorizaba para recuperar el terreno cedido á la N. villa para la construccion dela fuente dela calle dela carnicería previniendola hiciera el cerramiento y dejara la calle limpia y cual corresponde para fin de Junio proximo. En virtud de esta orden ayer hice cerrar la parte del terreno que correspondia, y hoy despues de haber sido escalada la tapia de orden de la autoridad por el herrero Miguel Anton Echeverria y un Alguacil (segun ellos han manifestado) ha recibido mi Sra Madre su respetable comunicacion de esta misma fecha, la que me ha sido entregada y en la que V.S. indica se ha principiado la obra sin dar aviso y que sea suspendida interin el Ayuntamiento resuelva lo que corresponda si es que se niega la dueña á dejar al Municipio los materiales que dice le pertenecen = Escuso manifestar á V.S. que teniendo en mi poder su comunicacion ya citada de 6 del actual no creí necesario darle parte del principio de una obra por la que estaba autorizado por V.S. sin prescripcion alguna y en cuanto á los demas estremos, cumple á mi deber decirle que no tengo inconveniente en que la N. villa se encargue á su cuenta de realizar la obra de cerramiento utilizandose de

todo el material que quiera, pero no permitiré se to-
que nada interin ese Municipio no se comprometa
á dejar el terreno cual estaba á su cesion, ó sea
rellenar de tierra la parte en que hoy estan los ci-
mientos delos depositos del agua y plazoleta dela
fuente, haciendo pared buena y rebocada cual es-
taba antes con su correspondiente puerta, debiendo
advertir á la vez que al hacerse la obra deberá
quedar siempre cerrada la huerta para la segu-
ridad de esta y la casa, ó delo contrario pagar
los daños y perjuicios = Dios gue á V.S. m.s a.s
Deva 12 Febrero 1878 = Ramon Alonso = Sr.
Alcalde Constitucional dela N. y L. villa de
Deva = Habiendo trascurrido mas de un mes sin
que se haya manifestado la resolucion que el
Ayuntamiento de esta N. y L. villa pudo adop-
tar en vista de mi escrito fha 12 del mes pp.do
contestando á su atento del mismo dia, por este
motivo suplico á V. se digne manifestarme
lo que haya sobre el particular, pues como ignoro
si la obra deberé hacerla á mi cuenta, de ser asi

podria emplear los jornaleros que tengo que despedir de
otra obra que estoy terminando, pues de buscarlos luego
me seria mas costoso y caro, y en su vista se me
irrogan perjuicios en los intereses = Dios gue á V.
m.s a.s Deva 15 Marzo 1878 = Ramon Alonso
Sr. Alcalde Constitucional dela N. y L. villa de
Deva. El Sr. Presidente manifestó que á consecuen-
cia de haber intentado utilizar para la villa los ma-
teriales de la fuente que existia en el terreno cedido ó
recuperado por D.a Josefa Antonia Ostolaza se le
han producido las comunicaciones precedentes delas
que da cuenta para que el Ayuntamiento re-
suelva sobre ellas: enterados los Sres. concurrentes y
despues de una razonada discusion la mayoria
dispuso aplazar su resolucion para cuando haya
presentes mas Concejales. El Concejal Sr. D. As-
cencio Ostolaza dijo: que protestaba tanto de esta
disposicion como del acuerdo anteriormente tomado
por el Ayuntamiento en 3 de Febrero ultimo como
mejor haya en derecho por abandono de intereses crea-
dos y no haberse reunido número de mayores con-

tribuyentes ni vecinos dela calle en que dicha fuente radica

Contento se levantó la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

P. Olave

Ascensio Ostolaza

Simon Torre

José Mª Beriztain

José Mª Tellería

Sesion del dia 21 de Abril de 1878.

En la sala consistorial dela villa de Deva á veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, ante D. Juan José Badiola ó bajo su presidencia reunidos los tres D. Pedro de Olave, D. Manuel Egaña, D. José María de Beriztain, D. Ascensio Ostolaza D. Simon Torre y D. Francisco Odriozola, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta por el infrascrito Secretario del expediente instruido contra José Zubiaurre y Martija á quien se considera prófugo. De orden del Sr Alcalde se leyó todo el expediente que reasumió verbalmente luego el infrascrito Secretario y resultando = Que no obstante haberse avisado al mozo José Zubiaurre y Martija para que el dia quince de Marzo ppdo. se personase con el Comisionado en esta villa á fin de ponerse en marcha hacia la capital pª su entrega en Caja dejó de asistir; que el Regidor Síndico en dictamen que obra al folio cuatro dice que cree debersele declarar prófugo á su parecer con arreglo al artº 115 dela vigente Ley de Reemplazos que D. Francisco Oñederra, como del mozo ha devuelto el expediente sin alegacion asi como el padre del suplente Eguino Osoro y el del nº 19. El Ayuntamiento, visto el resul-

tado del expediente, y oido de palabra al Regidor Sindico, declara prófugo del reemplazo á José Zubiaurre y Martija con la responsabilidad en q.e ha incurrido, y le condena á las costas y gastos que se originen para su busca y conduccion, asi como al resarcimiento de todos cuantos perjuicios se hayan irrogado hasta hoy y se irroguen al suplente que hubo de entrar en caja en su lugar

Los Concejales Sres Olave y Odriozola manifestaron en descargo dela Comision aceptada que habian examinado las cuentas del Culto de estas Yglesias correspondientes al año de 1877. producidas por el Mayordomo de Fabrica D. Juan de Ymaeta delas que resulta un alcance á f.r dela Fabrica de quinientos setenta y dos r.s 69. c.s y que hallandolas bien arregladas y justificadas las aprobaban en cuanto ha lugar en derecho, con la advertencia empero de que se tenga cuidado en no suministrar mas cera que la consignada en el presupuesto y enterados los Sres concurrentes lo adoptaron por acuerdo.

Javiera Urrieta

Seguidamente se hizo lectura de una solicitud de Javiera Urrieta pidiendo un pequeño socorro delos fondos dela Beneficencia por hallarse á los 77 años de edad, viuda sin hijos y en la mayor indigencia y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerla con medio real diario hasta nueva orden.

Fran.co Alcibar

Tambien se leyó una instancia de Fran.co Alcibar colono de Ermitazarra en solicitud de socorro por tener enfermas á su muger é hija y enterados los Sres concurrentes acordaron no há lugar

Se dió cuenta de que el Alhondiguero Aripuruá habia recaudado trescientos sesenta y cuatro r.s de dros del impuesto dela sidra correspondientes al consumo del 3.er trimestre acordandose que ingresen en la Depositaria

Se dió cuenta dela circular n.o 18 dela Comision permanente dela Exma Diputa-

cion Provincial referente al reparto de la contribucion de 375.151=05 ptas en cuyo estado aparece Deva con la cuota de Ptas 5.947.87 rs y enterados los Sres concurrentes acordaron que las 3750 ptas del montamiento del presupuesto de culto y Clero en el 1.er semestre de 1878 se acumulen á la cuota Provincial y se haga un solo reparto por la Comision de Culto y Clero nombrada el año pp.do y bajo la base de los Estados dela riqueza imponible confeccionados recientemente

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Martin Urala de fha 2 del actual en solicitud de que se le satisfagan 1860 rs para parte de pago de los 6000 rs que con las villas de Motrico y Elgoibar se halla obligada esta villa a satisfacer en concepto de intereses y lucion del credito que tiene la Sociedad que representa procedente del importe delas obras ejecutadas en el puente de Mendaro por el plazo correspondiente al año 1872 y enterados los

Sres concurrentes acordaron se le manifieste que este Ayuntamiento se propone hacer los pagamentos de que se trata como antiguamente á partir del año economico prox.o de 1878 á 1879 á cuyo fin tiene consignada la suma correspondiente advirtiendole que es necesario presente dicho Sr la liquidacion del montamiento dela primitiva deuda y pagamentos hechos con el objeto de enterarse del estado del asunto

Ultimamente se leyó la circular del Exmo Sr Gobernador Civil de esta provincia de fha 18 en que participa la instalacion desde el dia anterior de la Junta provincial de Instruccion pública de esta provincia y enterados los Sres concurrentes acordaron se manifieste que animada esta corporacion de contribuir por todos los medios posibles dentro del circulo de sus atribuciones á la general ilustracion del pais ha visto con gran satisfaccion dicha circular y se ruegue á la Junta que disponga se haga en breve el nombramiento en efectividad de Maestra dela escuela pública elemental completa de niñas de esta villa, cuya vacante se anunció en el

Boletin nº 73. correspondiente al dia 19 de Junio de 1876. á la que aspiró únicamente Dª Isabel Casatorre, Maestra con título superior de la escuela de Legaspia, que se insinúe á esta la conveniencia de que solicite directamente el pronto despacho del expediente de su nombramto y que se suplique tambien á la Junta pongan curso el expediente promovido por el Ayuntamiento y Junta local á consecuencia de las quejas producidas por los padres de famª contra el Maestro D. Anselmo Mendiora

Contanto se levantó la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

P. Olave José Mª Berriztain

Odriozola

Manuel Sarasua

Simon Torre

José Mª Tellería

Sesion del dia 5 de Mayo de 1878

En la sala de sesiones dela villa de Deva á cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. Juan J. Badiola, Alcalde, reunidos los Sres D. Pedro Olave D. Manuel Sarasua, D. Manuel Egaña, D. José María Berriztain, D. Francisco Odriozola y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Enseguida se dió cuenta de haberse realizado en la Tesoreria dela Provincia 875 ptas, montamiento delos intereses de las acciones de carreteras que esta villa posee correspondientes al Semestre vencido en 1º de Mayo de 1875. y enterados los tres concurrentes, acordaron ingresen en la Tesoreria municipal descontando 12 y media pesetas

por gastos de cobro. Con este motivo se enteraron con satisfaccion los Sres concurrentes de que existe un sobrante regular en Depositaria acordandose en su vista que reservando el importe necesario para cubrir las obligaciones del trimestre, se amortizen con el resto todas las acciones posibles antes de salir del año economico y siendo las mas antiguas las emitidas para las obras de ensanche y reforma dela plaza mayor procedieron al sorteo delas que deben ser lucidas dando el siguiente resultado = nº 14 = 31 = 18 = 19 = 30 = 8 = 38 = 34 = 32 = 3 = 1 = 40 = 23 = 2 = 22 = 35 = 41 = 7 = 24 = 13 = 37 = 12 25 = 17 = 10 = 4 = 6 = 27 = 42 = y 28

Acto seguido se hizo lectura dela circular nº 19 dela Comision permanente acordandose en su vista abrir una suscricion en la Dep.ª pr el alivio de las familias delos náufragos dela costa cantábrica suscribiendose el Ayuntamiento por 600 reales de la cantidad destinada para los mozos del actual reemplazo y el resto de 193 = 25 pesetas pase definitivamente á la Caja municipal

Se dió cuenta de una comunicacion dela Exma Diputacion de fha 20 de Abril pp.do por la que manifiesta que se acuda á su contaduria á recojer el libram.to de Ptas 64 = 40 rs reintegro de raciones suministradas de Julio á Diciembre de 1877 asi como de que se hagan efectivos 56,25 ptas mitad del importe delas estancias causadas en el hospital de Ntra Sra de Gracia por el demente José Angel Mendizabal desde 1º Enero hasta 31 de Marzo de 1878 delo que quedaron enterados

Que en el supuesto de que la Administracion economica de esta Provincia haya procedido á la liquidacion delas cantidades con que han de ser indemnizados los Establecimos de Beneficencia é Instruccion pública de esta Provincia en equivalencia dela renta que les producian sus bienes enagenados, y se verifique muy en breve la emision delas correspondientes Inscripciones por la Direccion general dela Deuda pública toda vez que por Real orden de 30 de Junio de 1877, se ha designado el tanto de contribucion que ha de rebajarse

de dicha renta, esta corporacion ha acordado por unanimidad delos tres presentes, autorizar á D.n Santos Urdangaray vecino dela Ciudad de San Sebastian, para que en nombre y representacion de la misma, gestione y practique cuantas diligencias sean necesarias y se refieran á la liquidacion de los Establecim.s de Beneficencia é Instruc.n pública de este pueblo, y otras pias fundadas con tal objeto y delas cuales sea patrono este Ayuntam.to, para que recoja las Inscripciones que se emitan por dichas procedencias, para que presente y formalice las facturas delos intereses devengados y que las mismas devengaron, para que reciba el metalico y papel delas cantidades que se satisfagan por el Tesoro, asi por anticipaciones como por devengos delas Inscripciones; y por ultimo, para intervenir en las incidencias administrativas que hayan surgido ó puedan surgir de estos asuntos, pues para ello le autorizan plenamente

Se examinó la cuenta producida por los Concejales Sorasu y Egaña referente á

á la composicion dela cañada caños y calle de Yciar montante ciento diez reales v.n acordandose que se expida el libram.to correspondiente.

Habiendo llamado la atencion del Ayuntamiento el mal estado del trozo de la calle desde la casa de Aramburi hasta la carretera se acordó su inmediata reposicion comisionando al efecto al Concejal Sr. Olave

Acto seguido se hizo lectura de un oficio de D. Juan Araquistain vecino de Ripeitia de fha 19 del actual que dice asi = Segun aparece de una comunicacion que obra en mi poder, ese Ayuntamiento considerandose facultado por la Ley Municipal, acordó dar en venta á los propietarios de las casas dela calle del Arenal de esa, las parcelas de terrenos comprendidos entre la carretera y los edificios: y si bien por parecerme contrario á la Ley, reservo mis derechos contra ese acuerdo, debo hacer presente á esa Corporacion, para el caso de que por quien corresponda se reconociera su legalidad, que considerandome como propietario delas par-

tas altas dela tejavana mal derribada de Azcar-
beneeva, y como unico derecho-habiente para edi-
ficar sobre ella, he de merecer de V.S. que se sirva
concederme en los terminos que á los demas, la
parcela frontal de dicha Tejavana; una vez que
la idea fundamental en que se ha inspirado
el Ayuntamiento para tan grave determina-
cion, ha sido el interes dela edificacion y ser yo,
quien tiene derecho á edificar sobre aquel solar,
con absoluta exclusion de toda otra persona: su-
plicando en todo caso, que suspenda toda adju-
dicacion sobre ese terreno, hasta que el Tribunal
á que se halla sometida la cuestion del derecho
de edificacion en dicho punto, decida en su ven-
dicto lo que juzgue conforme á justicia. en-
terados los Sres concurrentes y despues de un pe-
queño examen delos antecedentes del asunto
acordaron se le manifieste que la parcela
de que se trata fue enagenada al dueño de
la Tejabana llamada de Ihcanga hace
mucho tiempo.

Se leyó una solicitud de D. As-

cenzio Ostolaza de fha 30 de Abril pp.do cuyo
tenor es como sigue = Sr Alcalde dela villa de
Deva = Sirvase V. tener la bondad de facili-
tarme un certificado en que conste que "la
"casa nueva que estoy construyendo y un terrado,
"conocidos con el nombre de Amillaga, se halla
"enclavada en la calle de Ifarcale de esta villa,
"puesto que esta mencionada calle, empieza en
"el Santo Hospital que de hace mucho tiempo
tiene en su muro que dá al Norte la inscrip-
cion de calle de Ifarcale, concluyendo en uno de
los costados laterales dela Iglesia parroquial"
Es justicia &c.a Enterados los Sres concurrentes
y despues de una razonada discusion acordaron
por unanimidad se le manifieste: que tanto
porque la villa tuvo que reintegrar al solici-
tante la suma de 2330 para pagar á la Exma
Diputacion de esta provin.a 39.37 met cuad.s de terreno
cedidos por aquella corporacion al contacto dela carre-
tera como porque pudiera cargarse la N. villa
con la responsabilidad de sostener la conservacion de
la mitad dela carretera no puede accederse á lo

pretendido

Ultimamente se enteraron los Sres concurrentes dela nota producida por los Sres Concejales Ostolaza y Olave comisionados del ramo de la que resulta que para completar el establecimiento delos tendidos para las mulladas son necesarios 180 tablones de chopo de 17 pies de largo 9 pulgadas de ancho y 2 pulgs de grueso y despues de una razonada discusion acordaron se adquiera dicho material por medio de subasta comisionando al Mayordomo del Sto Hospital para que establezca las condiciones convenientes

Contanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

P. Olave

José Ma. Berozlay

Odriozola

Sonasu

José Ma. Tellería

Sesion del dia 19 de Mayo de 1878.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola Alcalde reunidos los Sres D. Manuel de Egaña, D. Manuel Sorasu, D. José María de Berrotain, D. Francisco Odriozola y D. Pedro de Olave Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada y firmada

Acto seguido entró ocupando el sitio de costumbre D. Ascensio Ostolaza, Concejal

Seguidamente se dió cuenta de la circular y modelos insertos en el Boletin Oficial nº 57 enmanados dela Direccion general de impuestos y de otra dela Admon Economica de fha 15 del actual referentes á la formacion del empadro

namiento de los vecinos sugetos al impuesto de las cedulas personales en el ejercicio proxº de 1878 á 1879 y enterados los Sres concurrentes de que la mayoria del vecindario ignora el modo de llenar los estados nº 1 y en la imposibilidad material de poderse formar el empadronamiento que se exige acordaron, que por el Sr Alcalde se confeccionen y remitan dos ejemplares del Estado nº 2, valiendose de los datos que existen en la Secretaria y bajo las bases siguientes —

1ª Que todo marinero y labrador que no posea bienes sea clasificado en 7ª clase equiparandoles con los que perciben menos de 750 ptas de haber.

2ª Que asimismo y en consonancia sean clasificados los que ocupan habitaciones de alquiler subido ó superior á su clase con destino á forasteros bañistas y

3ª Que en compensacion á la economia que resulte con no verificar el empadronamiento se pidan un centenar de cedulas de 6ª y 7ª clase con cargo al Ayuntamto. Con motivo de esta discusion manifestó el Sr Presidente la conveniencia de satisfacer sumas prudenciales á los Comisionados ó Agentes que repartieron, llenaron y recogieron las cedulas del Censo de poblacion asi como á los Escribientes temporeros que aun siguen ocupandose de dichos trabajos estadisticos y enterados los Sres concurrentes acordaron, que se pague tres cuartillos de real por cada cedula cumplimentada excepto á las correspondientes á los barrios lejanos de Endoya, Arbiscoa Lasturvea y Lasturgoya á quienes se les señala un real y con el remanente de la consignacion de los presupuestos se pagen los temporeros y demas gastos estraordinarios ocurridos

Seguidamente se ocuparon en confeccionar las condiciones para adquirir en subasta publica 180 tablones de chopo de 17 pies de largo de 9 pulgadas de ancho de esquina viva y 2 pulgadas de grueso, con destino al tablado ó tendidos para la celebracion de las novilladas de S. Roque fijando el tipo de subasta la suma de 2500 rs pagaderos su mitad en 20 de Julio proxº y en igual dia de Agosto la 2ª mitad y señalando el Domingo proxº despues de los oficios divinos de la

tarde para el acto dela subasta

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente la conveniencia de señalar el dia para poner en público remate los abastos de la carne, aguardiente y vinos con sus arbitrios municipales é impuestos del aceite, petro y sidra de esta localidad, Jaiar y Garagarza y el impuesto de los asientos del mercado para el año económico prox.º de 1.º de Julio de 1878 al 30 de Junio de 1879 y enterado el Ayuntamiento acordó que bajo las condiciones establecidas para el año corriente y en la forma aprobada por la Junta Municipal en sesion de 17 de Marzo ult.º y posturas en las mismas cantidades en que se causaron los ultimos remates, se saquen á subasta pública despues delos oficios divinos dela tarde del domingo 2 de Junio prox.º todos los provisiones y arbitrios de este termino municipal.

Se leyó á luego una instancia de Miguel Antonio Echeverria de esta vecindad de fha 18 del actual en solicitud de que se le conceda en arriendo el pequeño solar que existe entre la Iglesia y la fragua del dicente á objeto de levantar una pared y hacer un cerrado bajo la direccion del encargado que esta corporacion designe advirtiendo que en caso afirmativo está dispuesto á abonar por arriendo veinte reales anuales; Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion en que se demostró que el solar ó rincon solicitado solo sirve de deposito de basura, acordó arrendar desde luego dicho terreno á D. Miguel Antonio Echeverria por la renta anual de cinco pesetas, advirtiendo que el dia que el municipio conviniera hacer mejor uso del citado terreno y comunicase el desahucio al Echeverria, este se utilizará delos materiales empleados.

Ultimamente se leyó una instancia del tenor siguiente = Ill.e Ayuntamiento dela villa de Deva José Maria Garate, vecino dela villa de Elgoibar á V.S. expone = Que desde el primero de Julio de 1873 al 5 de Agosto del mismo facilitó al Ayuntamiento legitimo de esta villa para suministro delas raciones de la guarnicion fija de Luchana, miqueletes, y cara-

de Motrico y á los venidos de Elgoibar mil ciento cincuenta y ocho libras de carne importantes dos mil ciento setenta y siete rs 88 cs segun liquidacion practicada en su tiempo y como quiera que no se le satisfizo esta suma y habersele estraviado el certificado facilitado por el Sr Alcalde recurre á V.S. suplicando que previo los antecedentes que deben obrar se le facilite el resguardo correspondiente para en su dia cobrar el credito indicado = Gracia que no duda conseguir de V.S. cuya vida guarde Dios ms as Elgoibar 18 de Mayo de 1878 = José Ma Garate, Enterado el Ayuntamto dela precedente instancia y dela relacion de suministros dela epoca que esta acordó se le provea del certificado que solicita

Contento se lebanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas tres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

José Ma Berrizaen Simon Torre

Manuel Sorasu José Ma Tellería

Sesion del dia 26 de Mayo de 1878.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, ante D. Juan José Badiola Alcalde ó bajo su presidencia reunidos los Sres D. Juan de Ulmueta, D. José María Aramberri D. José Ma Berrizaen, D. Manuel de Sorasu, D. Manuel Egaña y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada y firmada por los que supieron

Acto seguido se dió cuenta del Estado de los trabajos del censo de poblacion verificado en 31 de Diciembre de 1877 y delas diversas rectificaciones que posteriormente ha exigido la Comision de Estadistica provincial, con oficios urgentes, conminaciones

y multas, en cuya vista esta Alcaldia se ha visto precisada á encomendar el cumplimiento delos trabajos exigidos á la agencia establecida por D. José Espinosa en San Sebastian para el objeto, con la remuneracion de 125 á 50 ptas y enterados los tres concurrentes aprobaron dicha determinacion

Seguidamente el Sr Presidente manifestó, que los empleados municipales que por razon de sus cargos han prestado sus servicios cerca delas autoridades carlistas durante la guerra civil y los que emigraron, condonaron todos sus haberes atrasados mediante el pago de un trimestre verificado á consecuencia del acuerdo adoptado en 17 de Diciembre de 1876. pero que á virtud de la circular nº 15 dela Diputacion Foral de fha 17 de Abril de 1877 y haberse acreditado en otras villas el completo haber á los Facultativos Maestros &ª y medio haber ó sueldo á los emigrados, correspondientes á todo el periodo dela guerra, han gestionado acerca de su autoridad, en suplica de alguna

bonificacion por atrasos: que con el convenio indicado ha habido enorme lesion y resultando que por las economias hechas en la admon municipal existe algun sobrante en cuentas del ejercicio proximo á cerrarse, propone como equitativo el pago de un trimestre en igual forma que el hecho en fin del año 1876. para evitar expedientes de reclamaciones y que en ningun tiempo tengan queja de este Ayuntamiento y enterados los tres concurrentes y despues de una razonada discusion acordaron por unanimidad adoptar por decreto la mocion hecha por el Sr Presidente, consignando que solo por bonificacion equitativa y conveniente se hace el pago de un trimestre de haberes á los empleados indicados.

Incontinenti se leyó una instancia que dice asi = M. I. Junta Provincial de 1ª enseñanza de Guipuzcoa = Anselmo Mendiora Profesor de 1ª enseñanza y titular de esta villa con la debida consideracion á V.S. manifiesta = Que el dia 28 de Octubre de 1872 fué destituido de su em-

pleo de Maestro público de niños de esta villa por las autoridades carlistas por hallarse comprendido en la circular de 1.º de Noviembre de 1875 de la Diputacion carlista, esto es, por que fué clasificado liberal por dichas autoridades. Por dicha causa el exponente permaneció separado de su Escuela hasta el 15 de Marzo de 1876. que se encargó nuevamente; pero el sueldo no ha recibido mas que desde 1.º de Abril del mismo año= En resumen= El Suplicante ha estado desde 1.º de Noviembre de 1874 hasta 1.º de Abril de 1876 sin recibir ningun sueldo por ningun concepto del empleo de Maestro público de niños de esta villa, es decir 17 meses completos Con tal motivo A V.S. suplica resuelva lo que le corresponde percibir por el tiempo referido= Es gracia que espera alcanzar dela rectitud de V.S. Deva 25 de Abril de 1878= Anselmo Mendiola Junta Provincial de instruccion pública de Guipuzcoa= En virtud delo ordenado en sesion del dia 30 de Abril ult.º pase este expediente

al Ayuntamiento de Deva para que informe respecto de su contenido y manifieste ademas cuanto se le ofrezca y parezca. San Sebastian 3 de Mayo 1877.= El Gobernador Presidente L. Casado= Luis Gorveta= Srio y enterados los tres concurrentes acordaron que se informe en consonancia al pago hecho en fin de Diciembre de 1876 por el que el interesado condonó todos sus haberes atrasados; sin embargo si en vista del acuerdo referente á atrasos adoptado este dia, retira y desiste el interesado de sus pretensiones que se le abone como á los demas un trimestre de haberes

Nicolas Larrarte

Se leyó una instancia de Nicolas Larrarte de esta vecindad exponiendo que se halla enfermo y sin recurso alguno por lo que pide alguna cantidad para ocurrir á la subsistencia de una familia que se halla en el mas deplorable estado y enterados los tres concurrentes acordaron se le suministre un real diario durante un mes

Francisco Alcibar

Se dió cuenta tambien de un

memorial de Francisco Alcibar de Ermita
zarra en que espone que tiene enfermos á su es-
posa é hijo y se halla sumamente necesitado
por lo que recurre á esta Junta en solicitud
de socorro y enterados los Sres concurrentes acor-
daron se le socorra con un real diario por un
mes

Maria Triondo

Se leyó una peticion de Maria
Triondo manifestando que se halla mala de
una mano &ª y tomado informes por el
Ayuntamto resulta que en efecto por una
mordedura de perro se halla la solicitante
enferma y en la mayor indigencia, en cuya
vista acordaron pase al Hospital hasta su cu-
racion

Se dió cuenta de la comunicacion de la
Comision provincial permanente de fha 18 de
Febrero ultº en la que previene que se convoque
á una reunion á los vocales asociados y demas
vecinos que deseen asistir á la misma para que
en vista de cuanto en ella se esponga sobre el

expediente de segregacion del barrio de Garagarza
de Mendaro y agregacion á Elgoibar, se amplie
el informe emitido anteriormente y enterados los
Sres concurrentes acordaron señalar las 9 horas
de la mañana del Domingo 2 de Junio proxº
para la celebracion de la reunion ordenada

Se acordó tambien satisfacer 5
pesetas por la 2ª serie del cancionero Vasco

Se enteraron tambien los Sres con-
currentes de lo manifestado por el Sr Concejal
Umueta acerca de que se habian extendido 300
carros de cayuela en el paseo del Arenal, cuyo mon-
tamiento asciende hasta ahora á 626 P y en-
terados los Sres concurrentes de que aun quedan
algunas veredas del paseo sin cascajo ó cayuela
acordaron autorizar al mismo comisionado Sr
Umueta para que disponga se continuen los
trabajos de acopio y extension de la cayuela en
todo el resto de los caminitos del paseo, con el ob-
jeto de que quede todo él con igualdad

Ultimamente se dió cuenta

de un oficio del Alcalde de Barrio de Garagarza de fha de ayer, participando que á las 10½ de la mañana del mismo dia cayó una madera ó la guarda principal del puente de Mendaro y que antes de que ocurra alguna desgracia se tome alguna determinacion y enterados los Sres concurrentes acordaron comisionar al Concejal Sindico para que á la posible brevedad reconozca con un inteligente el desperfecto ocurrido é informe para la resolucion que corresponda.

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas Sres concurrentes que saben de que certifico = Entre renglones como =

Simon Torre

Juan José Badiola

José Mª Beriztain

Manuel Sorasy

José Mª Tellería

Sesion del dia 2 de Junio de 1878.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia de D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Pedro de Olave D. Manuel Egaña, D. Manuel Sorasu, D. José María Beristain y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se hizo lectura de la circular nº 15 de la Comision Permanente de la Exma Diputacion referente al uso de las pesas y medidas del sistema métrico-decimal de la que quedaron enterados los Sres concurrentes disponiendo que por de pronto se cumpla el acuse de recibo.

Seguidamente se leyó una instancia del tenor siguiente = Ill. Ayuntamiento de la

villa de Deva = Juan Bta de Egaña, car-
pintero y vecino dela villa de Deva á V.S.
con el debido respeto y sumision hace presente
Que confinante con el labadero llamado del Hos-
pital se halla un pequeño solar sin que produ-
ca utilidad alguna á la villa, y visto el ex-
ponente que prosiguiendo de esta manera tam-
poco podrá dar ningun beneficio en adelante
el que suscribe recurre á V.S. ofreciendo desde
luego tres pesetas anuales por el dicho solar para
que en calidad de censo pueda aunque poco pro-
ducir en adelante. En esta atencion á V.S. su-
plica, que en uso delas facultades de que se halla
revestido se digne decretar accediendo el prenota-
do solar al solicitante por cuya gracia que-
dará reconocido rogando al Altisimo que la
preciosa vida de V.S. por prolongados años para la
mayor felicidad de sus administrados. Deva 1º de
Junio de 1878. = De mano ajena Juan Bta
de Egaña. Enterados los Sres concurrentes y des-
pues de una razonada discusion en que se demos-

que el solar ó rincon solicitado no sirve de ninguna
utilidad acordaron por unanimidad arrendar desde luego
el solar citado existente por la parte superior del labadero del Hos-
pital por la renta anual de tres pesetas advirtiendo
que el dia que al Ayuntamto convenga hacer mejor
uso del terreno y comunicase el desahucio al Egaña
este se utilizará de los materiales que emplee; con este
motivo se acordó comisionar al Pror Sindico para
que presencie el cercamiento del terreno

Manl A. Echeverria

Se dió cuenta de una instancia
de Manuel Antonio Echeverria, vecino de Iriar
en solicitud de socorro por hallarse enferma su
esposa y muy necesitada y enterados los Sres con-
currentes de diferentes acuerdos tomados referentes
á la denegacion de socorro cuando el cabeza de fami-
lia no se halla enfermo acordaron no haber
lugar á lo pretendido, modificandosele empero
la cuota de contribucion impuesta recientemente

El Sr Concejal Sindico dió el
descargo dela comision conferida enla sesion
anterior manifestando que reconocido por persona

inteligente el puente de Mendaro resulta hallarse en peligroso estado sobre todo para el transito delos carros y caballerias en cuya vista y de acuerdo con los Alcaldes de los Barrios dispusieron el cerramiento correspondiente para permitir el paso solo á los peatones delo que quedaron enterados los tres concurrentes aprobando la resolucion adoptada

Contanto se lebanto la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico = Entre renglones = lavadero = del

Juan José Badiola

Simon Torre

Juan de Unzueta

José Mª Beriztain

Ascensio Ostolasa

Odriozola

José Mª Zellería

Sesion del dia 16 de Junio de 1878.

En la sala consistorial dela villa de Deva á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia de D. Juan José Badiola Alcalde, reunidos los Sres D. Ascensio Ostolasa D. José Maria Beriztain, D. Francisco Odriozola D. Manuel Lorasu, D. Manuel Egaña D. Simon Torre y D. Juan de Unzueta Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamto. dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de haberse causado la mayor parte delos remates de las provisiones y arbitrios de este termino municipal quedando suspenso por falta de postor la provision y arbitrio del aguardiente de esta villa y enterados los tres concurrentes acordaron rebajar su postura á mil setecientas cincuenta ptas con el objeto de que sea mas facil la subasta de este ramo.

Se hizo lectura de una instancia de Juan Maria Salegui y consortes del barrio de Arriola, en solicitud de abono delos suministros de ganado hechos al ejercito y enterados los tres concurrentes

acordaron se les manifieste, que asi que se consiga realizar del Gobierno el importe de los suministros se procederá á la liquidacion que corresponda. Igual determinacion se adoptó respecto á la instancia de Francisco Egaña, respecto al suministro de cal para fortificaciones.

Tambien se leyó una instancia de José Agustin Unanue y consortes del Barrio de Mardari en solicitud de que se tome alguna determinacion con motivo de haberse obstruido el camino de Arrua-erreca en el punto de Ibarrolaco-Aurrua-aldea por la caida de 36 pies de pared y enterados los Sres. concurrentes acordaron comisionar á los Concejales Sres. Egaña y Soraza para que inspeccionen las averias de que se trata é informen la manera de verificar la reparacion con la economia posible.

Ygnacia Mendizabal — Se dió cuenta de una instancia de Ygnacia Mendizabal Viuda de José Vicente Loyola en solicitud de socorro por haber quedado con dos hijos de 7 y 11 años y muy necesitada y enterados los Sres. concurrentes acordaron que por ahora se le exima dela cuota de contribucion y delas de Medico y Farmaceutico.

José Beristain — Tambien se dió cuenta de una instancia de José Beristain del caserio Chertudigaraicoa en solicitud de socorro por hallarse sosteniendo á su suegra de 86 años de edad y enterados los Sres. concurrentes de que el barrio de Ichaspe se separó ó quedó exento delas cuotas del Sto. Hospital á calidad de sostener sus pobres, se acordó no haber lugar á lo pretendido.

Ma. Iriondo — Se acordó tambien que continúe en el Santo Asilo hasta su restablecimiento ó nueva orden Maria Iriondo que ingresó á curarse de una mordedura de perro.

Se dió tambien cuenta de una instancia de Javiera Lascano, cortadora de esta vecindad en solicitud de que se costeen para el Matadero cinco poleas con sus cuerdas y retejo, y para la carniceria 6 ganchos pequeños, se pinte y blanquee

y enterados los Sres concurrentes acordaron comisionar al Concejal D. Francisco Odriozola para que paulatinamente y segun lo juzgue conveniente vaya reformando las casas matadero y carnicería y completando delos enseres pedidos

Se leyó una solicitud de Don José Antonio Egaña y otros 10 vecinos de esta de fha 8 del actual que dice así = Ill.e Ayuntamiento dela M. N. y L. villa de Deva Los individuos abajo firmados con el debido respeto á V.S. suplican: que como el terreno que se halla junto al Campo Santo y lavadero del Hospital hace mucha falta para los labradores que tienen heredad en aquella parte y como estan diciendo que van ha cerrar con la renta anual haciendo el mismo la obra le suplican á V.S. que nosotros labradores le pagaremos cuanta renta pueda pagar otra persona porque el indicado terreno nos hace falta para descargar los carros de basura para llevar á la heredad y si nos cierran no nos

queda sitio para el carro y nosotros dejando libre el camino y el terreno le pagaremos la renta correspondiente al terreno que V.S. señala = Gracia que esperamos de V.S. Dios gue m.s a.s Deva 8 de Junio de 1878 = Enterados los Sres concurrentes y despues de una razonada discusion acordaron se les manifieste que con mucho gusto se les hubiese complacido á no haber cedido el citado terreno para igual objeto á Juan B.ta Egaña de esta vecindad

Ultimamente se dió cuenta de una comunicacion de fha 12 del actual dela Comision Permanente de la Exma Diputacion Provincial en la que previene que segun pidió en 18 de Febrero ult.o se remita un croquis de los barrios de Saragarza para unirlo al expediente promovido por aquel vecindario para la segregacion de esta villa y enterados los Sres concurrentes de que á este municipio no interesa la tal segregacion tanto como para hacer desembolsos en croquis &.a dispusieron ó manifestaron solo que quedaban enterados

Con

tanto se lebantó la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Ulmueta

Pedro Olave

Simon Torre

José Mª Berizztain

Manuel Sorasa

José Mª Tellería

Sesion del dia 30 de Junio de 1878.

En la villa de Deva á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia de D. Juan José Badiola Alcalde reunidos los Sres D. Juan de Ulmueta, D. Pedro de Olave, D. Manuel Sorasa D. Simon Torre y D. José Mª Berizztain, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Concejal Sr Olave en descargo de la comision aceptada, exhibió el libramto de cobro de la Comision permanente dela entrega de 5927 ptas 18 rs por la cuota que correspondió á esta villa en la contribucion de 375.151-05 ptas repartida á la provincia con fha 6 de Abril ultº, asi como de otro de 56 ptas por estancias del demente Mendizabal y manifestó haber cobrado 62 ptas importe delos suministros de piensos hechos por esta Alcaldia á las tropas del ejercito en el Semestre de 1º de Julio al 30 de Dicre de 1877, enterados los Sres concurrentes acordaron se le expida un libramto de 30 ptas por dietas de viaje.

Se examinó la cuenta presentada por D. Juan Ulmueta, Comisionado para el arreglo delos caminos del paseo del Arenal y reparaciones montante doscientas noventa y dos ptas acordandose se satisfaga.

Tambien se examinaron las cuentas producidas por el Alguacil referentes á los gastos

ocurridos durante el trimestre que acaba en bagages, piensos, propios, raciones á musicos y carabinos viaje de Esnaola para la recepcion delos libros del Registro y reparaciones dela Athondiga montantes noventa y una ptas y enterados los tres concurrentes acordaron se satisfagan, advirtiendo que no sirva de precedente el pago referente á las dietas de Esnaola

Tambien se examinó disponiendo su pago la cuenta del material, barrido y reparacion dela escuela de Juar correspondiente al año economico que acaba montante ptas 42,75 cs

Asimismo se acordó disponer el pago de 16 ptas importe de hidraulica y raciones suministrados por José Barrutia para el refinamiento del camino de hacia Latxurregui

Acto seguido se hizo lectura de una instancia de Dª Petra Azpiroz Vda de Arteaga de fha 26 del actual que dice asi= Ill. Ayuntamiento dela villa de Deva Dª Petra Azpiroz Viuda de Arteaga, vecina de Tolosa y

residente accidentalmente en esta villa á V.S. expone: Que entre los terrenos pertenecientes al caserio llamado "Arroacoa" sitos en la calle de Ifarcale de esta villa, propios de su hijo D. Castor de Arteaga y Azpiroz menor de edad del cual es tutora y curadora; y la carretera existe un terreno parcela que no es suficiente para construir edificio alguno y si solo para ser agregado á los del referido caserio= Por tanto á V.S. suplica que en virtud del articulo 85 de la Ley municipal y previo justi-precio se le adjudique la parcela indicada, gracia que espera conseguir dela justificacion de V.S. cuya vida gue Dios ms as Deva 26 de Junio de 1878= Petra de Azpiroz Viuda de Arteaga; enterados los tres concurrentes de la instancia precedente y despues de una razonada discusion en que se demostró la mejora que adquirirá la villa con las construcciones en aquel arrabal tan proximo á la playa y persuadidos de que las pequeñas parcelas existentes entre la casa de "Arroacoa" y sus pertenecidos y la carretera solo son aplicables á la citada propiedad acordaron por unanimidad, con arreglo á la regla 1ª del artº 85 dela Ley municipal vigente

adjudicar las parcelas ó terrenitos sobrantes dela calle de Ifarcale á D. Castor de Arteaga y Azpiroz bajo el precio fijado á la parcela pegante y medicion que practique D. Benigno Mendizabal, Perito Agrimensor vecino de Motrico

Seguidamente se hizo lectura de una instancia de Nicolas Urmeneta de esta vecindad de fha 21 del que espira, en solicitud de que se le abonen los sueldos de Alguacil de esta correspondientes á la epoca de Agosto á Novre de 1873 con rebaja de 300 rs que se le pagaron y enterados los Sres concurrentes acordaron no haber lugar á lo pretendido.

Habida consideracion al lamentable estado de la calle de S. Roque y consignada la cantidad correspondiente para su reposicion en el presupuesto municipal de 1878 á 79 acordó el Ayuntamto que por el Sr Alcalde se encargue á un Perito la confeccion del presupuesto de las obras del empedrado de que se trata, con el objeto de que á la posible brevedad se ponga á remate público

la ejecucion de dicha obra

Se dió cuenta dela reclamacion del Perito D. Angel Lizarraga de 130 rs por sus honorarios que dice haber devengado en la confeccion de un presupuesto para la reparacion del camino de Gaima á la Iglesia de Ycicar y por reconocimiento de barbacanas, y enterados los Sres concurrentes acordaron se le manifieste que esta corporacion no ha tratado de reparar el camino de Gaima á Ycicar ni encargado en consecuencia presupuesto alguno y solo se le deben los honorarios referentes al reconocimto delas barbacanas cuya cuenta puede pasar para su pago.

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas Sres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urquieta

P. Olave

A. Ostolaza

Odriozola

S. Torre

José Ma Tellería

Sesion del dia 14 de Julio de 1878.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á catorce de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Manuel Egaña, D. Pedro de Olave, D. Francisco Odriozola, D. Ascensio Ortolaza D. Juan de Ulmueta y D. Simon Torre, concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprovada

Acto seguido se dió cuenta del suministro de bagageria prestado por los labradores de esta localidad desde la conclusion de la guerra, que á los precios marcados por la Emma Diputacion monta á 900 rs y como quiera que de aquella corporacion solo se hayan realizado 900 á causa de no haberse presentado los resguardos por falta de comprobantes y requisitos &a se estaba en el caso de liquidar de alguna manera con los citados labradores y enterados los Sres concurrentes acordaron que con la tercera parte de rebaja y como justo y equitativo se les pague á prorrata

Se dió cuenta de las condiciones dispuestas por el Perito D. Benigno Mendizabal para la ejecucion del adoquinado dela calle de S. Roque de esta villa, desde el angulo dela casa nueva de Da Micaela Rementeria hasta la entrada dela calle de Lersundi cuyo presupuesto asciende á cuatro mil seiscientos noventa y nueve rs y enterados los Sres concurrentes acordaron que se aclare la condiccion 10a en consonancia á que la mitad del pagamento se hará al hacer el acopio de materiales, la cuarta parte en cuanto se mida la obra y el resto á los seis meses contados desde el dia que se haga la medicion y se ponga á remate publico despues de los oficios divinos dela tarde del domingo proxo 21 del corte

Habiendo llamado la atencion del Ayuntamiento las quejas producidas acerca de

de la disminucion de las aguas que manan por las fuentes publicas y privadas, se acordó que se practiquen las obras necesarias para recoger y conducir por medio de arcanducos de barro al deposito uno de los manantiales que de propiedad del Ayuntamiento quedó sobrante en el monte Arlapaz, dando comision para todas las operaciones necesarias á D. Fran.co Odriozola, concejal

Tambien llamó la atencion del Ayuntamiento las malas condiciones que tiene la pescaderia para la epoca del verano motivo por el que se extienden las pescaderas en la via publica en perjuicio del vecindario y despues de una razonada discusion acordó, se construya una pescaderia no de grandes dimensiones hacia el muelle, al contacto y por la parte del Poniente del matadero, disponiendo que se utilicen en dicha obra los materiales que existan en la las tejabanas ruinosas del Arenal y llamada 1.a caseta, dejando el solar de esta con asientos y en forma decente por ser punto muy concurrido y

en atencion que no es posible verificar dichas obras por contrata acordaron comisionar á los concejales Sres Umueta y Ostolaza para que bajo su direccion y con la economia posibles se hagan á la posible brevedad dichas obras

Se dió cuenta de una comunicacion de la comision permanente de fha 6 del actual en que transcribe el particular dela comunicacion del Sr Alcalde de Elgoibar referente al pago dela dotacion del Clero de Mendaro y enterados los tres concurrentes acordaron se la manifieste que esta villa ha venido satisfaciendo al mismo Clero 2000 rs anuales y no 2500 como equivocadamente afirma aquella autoridad y 500 rs en cera para el alumbrado é incienso con destino al culto sin que hasta este año haya habido reclamacion alguna por parte del Clero ni de nadie. Que esta villa desde tiempo inmemorial figura con el 31 p% de ingresos y gastos en el valle de Mendaro y bajo esta base se comprometió á contribuir al sostenimiento del culto y Clero de Mendaro con 2500 rs para parte de pago de los 7400 rs á que monta la suma asignada en el arreglo parroquial

á la Yglesia de Mendaro, cuya suma aparece des-
compuesta en todos los presupuestos de Culto y Clero
que ha tenido la Comision permanente y Depu-
taciones anteriores á bien aprobar, es decir 2000 rs
para parte de pago de las dotaciones del Clero de
Mendaro y 500 rs para las atenciones del Culto
y de este compromiso y presupuesto cree que no le
es dado salir á este Ayuntamiento

Acto seguido se dió cuenta
de la declaracion producida por el Agrimensor Ap-
rador D. Benigno Mendizabal con fha 5 del actual
nombrado por el Ayuntamto
para la medicion y tasacion de las parcelas ó terre-
nitos sobrantes en la calle de Ysarcale de la que re-
sulta que la 1a tiene doscientos noventa y nueve
metros cuadrados, existente frente á la casa Arruacoa
y terrenos adyacentes confinante por Norte con la
calle de Ysarcale, por el Este con la casita tienda y
terreno junto á la fonda de D. Ascensio Ostolaza,
por Sur con la casa Arruacoa y terrenos de D.
Castor Arteaga y Aspiroz y por Oeste con el terre-
no del dicho D. Castor Arteaga y la huerta del Sr
Vizconde de Santo Domingo de Ybarra que á once

reales metro asciende á tresmil doscientos ochenta y
nueve reales vn La 2a parcela ó terrenito sobrante
de la via publica de Ysarcale existente por la parte
del Oriente de la casa fonda de D. Ascensio Ostolaza
contiene una superficie horizontal de ciento sesenta
y cuatro metros, lindante por Norte con el paseo
de la carretera que se dirije de la villa de Deva
para Ycias, por el Este con la parcela ó terreno
existente de la villa de Deva, por Sur con el
terreno de D. Castor Arteaga y Aspiroz, y por
Oeste con pedestal y pared de la casa fonda de
D. Ascensio de Ostolaza que á once reales metro
asciende á mil novecientos catorce reales vellon,
enterados los tres concurrentes y despues de una ra-
zonada discusion en que se hizo constar que las dos
parcelas descriptas no constituyen por si un solar
á proposito para edificar y solo pueden ser cedidas
al dueño de los terrenos colindantes sin necesidad de las
solemnidades de subasta acordaron aprobar la regu-
lacion practicada adjudicando en su consecuencia
las dos parcelas deslindadas á D. Castor de Arteaga

y Arpiro en la suma de mil trescientas ptas 75 cts

Seguido á la declaracion pre-
cial anterior y antes de tomar acuerdo se dió cuen-
ta de una instancia de D. Ascensio Ortolaza, de
fha 2 del actual que dice así: sabedor de que
la Sra Vda de Arteaga tiene solicitada la compra
de un terreno dela villa pegante al terrado que
posee en su nueva Fonda sita en el parage de
amillaga conforme á los acuerdos tomados por dicha
corporacion de vender los terrenos que se hallen
entre la carretera en frente de los que cada cual
posea, hace presente que de venderse á dha Sra de
Arteaga el terreno á escuadra y pegante al men-
cionado terrado se le siguen al recurrente perjuicios
de consideracion puesto que por medio de dicha ven-
ta podria la Sra mencionada pretender tener
derecho á cerrar el paso servidumbre propio del re-
currente. Hago por tanto presente á esa digna
corporacion que aparte del derecho que tengo puesto
que la paredad del terreno dela Sra de Arteaga
esta fuera de escuadra y pegante á la misma se

halla tambien otra del que suscribe, y en caso de ceder
la villa el terreno tendria que hacerlo en la direccion
que dichas paredes posesorias marcan, hay tambien ser-
vidumbre perteneciente al antiguo caserio de ami-
llaga, que cree el recurrente debiera respetar esa cor-
poracion no enagenandola, dando lugar á que la
Sra de Arteaga pueda cerrar dicho paso y servidum-
bre, si el terreno que solicita se le confiriese á escuadra
ó sea á continuacion del terrado en perjuicio del dere-
cho é intereses del firmante = Prescindiendo eso no obs-
tante el que suscribe del derecho que le compete para
que la villa no pueda enagenar dicha servidumbre
y de que el terreno se otorgue á la peticionaria con
arreglo á la direccion que marque la prolongacion
de las paredes, para evitar toda cuestion y pleito siem-
pre enojosos no tiene inconveniente en abonar á la
villa el importe de un metro de anchura á escuadra
desde su terrado y con solo el objeto de que pueda cerrar
y conservar siempre el paso de aquella servidumbre
como de derecho le corresponde, cediendo á esa Sra de
Arteaga el resto del terreno pues con arreglo á la
prolongacion delas mencionadas paredes le podria

resultar aun mucha mas anchura = Por tanto ruega y suplica se le reserve dela venta que se efectue á dicha Sra un metro de anchura pegante á su terrado á los precios corrientes &. Enterados los Sres concurrentes y despues de una razonada discusion significaron en el acto al interesado que no ha lugar á lo pretendido.

Contento se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico = Entrevengo nombrado por el Ayuntamto = Leace

Juan José Badiola
Juan de Urquieta
Simon Torre
Odriozola
Manuel Sorasu

José Ma. Tellería

Sesion del dia 21 de Julio de 1878.

En la sala consistorial dela villa de Deva á veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr Don Juan José Badiola, Alcalde, reunidos los Sres D. Simon Torre, D. Francisco Odriozola, D. Manuel Egaña, D. Manuel Sorasu, D. Ascensio Ostolaza y D. Juan de Urquieta, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta dela anterior y fué aprobada.

Acto continuo los Concejales Sres Urquieta y Ostolaza comisionados para la ejecucion delas obras de la pescaderia derribando la 1a. caseta y tejabana del Arenal manifestaron, que habiendo estudiado el asunto, se veian con la dificultad de no poder utilizar los materiales delas tejabanas por no ser adecuados, motivo por el que calculan costará de 3 á 2000 rs el importe delas obras. El Sr Presidente manifestó que para verificar las pequeñas obras proyectadas no se necesitan mas que unos mil rs y como son de caracter urgente, las llevará á ejecucion aunque

no presten su cooperacion los dos tres Concejales
de lo que quedaron enterados los tres Concurrentes

Siguiendo la practica estable-
cida acordó el Ayuntamiento se celebren regocijos
públicos desde el dia 16 de Agosto proxº disponiendo
se verifiquen dos novilladas en los dias 16 y 17
arrendando la plaza bajo las condiciones que se es-
tablezcan el dia de mañana, por los tres Concejales
que gusten ocuparse del asunto.

Que para poderlas realizar con mas facilidad,
se subvencione á la empresa con 2 cs. en asumbre
del vino que se consuma durante las fiestas.

Que por el Mayordomo del Hospital se adquiera
la tabla de pino necesaria para la construccion de
los toriles y portales; que por el mismo se paguen
113 rs á la antigua empresa por el importe de 5
puertas hechas para la plaza

Que por el Sr Alcalde se encarguen fuegos artifi-
ciales por importe de 900 rs para las noches de los dias
16 y 17 de Agosto y que á su tiempo se solicite
licencia de la superioridad para la celebracion de

las novilladas

Se dió cuenta de una instancia de D
Angel Lizarraga quien insiste apoyandose en un
certificado del Concejal D Manuel Egaña que por
encargo del Ayuntamiento hizo el presupuesto para
la reforma del camino de Sainza á Yeiar y en
consecuencia se cancele y enterados los tres concurrentes acor-
daron se le repita que este Ayuntamiento no se ha
ocupado en la conveniencia de reparar tal camino ni
mandado hacer presupuesto alguno siendole por tanto
imposible proceder á su pago.

Se dió cuenta de una circular de la
Comision Permanente de fha 15 del actual, referente
á que se manifieste el resultado de los procedimientos
incoados contra los bienes del profugo de este pueblo,
y enterados los Sres concurrentes acordaron se diga que
José Zubiaurre y Martija profugo del ultimo reem-
plazo es huerfano de padres é insolvente

Dada cuenta de una instancia
de D Ascensio Ortolaza de esta vecindad de fha
19 del actual en que solicita la expedicion de un cer-
tificado en que conste la pertenencia del terreno de la

via pública agregado á su nueva casa de la calle de Ifarcale por causa de alineacion con el fin de que el Ayuntamiento lo inscriba en el Registro dela propiedad y que tan pronto como esto se verifique se le otorgue la correspondiente escritura de compra venta acordó el Ayuntamiento se extienda por duplicado el certificado que previene el Real Decreto de 11 de Noviembre de 1862, remitiendose al Registro dela Propiedad para la inscripcion posesoria á favor de esta villa, procediendose despues al otorgamiento dela escritura de venta al interesado.

Contanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico=

Enmd. dificultad=adecuados=leanse

Juan José Badiola

Juan de Ynzueta

Simon Torre

Odriozola

José Mª Berrotain

Manuel Sorasu

José Mª Tellaria

Sesion del dia 11 de Agosto de 1878.

En la casa consistorial dela villa de Deva á once de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Badiola Alcalde reunidos los Sres. D. Juan de Ynzueta, D. Francisco Odriozola, D. Manuel Sorasu, D. Manuel Egaña, D. Simon Torre, y D. José Mª Berrotain individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se enteraron los tres concurrentes dela circular nº 28 dela Comision permanente dela Exma Diputacion en la que hace saber que la sidra que se consuma en la Provincia adeudará desde el 16 de Octubre proxº el arbitrio provincial de una peseta por cada

hectolitro.

Seguidamente examinó el Ayuntam.to el croquis referente al Valle de Mendaro sacado por la villa de Elgoibar para el expediente de segregacion delos barrios de Garagarza, disponiendo sea remitido á la comision permanente en cumplimiento de su comunicacion de fha 12 de Junio ult.o

Dado cuenta de que el Medico titular de esta villa D. Pablo Garaicoechea y Aguirre ha sido nombrado por el Ill.mo Sr Director Gral de Beneficencia y Sanidad, Director Medico de visita de Naves de este puerto y que en su consecuencia desde que tome posesion del destino no podrá percibir su dotacion delos fondos municipales, se acordó quede en la situacion que tubo antes, es decir de Medico-Cirujano titular sin dotacion de los fondos municipales. Habida consideracion á la economia que resulta en los fondos municipales á virtud de este arreglo, se acordó á insinuacion del citado Facultativo en elevar la dotacion del ministrante D. Antonio Egaña á la suma de mil pesetas anuales y para que este asalariado, el Medico titular de Ycicar y el infrascrito Secretario no sufran el descuento del 12 p% y la 9.a á que se refiere la circular dela Direccion de impuestos de fha 24 de Julio se acordó que este nuevo impuesto se satisfaga delos fondos municipales

Se examinaron las cuentas documentadas referentes á las obras de construccion dela nueva pescaderia, derribo dela 1.a caseta y construccion delos asientos en su solar, arreglo dela plazoleta de frente al paseo cubierto, y reboques del paseo cubierto y mataderia presentada por el Sr Presidente montante Dosmil treinta y un reales; la referente á los blanqueos dela casa consistorial por la parte interior y esterior, parte zaguera del cubierto, matadero, pescaderia y lavadero producida por el Albañil D. Ramon Elosua montante cuatrocientos un reales, la referente á la limpieza de las calles importante veinte y cuatro r.s; la re-

lativa a poleas pintura y arreglo del matadero producida por Concejal comisionado D. Francisco Odriozola, montante trescientos veinte y tres r.s la referente al recogimiento de tres manantiales de agua y su conduccion al Deposito de las aguas del monte Arlapas producida por el mismo comisionado Odriozola importante seiscientos setenta y un r.s asi como otra de sesenta y un reales de los trabajos ejecutados en los mismos manantiales por José Agustin Esnaola y enterados los tres concurrentes las aprobaron disponiendo se expidan los libramientos correspondientes.

Los tres Concejales de Ycicar hicieron ver el estado lamentable en que se halla el labadero de Lucarbe y tomando en consideracion la mocion hecha acordaron comisionar al Concejal Egaña para que proceda al retejo necesario invirtiendo unos cien r.s en dicha operacion

V.da de Arcue

Se leyó una instancia de Francisca Ycicar, V.da de Arcue, en solicitud de socorro por hallarse imposibilitada, ciega de un ojo y en la mayor indigencia y enterados los tres concurrentes acordaron socorrerla con medio real diario por dos meses.

Ultimamente se dió cuenta y quedaron enterados los tres concurrentes de la R.l orden de fha 25 de Julio pp.do inserta en el Boletin n.o 91 referente a la reparticion de las cedulas electorales amonestacion &.a

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente y prometiendolo hacer los demas tres concurrentes de que certifico

Juan José Badiola

Juan de Urquieta

Odriozola

Manuel Sorasu

José M.a Tellería

Sesion del dia 8 de Setiembre de 1878.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Badiola, Alcalde reunidos los Sres D. Juan de Umueta, D. Francisco Odriozola, D. José Mª Berritain, D. Manl Serasu, D. Manuel Egaña, D. José Mª de Aramberri y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura al acta dela anterior y fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr Presidente que habiendo sido nombrado Secretario dela Direccion de Sanidad de este puerto ha elevado la dimision del cargo de Alcalde 1º de esta villa al Exmo Sr Gobernador de lo que quedaron enterados los Sres concurrentes.

Acto seguido se dió cuenta y se examinaron las cuentas producidas por el Depositario D. Pedro de Olave referentes a las contribuciones Provincial y de Culto y Clero del 1er semestre de 1878 delas que aparece un cargo de Diez mil cuatrocientas tres ptas y Data de nueve mil novecientas ochenta y seis = 62 ℓ resultando un sobrante de cuatrocientas diez y seis ptas 38 ℓ y enterados los Sres concurrentes acordaron aprobarlas disponiendo que el alcance pase á la Caja municipal.

Se leyó la comunicacion de la Comision permanente de la Exma Diputacion de fha 19 de Agosto ppdo en la que previene se comisione persona que en nombre de esta corporacion recoja, firme y realice el libramiento de Ptas 1.182=38 expedido para pago del suministro de pan verificado al ejercito por este pueblo con sus harinas, desde Mayo de 1876 á Diciembre de 1877, satisfaciendo á la vez los pequeños debitos que tiene pendientes este pueblo, consistentes en 101=50 ptas en reintegro de la suma anticipada por reconocimientos facultativos

y tallas de los mozos del actual reemplazo, y las estancias del demente Mendizabal y enterados los Sres concurrentes acordaron comisionar á D. Pedro de Olave para que realice el credito indicado y pague los descubiertos, entregando á la vez las 266 ptas producto dela suscricion con destino á las familias de los naufragos del Cantábrico

Se dió cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes de un oficio de D. Pablo Garaicochea de fha 11 de Agosto pp.do en que manifiesta que habiendo sido nombrado Director Medico de visita de naves de este puerto desde el mismo dia renuncia el sueldo de 2000 rs que el Ayuntamiento le tiene señalado por el cargo de Medico Titular de esta villa

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento en examinar las cuentas producidas por D. Juan Unsueta referente al refresco de S. Roque de 142 rs 50 rs, por el Alguacil relativa á arreglos del juego de pelota, iluminaciones &c de 518 rs por el encargado dela alhondia referente á las raciones de vino y carne suministrado á los miqueletes de 170. por D. Manl

Soraza una delos gastos de cofradias de 116 rs y otra de 121 rs del retejo y arreglo del albergue de Yzcar y dos cuentecitas de 36 y 28 rs respectivamente importe de los maderos para los fuegos artificiales y rejillas para la calle Iturcale y enterados los Sres concurrentes acordaron se satisfagan delos fondos municipales

Se leyó á luego una instancia que dice asi = Ill.e Ayuntamiento dela villa de Deva = Maria Josefa Irigoyen, V.da de Pedro Esnaola de esta vecindad á V.S. respetuosamente expone: que su hijo Juan Jose Esnaola é Irigoyen designado ó inscrito en la 1.a reserva de marineria para el servicio dela Armada promovió el expediente correspondiente en solicitud de exencion en concepto de hijo unico util de viuda pobre que obra ante el Exmo é Ill.o Sr Capitan General del Departamento de Ferrol y como quiera que por Real orden de fha 12 de Mayo pp.do se dispone que los Ayuntamientos por delegacion delas autoridades de Marina admitiran y fallaran las exenciones del servicio de tripulaciones de

buques &c.ª y ha llegado este caso = Recurre á V.S. suplicando que atento á los antecedentes se sirva acordar la exencion del servicio dela armada en favor de su citado hijo Juan José Esnaola é Irigoyen Gracia que espera obtener dela notoria justicia de V.S. cuya vida que Dios m.s a.s Deva 29 de Agosto de 1878 = A ruego dela interesada = Antonio Berritain Enterado el Ayuntamiento del Real Decreto de 12 de Mayo ultimo y constandole la miseria de Maria Josefa Irigoyen y que su hijo la mantiene dandola cuanto gana, oido al Regidor Sindico, declaró exceptuado á Juan José Esnaola é Irigoyen con arreglo al parrafo 2.º del art.º 76 de la Ley de Reemplazos

Incontinenti se dió cuenta de la nueva declaracion pericial producida por el Agrimensor D. Benigno Mendizabal vecino de Motrica con fha 29 de Agosto pp.do nombrado por el Ayuntamiento y D.ª Petra Aspiroz para la medicion y tasacion de las dos parcelas ó terrenos sobrantes en la via publica dela calle de Ifarcale cedidas por el Ayuntamiento en conformidad á la regla 1.ª del art.º 85 dela Ley municipal vigente para que sean agregadas á la casa y pertenecidos de Arroacoa propia del menor D. Castor Arteaga y Aspiroz de la que resulta que la 1.ª tiene ciento ochenta y seis metros cuadrados lindante por Norte con la calle de Ifarcale por Este con la casita tienda de D. Ascensio de Ostolaza y ante puertas por Sur con los terrenos de Arroacoa y antepuertas y por Oeste con pertenecido de Arroacoa y con la huerta del Sr. Vizconde de Santo Domingo de Ibarra que á once r.s metro importa 2046 r.s ó sean quinientas once ptas 50 r.s La segunda parcela consistente en ciento setenta y cuatro metros cuadrados confina por Norte con el paseo dela carretera, por el Este con la parcela ó terreno existente dela villa de Deva, por el Sur con el terreno de D. Castor de Arteaga y Aspiroz y por Oeste con el pedestal y pared de la casa fonda de D. Ascensio Ostolaza que á once reales asciende á 1912 r.s ó sean cuatrocientas setenta y ocho ptas 50 r.s Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion en que se hizo constar que las dos parcelas descriptas no constituyen por si un solar á proposito para edificar y solo pueden ser cedidas

al dueño de los terrenos colindantes sin necesidad de las solemnidades de subasta, acordaron aprovar la regulacion practicada adjudicando en su consecuencia a la propiedad de D. Castor Arteaga y Aspiroz la primera parcela deslindada en quinientas once ptas 50 c. y la segunda en cuatrocientas setenta y ocho ptas 50 c.

Se leyó y quedaron enterados los tres concurrentes dela circular nº 30 de la comision permanente dela Exma Diputacion referente al planteamiento definitivo del sistema metrico decimal

Ygnacia Menduabal

Tambien se leyó una instancia de Ygnª Menduabal, Vda de José Vicente Egaña en solicitud de socorro por hallarse en la mayor indicencia con dos niños de 11 y 7 años y enterados los tres concurrentes acordaron socorrerla con medio real diario durante seis meses

Contento se levantó la sesion y firman esta acta los tres concurrentes de que certifico

Sorasu

Juan José Badiola

Juan de Urquieta

Ascensio Ostolaza

José Mª Berizlaza

Odriozola

José Mª Tellería

Sesion del dia 15 de Setiembre de 1878.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr Don Juan José Badiola, Alcalde, reunidos los tres Don Juan Urrueta, Teniente, D. Ascensio Ostolaza, Don Francisco Odriozola, D. Manuel Sorasu, D. Manuel Egaña y D. José Maria Berizlaza, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion leyendo el acta dela anterior y fue aprobada

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que antes de dejar la Alcaldia debia esponer dos omisiones que tuvo en la sesion anterior reducida la primera á que se retribuya la banda de musica como el año anterior por haber amenizado las funciones de S. Roque y la 2ª á que habia tratado con el rematante del adoquinado dela calle de S. Roque el que

adoquinase un trozo como de 15 estados entre la calle de Iturcale y entrada dela Iglesia-Parroquial, cuyo lamentable estado lo exigia, al precio fijado por el Perito Mendizabal en el presupuesto anterior y enterados los tres concurrentes acordaron aprobar lo pactado disponiendo tambien por lo que respecta al 1.er punto que se expida un libramiento de 80 ptas á favor del Director dela banda de musica.

Seguidamente se dió lectura á una comunicacion que dice asi= Gobierno de la Provincia Guipuzcoa= Hallandose vacante en esa Corporacion Municipal el cargo de Alcalde Presidente por haber tomado posesion del empleo de Secretario celador dela Direccion especial de Sanidad de ese Puerto D. Juan José Badiola que lo desempeñaba he tenido á bien nombrar en su lugar para el espresado cargo de Alcalde al Teniente D. Juan Umueta y para cubrir el puesto de este ultimo á D. José Vicente de Arostegui propietario de esa vecindad= Lo digo á V. para su conocimiento el de los interesados y efectos consiguientes= Dios gue a V. muchos años= San Sebastian 9 de Setiembre 1878= L. Casado Mata

Ayuntamiento de Deva. Incontinenti D. Juan de Umueta, Alcalde electo manifestó que la Sra de Lersundi de cuya procedencia habia recibido el oficio leido, le habia insinuado se la devolviese, á causa de que esperaba alguna modificacion en los nombramientos hechos y deseaba demorar un par de dias las tomas de posesion correspondientes á lo que contestó el Sr Presidente que era necesario dar cumplimiento á lo ordenado por el Exmo Sr Gobernador y si á luego el mismo Sr dispone otra cosa cumplirla tambien en su consecuencia que invitaba al Sr Umueta y Sr Arostegui presente al acto tubiesen á bien tomar posesion de sus respectivos cargos y habiendose escusado y salido del salon el Sr Umueta le dió posesion en solemne forma acostumbrada de Teniente Alcalde á D José Vicente Arostegui quien se hizo cargo de la Alcaldia

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres Alcalde saliente y entrante y Concejales de que certifico

José Vicente Arostegui — Juan José Badiola

José Mª Berigtain — Arizola

Manuel Sorasu — José Mª Villena

Sesion del dia 29 de Setiembre de 1878.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. José Vicente Arostegui, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, reunidos los Sres D. Francisco Odriozola, D. Manuel Sorasa D. Manuel Egaña D. José Mª Aramburu y D. José Mª Beristain, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion leyendo el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió seguidamente cuenta de que D. Pedro Olave en cumplimiento á la comision conferida habia realizado en la Tesoreria dela Provincia 1182 ptas por reintegro del importe delas raciones de pan suministradas por este pueblo desde Mayo de 1876 al 21 de Diciembre 1877.

y satisfecho en la misma 101 ptas por gastos de reconocimientos facultativos y tallas delos mozos del ultimo reemplazo, 266 ptas montamiento dela suscricion abierta para el alivio de las familias delos naufragos de la costa cantabrica y 56 ptas por estancias del demente Mendizabal hasta el 30 de Junio.

Se dió cuenta del acuerdo de la Comision permanente dela Exma Diputacion para el pago desde 1º de Octubre del semestre vencido en 1º de Mayo de 1876 de las acciones de la Provincia, en cuya vista dispusieron comisionar al Depositario Olave para que verifique el cobro delos intereses de las acciones que posee la N. villa. Con este motivo y contando con el ingreso indicado y los ordinarios se acordó que á la vez que se satisfagan los intereses delas acciones que vencen en 15 de Octubre se lleguen ocho acciones de á mil reales.

Se leyó la circular del Sr Jefe Economico de fha 9 del actual, referente al recargo que puede imponer este Ayuntamiento á las cedulas personales y enterados acordaron renunciar á dicho ar-

bitrio

El Concejal Sr Ostolaza entró y ocupó el sitio de costumbre

Se hizo lectura y quedaron enterados los Sres concurrentes de la comunicacion de la Comision permanente de fha 10 del actual, en que manifiesta haber dado de baja á los mozos Juan Luis, Buenaventura y Canuto (expositos) comprendidos en el reemplazo de 1877.

Tambien se leyó otra de la Comision de fha 19 del actual en que manifiesta haber declarado inutil al mozo enfermo nº 8 Jose Soraza Lazcano del contingente del actual reemplazo

Se examinaron las cuentas proseidas por el Alhondiguero Aripurua de la recaudacion de los dros del aceite, petroleo y sidras correspondiente al trimestre 1º del año economico presente montante 887 rs

á saber Dros del aceite Ptas 90
Ys del petroleo id 72.50
Ys dela sidra id 59-25
Total Ptas 221-75

y

enterados los Sres concurrentes acordaron pasen á la Depositaria

Se leyó una comunicacion de D. Juan José Araguistain de fha 22 del actual que dice asi = Con la dadora que sera mi criada remito á V.S. doce sabanas doce fundas de almoadas y once toallas, las que si bien mi primera intencion fue regalarlas en totalidad al Hospital de esta villa, hoy que la familia de Montenecua por la quema de su casa, ropa y muebles ha quedado desprovista de todo me atrevo á suplicar á V.S. que distribuya dicha ropa entre el Hospital y la indicada familia en la proporcion que juzgue conveniente y enterados los Sres concurrentes acordaron aceptar el donativo hecho, dar las debidas gracias y disponer pasen á la Mayordomia 6 sabanas 6 fundas de almoadas y 6 toallas y el resto á la familia de Alcibar que ha quedado en la indigencia á causa del incendio

Se dió cuenta de la medicion y liquidacion definitiva hecha por el Perito D. Benigno Mendizabal delas obras de adoquinado hecha

por el rematante José Mª Echeverria en la calle de S. Roque y trozo de Iturcale por la que aparece asciende á cuatromil setecientos cincuenta y cuatro rs 77 ms y enterados los tres concurrentes acordaron se le paguen desde luego mil seiscientos dos rs dejando el resto ó sean otros mil seiscientos dos rs para los efectos del artº 10 de las condiciones de subasta.

Se acordó satisfacer á dicho Echeverria la suma de 27 ptas 75 ms importe del enlosado de la calle de Iturcale segun cuenta presentada.

Se dió cuenta de una instancia y varias comunicaciones del Alcalde de Barrio de Garagarza en solicitud de que se proceda á la posible brevedad á la reparacion del puente de Mendaro aunque no sea mas que para habilitar provisionalmente el paso de los carros y peatones y enterados los tres concurrentes acordaron se le signifique la conveniencia de que por un Maestro se reconozca y presupueste el coste que tendrá la reparacion ó arreglo de que se trata.

Antª Zulaica

Los Concejales de Juan manifestaron la conveniencia de que se eleve á un rl diario la pension de medio real que percibe Antonia Zulaica por hallarse completamente abatida en la cama y sin recursos y enterados los tres concurrentes acordaron se la socorra con un real diario desde el 1º de Octe proxº

El Mayordomo del Sto Hospital produjo la cuenta referente á los ingresos y gastos habidos durante el verano con motivo del baile del salon consistorial resultando un producto liquido de mil setecientos setenta y ocho reales de lo que quedaron enterados los tres concurrentes.

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico

José Vicente Arrotegui

P. Olave

Simon Ponce

José Mª Berastain

Odriozola

Manuel Sorasti

José Mª Tellería

Sesion del dia 6 de Octubre de 1878.

En la sala consistorial de la villa de Deva á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, ante ó bajo la presidencia de D. José Vicente Arostegui, Teniente Alcalde en funciones de Alcalde de la misma con asistencia de mi el Secretario se reunieron los tres D. Pedro de Olave, D. José María Berritain, Don Francisco Odriozola, D. Manuel Sorasu y D. Simon Torre Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de ella y se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

El Sr Presidente manifestó que le habia indicado el Sr Vicario la conveniencia de que se proceda á la reparacion ó arreglo del organo de la Iglesia matriz, aprovechando la estancia en esta del Maestro organero que se dedica á esta clase de reparaciones, cuyo costo calcula ascendera á unos mil reales y enterados los tres concurrentes y despues de una razonada discusion acordaron se proceda á la reparacion indicada, teniendose en cuenta esta partida para su fijacion en el proximo presupuesto de gastos del Culto y Clero.

Acto seguido se examinó la cuenta de los gastillos habidos durante el 1er trimestre del año economico en suministros de pan, arreglos y limpiezas de las calles &a. montante 168 rs y enterados acordaron se satisfagan

Brigida Aramberri

Acto continuo se leyó una instancia de Fermin Aguirre quien espone: que su madre Brigida Aramberri, viuda y sexagenaria se halla enferma y en la mayor indigencia por lo que recurre en solicitud de socorro y enterados los tres concurrentes acordaron socorrerla con un real diario durante 20 dias

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas concurrentes de que

certifica Pedro Olave
Arostegui José Mª Berizlaix
Simon Torre Odriozola
Manuel Sorasu
José Mª Tellería
Sri

Sesion del dia 20 de Octubre de 1878.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. José Vicente Arostegui, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde reunidos los Sres Don Pedro de Olave, D. Francisco Odriozola, D. Manuel Egaña, D. Manuel Sorasu, D. José María Berizlaix, y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se hizo lectura de una instancia de D. Francisco Albizu haciendo ver el lamentable estado que tiene el organo de esta parroquia é insinuando que el organero D. José Antonio Oria se comprometeria á ponerlo en buen estado por la suma de tres mil reales v.n y enterados los Sres concurrentes manifestaron se tenga en cuenta al formar el presupuesto de Culto y Clero

Acto continuo se hizo lectura de un oficio del Sr Alcalde de Motrico de fha 9 del actual que dice asi= En vista de mi descargo á este Ayuntamiento sobre el puente de Mendaro, ha convenido en la necesidad de que las tres villas, por medio de sus comisionados, tengan una reunion para tomar conocimiento del estado en que hoy se halla la obligacion que contrajeron para atender á las obras que se ejecutaron en el dicho puente sobre el año 1864. En consecuencia, me dirijo á V. como asi lo

hago tambien al Sr Alcalde de Elgoibar para que se sirva V. contestarme si tendrá inconveniente en que se señale un dia cualquiera dela semana proxima para que tenga lugar la dicha reunion en Apilgoeta de Mendaro para el objeto indicado y enterados los tres concurrentes acordaron se le manifieste que no hay inconveniente en que se celebre dicha reunion en cualquiera delos dias del 28 al 31 del actual nombrando para que representen á esta villa á los Concejales Sres Olaso y Odriozola

Seguidamente se dió cuenta dela circular nº 32 de Exma Comision permanente de la E. Diputacion Provincial referente á la remision de las cuentas del ejercicio ppdo observando el procedimiento marcado en la Ley municipal vigente delo que quedaron enterados

Incontinente se examinaron las cuentas municipales correspondientes al año economico ppdo de 1º de Julio de 1877 al 30 de Junio de 1878 producidas por el Depositario y censuradas por el Sindico montante su cargo á Ptas 21326-89 y Data á 21320-5 resultando un alcance á fº dela N. villa de Ptas 6-82 ⅌ y fijadas definitivamente el Ayuntamto acuerda pasen á la Junta municipal que se convocará para el dia tres de Noviembre proxº poniendose de manifiesto en esta Secretaria en los 15 dias que preceden previo edicto

Se examinó la cuenta presentada por el Maestro carpintero José Arrue referente á las reparaciones ejecutadas en la casa carniceria montante Ptas 27.79 ⅌ y enterados los tres concurrentes acordaron se satisfagan juntamente con 22.50 Ptas importe delas pesas traidas para la carniceria

Joaqª Aripurua

Se hizo lectura de una instancia de Joaquina Aripurua, Viuda de Mancicidor de fha 18 del actual en la que expone: que al nombrarla Hospitalera se la prometieron tres rs diarios y se la pagan 2 y hallandose actualmente en la mayor penuria suplica se le complete la dotacion prometida y enterados los tres concurrentes acordaron se la manifieste que la dotacion señalada fue la

de dos r.s diarios y que por ahora no ha lugar al aumento pedido

Ant.o Arpiam

Se dió tambien cuenta de una instancia de Antonio Arpiam, domiciliado en el Barrio de Saragarza en solicitud de que sea acogido en el Santo Hospital por hallarse á la edad sexagenaria, Viudo imposibilitado para el trabajo y sin auxilio ni proteccion y enterados los Sres concurrentes acordaron sea acogido en el Santo Asilo

Se dió cuenta de una comunicacion particular de fha 14 del actual del Sr Jefe Economico en que manifiesta que ha mandado liquidar los intereses de Beneficencia y tiene á la vista un libram.to importante 32125 pts 9 r.s espedido al representante de este Ayuntam.to que dice ser D. Santos Urdangaray = como quiera que en esto suelen surgir negocios que el no apadrina por si acaso para firmar el libram.to desea saber directamente que no se le ha hecho proposicion de ningun genero por nadie para percibir esa cantidad que legitimamente corresponde á esta Municipalidad con destino al Hospital de esta villa y que es un acto preventivo sin que tenga motivo alguno para sospechar. Como consecuencia de la antedicha comunicacion se leyó una carta de D. Santos Urdangaray de fha 14 en la que manifiesta "que al proceder á la liquidacion de la Inscripcion de esa Beneficencia me ha exijido el Sr Jefe Economico una autorizacion cuya minuta acompaño á V." dice asi = Por el presente oficio ha acordado este Ayuntam.to = confirmar la autorizacion conferida á D. Santos Urdangaray vecino de la ciudad de S. Sebastian para que recoja las Inscripciones que pertenecientes á esta Junta de Beneficencia, obran en las dependencias de V.S. y proceder á las liquidaciones y demas operaciones que convengan al efecto, declarando con tal motivo, que este Apoderamiento no envuelve ninguna clase de especulacion, por lo que reitera á V.S. se sirva reconocer en dicho apoderado la representacion de este pueblo." En consecuencia convendria que con la mayor urgencia me remita el oficio de su referencia, á fin

de que enseguida pueda yo ultimar las operaciones de contabilidad en un brevísimo plazo quedando yo en dar cuenta á V. de cuanto se relaciona con este asunto valores por todos conceptos y demas que convenga para conocimiento de esa corporacion &. y enterados los Sres concurrentes y despues de discutir estensamente sobre el asunto acordaron que se provea al Sr Urdangaray dela autorizacion que solicita en la forma indicada pero que por los medios que se crean mas convenientes se informe si el libramto es á efectivo ó realizable en Inscripciones y de todos modos se esté al tanto del negocio Enmd = tres mil = Apoderamiento

Con tanto se lebantó la sesion formando esta acta el Sr Presidente y prometiendolo hacer los demas Sres concurrentes de que certifico

José Vicente Arostegui — Simon Torre

José Mª Beriztain

Odriozola

Manuel Sorasy

José Mª Tellería

Sesion del dia 22 de Noviembre de 1878.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr D. José Vicente Arostegui, en funciones de Alcalde reunidos los Sres D. José María Beriztain, D. Simon Torre, D. Ascensio Ostolaza, D. Francisco Odriozola, D. Manuel Sorasu y D. Manuel Egaña, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia documentada de fha 7 del actual de Ana Josefa Echeverria, Viuda de Agustin Arpiazu en solicitud de que sea eximido del servicio de la armada su hijo José Francisco Arpiazu y Echeverria, en atencion ha haber quedado con el reciente

fallecimiento de su esposo en la mayor indigencia con otros cinco hijos menores de 16 años inutiles para el trabajo y atenida al unico apoyo de su hijo José Francisco, enterado el Ayuntamiento y oidos Luciano Maria de Echeverria y Ubobiaga y Martin José de Urresti y Oruesagasti individuos inscritos en la 1ª reserva de Marineria y al Regidor Sindico declaró por unanimidad exceptuado á José Francisco Arpiam y Echeverria del servicio dela armada con arreglo al Real Decreto de 14 de Mayo ultimo como comprendido en el caso 2º. artº. 76 dela Ley

Acto continuo se dió cuenta delos estractos delas sesiones celebradas por la Exma Diputacion Provincial, del Estado demostrativo delas entradas y salidas de fondos en la Tesoreria dela Provincia en el 2º semestre de 1877 á 1878 delas circulares nº. 33. 34 y 35. y dela comunicacion de fha 14 del actual referente á pesas del matadero y enterados se acordó que se cumpla lo ordenado en la

ultima

Se dió tambien cuenta dela instancia de Larrañaga y Andonaegui vecinos de Mendaro en solicitud de que se les abone 151 rs 11 mrs que corresponden á esta villa en el montamto de 452 rs gastados en la reparacion del puente de Mendaro cuyas dos terceras partes han satisfechos Elgoibar y Motrico y enterados los Sres concurrentes acordaron se expida el libramiento correspondiente

Se hizo lectura dela cuenta producida por Dª Isabel Casatorre, Maestra dela escuela de niñas de esta villa montante cuarenta y cuatro pesetas y dela presentada por D. Anselmo Mendiron Maestro de la de niños importante 24=12 rs importe del material suministrado á los niños y niñas pobres y limpieza delas escuelas y enterados los Sres concurrentes acordaron se satisfagan.

Acto seguido varios Sres Concejales llamaron la atencion del Ayuntamiento acerca de que cada dia son mayores las quejas

del vecindario sobre el mal estado dela enseñan-
za en la escuela pública elemental complete
de niños de esta villa á cargo de D. Ansel-
mo Mendioroz, tanto por el mal metodo de
enseñanza como por el poco respeto que tiene
el Maestro con sus discipulos, en terminos que
apenas hay asistencia de niños á dicha escue-
la y en cambio acuden con mas regularidad
a dos escuelas particulares establecidas en esta
villa por Maestros sin aptitud ni condicion
alguna para el Magisterio puesto que el uno
es el Tamborilero Urain y el otro panadero y
varios jovenes concurren tambien á la escuela
de Motrico y enterados los tres concurrentes y
despues de una razonada discusion en la que
unanimes se mostraron con vehementes deseos
de mejorar la enseñanza haciendo todos los sa-
crificios necesarios elevando de categoria la es-
cuela para dotada convenientemente obtener un
buen Profesor y poner la instruccion á la
altura que corresponde á una villa si bien
pequeña de especiales condiciones por la con-

currencia delos forasteros bañistas &ca acordó el
Ayuntamiento por unanimidad declarar esta
escuela de clase superior dotada con 2400 rs
vellon anuales ó sean 1100 pesetas casa y retri-
buciones delos fondos municipales: que se suplique
á la Junta Provincial que disponga lo necesario
para que se provea la escuela de Maestro con
titulo superior y que al Maestro Mendioroz
se le suspenda el pago de su dotacion.

Con tanto se levantó la sesion
firmando esta acta los tres concurrentes que
saben de que certifico

José Vicente Arostegui

Simon Torre

José Ma Berrztain

Odriozola

Manuel Sorasu

José Ma Tellería

Acta de alistamiento

En la villa de Deva á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos D. Pedro de Olave, D. José Mª Beristain, D. Francisco Odriozola, D. Manuel Egaña, D. José Manuel Soraza, D. Simon Torre, y D. José María Aramburu, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia de D. José Vicente Arostegui Alcalde, y con asistencia de D. Francisco Albizu, Cura Párroco de ella y de mi el Secretario, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

Acto seguido se dió lectura de los artículos comprendidos en el capítulo 5º de la ley vigente de Reemplazos; y teniendo á la vista los registros abiertos de conformidad al artº 21, los libros bautismales de las Parroquias de Deva, Jaicor y Zaragarza y el padron,

despues de examinados y confrontados detenidamente se procedió al alistamiento en la forma siguiente

Primer Grupo = Mozos cuyos padres residen en el Distrito

Nº de orden	Nombres de los mozos	Punto de su nacimto	Fecha del mismo	Nombres de los padres	Punto de residencia
1	Julian Albeniz y Egaña	Deva	28 Enº 1859	Candido y Josefa	Lersundi
2	Manuel Ayerbe y Galdona	Id	12 Febº id	Franco y Josefa	Plaza
3	Juan Beristain y Urrieta	Id	6 Mayo id	Miguel é Isabel	Bilbao
4	Segundo Eyguren y Ostolaza	Id	30 Julio	Antonio y Josefa	Pamplona
5	Esteban Echeverria y Garate	Id	3 Agosto	Ignacio y María	Cordelona
6	Honorato Echeverria y Garate	Id	3 id	Id Id	Id
7	Esteban Egaña y Arriaga	Id	3 Setº	José y Ramona	Arenal
8	Remigio Eizaguirre y Lizardi	Id	1º Octº	José y María	Arrabal
9	Natalio Aspeitia y Garate	Id	1º Dicº	Mariano y Manuela	Sta Cruz
10	Antonio Mendizabal Beristain	Id	13 Enº	Isidro y Manuela	Larraga
11	José Elorza y Oñederra	Id	19 id	Tomas y Josefa	Iturrerreg
12	Antonio Aizpuru Aramburu	Id	16 Marzo	José y Francisca	Olave
13	José Salegui y Uranga	Id	6 Abril	Juan é Isabel	Arraga
14	Manuel Urrieta Beristain	Id	15 id	José y María	Larraga
15	José Garate y Artola	Id	30 id	Nicolas y María	Zagarra
16	José Aramburu y Carrera	Id	24 Mayo	Lorenzo y María	Echau
17	José Aguirregaviria Mendiaute	Id	2 Junio	José y María	Esteya
18	José Subiñas y Uranga	Id	4 id	José y Juana	Urrestª
19	Martin Mancicidor Beristain	Id	13 Julio	José y María	Igarza
20	Juan Odriozola S. Sebastian	Id	24 id	Melchor y Ana	Gaona
21	Juan Oñederra y Aspiazu	Id	16 Agosto	José y Josefa	Pagoaga
22	Francisco Oñederra Albizu	Id	2 Octº	Manl y María	Lezaola
23	Manuel Albizu Elorza	Id	10 Novº	José y María	Sorarte
24	José Subiñas y Egaña	Id	21 Dicº	Antonio y Manuela	Uranga
25	José Arriola y Arregui	Id	23 Setº	José y Josefa	Garaga

Tercer Grupo

Mozos naturales del Distrito que no residen en el ni tampoco sus padres

26	Eugenio Expósito	Deva	12 Febº	"	Seigna
27	Antonio Egaña y Uranga	Id	14 Enº	José y Josefa	Zumaya
28	Sebastian Urrieta Lascano	Id	18 Julio	Franco y Josefa	Iraeta
29	José Garate Mancicidor	Id	28 Julio	Miguel y Micaela	S. Sebª

Nº	Mozos	Naturaleza	Fecha	Padres	Residencia
30	Esteban Alcibar y Garate	Deva	10 Dic.e	José y Josefa	Arroza
	Mozos comprendidos en el caso 2º art.º 17 dela Ley				
31.	Juan Ybarra y Gaitan,	Jemein	20 Ag.to 1858.	Domingo y Asuncion	Valle

En cuyos terminos se dió por terminado el alistamiento, disponiendo la Corporacion se saque copia y se fije al público, citando á los interesados por medio de edictos y de papeletas, segun dispone el art.º 52 para el acto dela rectificacion, que deberá tener lugar el dia cinco y demas festivos del mes de Enero proximo venidero. Acordado y firmado por los Sres Concejales que supieron, de que yo el Secretario certifico

José Vicente Arostegui

Simon Torres

José M.a Berriztain

Ascencio Ostolaza

Odriozola

Manuel Sorasy

P. Olave

José M.a Tellería

Acta de rectificacion de alistamiento

En la villa de Deva á cinco de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, siendo las diez dela mañana se reunieron en su sala de sesiones D. Ascencio Ostolaza, D. Manuel Sorasy, D. Manuel Egaña, D. José María Aramburu, D. José María Berriztain, D. Francisco Odriozola, D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento dela misma para celebrar sesion pública con motivo dela rectificacion del alistamiento delos mozos sugetos en este pueblo al sorteo del reemplazo del ejercito respectivo al corriente año. En este estado, el Sr. D. José Vicente Arostegui Alcalde Presidente, declaró abierta la sesion, dandose lectura integra por mi el Secretario, en voz clara é inteligible, delas disposiciones que contiene el cap. 6º dela vigente ley de Reemplazos y del alistamiento practicado por la corporacion mu-

nicipal, de conformidad con lo prevenido en el capítulo 5º de aquellas, y presentes varios interesados, á quienes, ademas de edictos en los sitios publicos y de costumbre, se han citado personalmente por medio de cedula y dió el resultado siguiente

Julian Albonso y Egaña. No hay reclamacion

Manuel Ayerbe y Galdona Idem

Juan Berritain y Urrieta Idem.

Segundo Eyguren y Ostolaza Id.

Esteban Echeverria y Garate. Inscrito en industria de pesca y navegacion segun relacion del Sr Comandante de Marina acuerda el Ayuntamiento excluirle

Honorato Echeverria y Garate, Inscripto tambien en la misma relacion acuerda el Ayuntamiento excluirle

Esteban Egaña y Arreiaga. No hay reclamacion

Remigio Eiaguirre y Lizardi Id.

Natalio Aspeitia y Garate. Inscrito en industria de pesca y navegacion segun relacion del Sr Comandante de Marina acuerda el Ayuntamto.

excluirle.

Antonio Mendizabal y Berritain. No hay reclamacion

José Elorza y Oñederra Id.

Antonio Aripuru y Aramburu Id.

José Salegui y Uranga Id.

Manuel Urrieta y Berritain Id.

José Garate y Artola Id.

José Aramburu y Carrera Id.

José Aguirregaviria y Mendicute Id.

José Subiñas y Uranga Id.

Martin Mancicidor y Berritain Id.

Juan Odriozola y San Sebastian Id.

Juan Oñederra y Aspiazu Id.

Francisco Oñederra y Albizu Id.

Manuel Albizu y Elorza Id.

José Subiñas y Egaña Id.

José Arriola y Arregui. Enterado el Ayuntamiento de que segun afirma el Sr Cura Economo de Garagarza fallecio el 26 de Setiembre de 1860 acuerda excluirsele

Eugenio Exposito. Visto el oficio del Sr Alcalde

de Legorreta de fha 16 de Diciemᵉ ppᵈᵒ en
que manifiesta se halla incluido en aquel
alistamiento acuerda excluirsele al citado Eugenio
Antonio Egaña y Uranga. Dado cuenta del
expediente formado del que resulta que in-
cluido en el alistamiento de esta villa por
orden 5ª artº 28. de la Ley por aparecer nacido
en esta. Resultando que sus padres José y Josefa
trasladaron hace 12 años su residencia á Zu-
maya donde siguen viviendo. Resultando que
preguntado á dicha villa si fué alistado en
ella contestó su Alcalde que á los dos años de
edad fué recogido por su tia habitante en
el caserio Aqueria termino de Cestona. Re-
sultando que preguntado al Alcalde de Ces-
tona si fué incluido en aquel alistamiento
contestó negativamente. Vistas las disposiciones
legales dela ley segun las cuales han de se-
guir el orden riguroso de casos en ellas estable-
cidos para apreciar el tiempo de residencia
delos mozos sugetos al alistamiento. Con-

siderando que el mozo en cuestion no se halla emanci-
pado dela patria potestad y en tal concepto
depende legalmente de sus padres. Considerando
que por este motivo cualquiera que fuese el pun-
to donde se encuentre materialmente el mozo,
la residencia delos padres es la del hijo como
dependiente desu potestad. y Considerando que
no habiendo residido el Egaña en este termino
mas que en sus dos primeros años y por las
noticias vagas que suministran Zumaya y
Cestona no es facil á este Ayuntamiento ave-
riguar si existe siquiera el tal mozo. El
Ayuntamiento acuerda sostener su compe-
tencia declarando que el repetido Antonio
Egaña y Uranga debe ser excluido de este
alistamiento y remitir el expediente á la
Comision permanente dela Exma Diputacion
á fin de que resuelva si debe ser incluido en
el alistamiento de Zumaya ó Cestona
Sebastian Urrieta y Lascano. Visto el oficio del
Alcalde de Zarauz de fha 31 de Diciemᵉ en

que manifiesta que por hallarse compren-
dido en el caso 1º art. 28. se le incluye en
aquel alistamiento acuerda el Ayuntamto.
excluirle
José Garate y Mancicidor. Enterado el
Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde
de S. Sebastian de fha 12 de Diciembre ppdo.
en que manifiesta será incluido en aquel
alistamiento acuerda excluirle
Esteban Alcibar y Garate. Vista la par-
tida de defuncion del interesado acuerda el
Ayuntamiento excluirle
Juan Ibarra y Gaitan. No hay recla-
macion

Terminado así el acto, el Sr. Alcalde
repitió á los mozos el derecho que les asiste para
alzarse de los acuerdos que acaban de tomarse
en el modo y forma que establece el artº 63 y
el 64 de la ley, y se levanta la presente acta,
que firman todos los tres Concejales que saben
hacerlo de que yo el infrascrito Secre-

tario certifico — Emmº Urrieta
José Vicente Arostegui
Ascensio Ostolaza
José Mª Beriztain
Franco. Odriozola
Manuel Sorasy
Simon Torre
José Mª Zelleria

Sesion ordinaria del 5 de Enero de 1879.

En la sala de sesiones de la villa de
Deva á cinco de Enero de mil ochocientos seten-
ta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. José
Vicente Arostegui, Alcalde reunidos los tres Don
José María Beriztain, D. Ascensio Ostolaza
D. Simon Torre, D. Francisco Odriozola, Don
Manuel Sorasy, D. Manuel Egaña y D. José
María Aramburu, Concejales individuos que com-
ponen la mayoría del Ayuntamiento de la mis-
ma con asistencia de mi el Secretario se dió
principio á la sesion dando lectura á la acta

dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta delas circulares nº 36-37 y 39 de la Exma Comision permanente referentes la primera al acuerdo tomado por la Exma Diputacion sobre la venta en exclusiva delos articulos gravados con dhos provinciales y municipales la 2ª sobre modificacion del reglamento industrial en lo referente á carruajes y la tercera sobre la admision de un 25 p% en calderilla por las dependencias provinciales delo que quedaron enterados los tres concurrentes

Incontinenti se dió cuenta dela comunicacion dela Comision permanente dela Exma Diputacion de fha 23 de Diciembre ppdo con la que devuelve aprobadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año economico de 1877 á 1878 y enterados los tres concurrentes acordaron se archiben

Tambien se dió cuenta de un oficio de D. Pedro Frnco de Ullibarri de fha 3 de Dicre ppdo en que manifiesta que Dª Juliana Ullibarri maestra de niñas que fué dela villa esta, devengó varias mensualidades y como apoderado de ella ruega se le abonen previa liquidacion y enterados los tres concurrentes acordaron se le ofrezca la suma correspondiente en consonancia al arreglo hecho con todos los demas empleados municipales con respecto á sus creditos atrasados, toda vez que no es facil practicar la liquidacion de sus haberes en razon á que las autoridades carlistas no llevaron la contabilidad con la debida claridad

Se examinó seguidamente las relaciones del aceite y petroleo y sidras consumidas en esta villa durante el 2º trimestre del presente año economico producida por el recaudador Ventura Aripurua delas que aparece un producto de ciento veinte y nueve ptas 75 por el ramo de aceite y petroleo y ochenta y siete 50 por el de sidra y enterados los tres concurrentes acordaron aprobarlas.

Acto seguido se leyeron

y fueron aprobadas las cuentas siguientes

La presentada por José Antonio Eriaguirre, referente á tres fanegas de hidraulica y bagajes importante cincuenta y cuatro reales v.n

La id por José Maria Egaña montante ciento siete r.s importe de jornales invertidos en el arreglo de fuentes &c.a

La id por José M.a Echeverria importante ciento dos reales v.n importe del material y jornales invertidos en el arreglo de la calles &c.a

La id por José M.a Irasta por composturas de los faroles, tubos, mechas &c del semestre 1.o importante ciento sesenta y ocho reales

La id por el Alguacil Arpeitia referente á gastos menudos del trimestre socorro de pobres &c montante doscientos sesenta y siete reales y

La producida por D. Francisco Odriozola referente á una romana nueva, &c.a importante doscientos cuatro reales vellon.

Ant.o Arpiazu

Se leyó una instancia de Antonio Arpiazu acogido al Hospital en solicitud de que se le permita salir de dicho establecimiento y agregarse á la familia de su hija á calidad de que se le socorra con algun pequeño diario y enterados los tres concurrentes acordaron suministrarle un real diario hasta nueva orden

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico

José Vicente Arrotegui

José M.a Berztain

Ascencio Astolaza

Fran.co Odriozola

Serasu

Simon Torrez

José M.a Tellería

Sesion del dia 19 de Enero de 1879

En la sala de sesiones de la villa de Deba á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. José Vicente de Arostegui, en funciones de Alcalde de la misma reunidos los Sres. D. Ascensio Ortolaza, D. Manuel Egaña, D. Manuel Soraza, D. Francisco Odriozola, D. José María Bonitaini y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion dela Comision permanente dela Exma. Diputacion de fha. 8 del actual referente al expediente de competencia entablado entre el Ayuntamto. de Zumaya y esta sobre inclusion en el alistamiento para el actual reemplazo del mozo Antonio Egaña y Uranga en la que manifiesta que en conformidad á lo dispuesto en el artº. 69 dela novisima ley el mozo Antonio Egaña y Uranga debe ser incluido en el alistamiento de la villa de Zumaya con arreglo á los nº. 1º. y 2º. de los artº. 46 y 67 dela Ley y excluido en el de esta villa y enterado el Ayuntamiento acordó excluirsele al Egaña y Uranga dejando consignado que quedan en el alistamiento rectificado veinte y dos mozos sorteables.

Tambien se dió cuenta de haber abierto la suscricion á beneficio de los náufragos dela lancha S. José de Zumaya encabezada con cuatrocientos rs. por el Ayuntamto. la que ha producido mil ciento veinte y cuatro rs. disponiendose que en 1ª. ocasion se remita dicha suma á la Alcaldia de Zumaya á una con la lista de suscricion.

Se hizo lectura y quedaron

enterados los tres concurrentes dela circular nº 21 dela Comision permanente referente al establecimiento del sistema metrico decimal.

Enseguida se hizo lectura de la circular del Exmo Sr Gobernador Civil de fha 10 del actual referente á la publicacion de las listas de electores para compromisarios de Senadores y enterados los tres concurrentes se ocuparon desde luego en la formacion de dichas listas bajo la base dela formada el año pp.do y habiendola confeccionado de los once tres Concejales y cuarenta y cuatro mayores contribuyentes acordaron que desde luego se exponga al publico.

Ultimamente se hizo lectura dela circular nº 20 dela Comision permanente dela Exma Diputacion referente á las listas electorales para Diputados á Cortes y á su virtud se ocupó el Ayuntamiento en formar la lista delos Electores que deben adicionarse á la publicada por el Gobierno Civil que se tiene á la vista resultando setenta y

un electores de la clase de contribuyentes y seis dela de capacidades. A luego se ocupó de las eliminaciones resultando diez y seis bajas entre fallecidos y cambio de domicilio de la clase de Contribuyentes y cinco de la de capacidades.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes que supieron de que certifico

Simon Torres

Arostegui

Ortolaza

José Mª Beriztain

Sorasu

José Mª Tellería

Sesion del 30 de Enero de 1879.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á treinta de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D. José Vicente Arostegui Alcalde, reunidos los tres

D. Simon Torre, D. José María Berestain, D. Manuel Soram, D. Manuel Egaña, D. Ascensio Ostolaza, D. José Mª Aramburu y D. Francisco Odriozola, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento, previa convocatoria para despachar asuntos ordinarios á causa de no haberse celebrado sesion el Domingo pp.do 26 del actual, y tenerse que ocupar el Ayuntamiento en los dos domingos proximos en las operaciones del reemplazo del ejercito, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido se hizo lectura dela circular del Exmo Sr Gobernador Civil de fha 17 del actual referente á las operaciones del reemplazo del ejercito y enterados acordaron se cumpla.

Incontinenti se hizo lectura de las circulares del Exmo Sr Gobernador Civil de fhas 12 y 17 referentes á la publicacion de las listas electorales para Ayuntamientos y enterados los tres concurrentes se ocuparon de su confeccion teniendo á la vista el art.o 22 dela Ley electoral la municipal de 16 de Diciembre de 1876 y Real orden de 18 de Febrero de 1877 habiendo resultado cuatrocientos cincuenta y siete electores en la forma siguiente

Electores-elegibles contribuyentes	326
Electores-elegibles capacidades	3
Electores contribuyentes	85
Electores-capacidades	23
Total Electores	457

disponiendose que desde 1.ro de mes se expongan las listas al público en la forma acostumbrada.

Acto seguido se acordó no ha lugar á lo solicitado por Manuela Albizu referente á su entrada en el Hospital.

Fran.ca Yciar

Tambien se dió cuenta de una instancia de Francisca Yciar Viuda de Acue en solicitud de socorro por hallarse á la edad de 74 años en la mayor indigencia y enterados los tres concurrentes acordaron se le suministre medio real diario hasta nueva orden.

A luego se leyó una instancia de

Manuel Albizu colono de Leniaola chiqui en solicitud de que se le abonen 28 dias de jornal y 11 de su muger por los dias trascurridos en concepto de guarda ó asistente en la casa variolosa de Zubieta y Capellaveva de Lastur hace ya dos años y enterados los Sres concurrentes de que por orden del Sr Alcalde de Iriar hizo la muger del solicitante 11 dias de asistenta en la casa Capellaveva acordaron se les satisfagan 88 r.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Martin Romenteria en suplica de que se le rebaje la quinta parte dela cuota fijada en la conduccion delos facultativos á causa de habersele amenguado la familia &a y enterados los Sres concurrentes acordaron desestimar lo pretendido

Acto seguido se dió cuenta de que el Mayordomo del Hospital Sr Torre, habia remitido las cuentas dela Beneficencia correspondientes al año ppdo de 1878 y enterados los Sres concurrentes acordaron nombrar una comision compuesta delos Concejales D Pedro Olave y D José Maria Berritain para su examen y censura

Hallandose proxima la epoca en que se ha de formalizar el presupuesto municipal ordo para el año economico proxo de 1o de Julio de 1879 al 30 de Junio de 1880 se acordó que en reemplazo de D. Juan de Umueta que no concurre al Ayuntamiento y del Alcalde que cesó formen parte dela comision de presupuestos D Francisco Odriozola y D José Vicente Arostegui respectivamente

Dada cuenta de una comunicacion del Sr Alcalde de Orio de fha 27 del actual en que manifiesta la conveniencia de exponer los Ayuntamientos del litoral colectiva ó aisladamente á la Exma Diputacion se digne acordar lo conveniente á fin de que lo antes posible sea reconstruido el puente de Orio; enterado el Ayuntamiento acuerda apoyar el deseo dela villa de Orio

Se dió cuenta delas vacantes que existen en la asamblea de asociados á causa de haber

sido nombrado Alcalde el Sr. Arostegui ausentado D. J. Macazaga y ser rematante de arbitrios el Sr. Albeniz y enterados los tres concurrentes procedieron en la forma acostumbrada al sorteo de los electores ó contribuyentes para el reemplazo de las tres vacantes habiendo dado el siguiente resultado

Manuel Martija de Lascarate
Francisco Ondarra de Lastur y
Ventura Egaña de Murguimendi

Se ocuparon seguidamente los tres concurrentes en la revision dela cuenta presentada por el Maestro Mendiora referente á los gastos del material correspondiente al trimestre 2º del presente año economico acordandose se satisfaga encargandole que en adelante exprese á quien suministra el material de libros &c.

A mocion de los tres Concejales de Ycicar se acordó comisionar á los tres Egaña y Aramburu para que informen las raciones de pan y vino que será necesario suministrar

á los vecinos que tratan de arreglar el camino vecinal de Ycicar á Lastur y al Concejal Sr. Berritain para el arreglo del de Olloqui á Ycicar á consecuencia de hallarse intransitables por los temporales estraordinarios de esta invernada

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los tres concurrentes que supieron de que certifico

José Vicente Arostegui

Simon Tonez

José Mª Berizlain

Franco Odriozola

Manuel Sorasu

José Mª Tellería

Acta del Sorteo

Sres Presidente
Concejales
D. Simon Torre
D. Francisco Odriozola
D. José Mª Beristain
D. Manuel Goran
D. Manuel Egaña
D. José Mª Aramburu

En la villa de Deva á dos de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los Sres Concejales, cuyos nombres se designan al margen, en la Sala Capitular para celebrar el Sorteo de los mozos del reemplazo del corriente año, por el Sr Presidente D. José Vicente Arostegui, se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura de los articulos comprendidos en el capitulo 8º desde el 70 al 76 inclusivos, asi como tambien del alistamiento definitivamente rectificado

Acto seguido se escribieron los nombres de los veinte y dos mozos en papeletas iguales haciendo lo propio con las de los números del uno al veinte y dos y leidas unas y otras en alta voz, y cerciorados los interesados de su exactitud, se introdujeron en otras tantas bolas que se depositaron en dos globos. Removidos convenientemente, y hallandose presentes dos niños menores de diez años, fueron extrayendolas una á una y entregandolas las de los nombres al Sr Presidente y las de los números al Sr Regidor D. Franco Odriozola quienes despues de publicarlas y manifestarlas á los concurrentes para que se enteraran de su certeza, se unian y conservaban sobre la mesa hasta terminar la operacion que dió el siguiente resultado

José Subiñas Egaña	Ocho
José Subiñas y Uranga	Diez y siete
Antonio Menoyabal y Beristain	Catorce
Juan Oñederra y Arpiam	Diez y nueve
José Garate y Artola	Cuatro
Esteban Egaña y Arriaga	Uno
Juan Ybarra y Gaitan	Trece
Francisco Oñederra y Albizu	Veinte y dos
Martin Mancicidor y Beristain	Tres
Manuel Ayerbe y Galdona	Cinco
José Aguirregaviria y Mendiaute	Diez
José Elorza y Oñederra	Diez y seis
Juan Odriozola San Sebastian	Once
Segundo Eyguren y Ostolaza	Quince
José Aramburu y Carrera	Veinte y uno
Remigio Eizaguirre y Lizardi	Veinte
Manuel (Elorza) Albizu Elorza	Siete
Julian Albeniz Egaña	Seis

Antonio Aizpuru Aramburu	Dos
Manuel Urrieta y Beristain	Nueve
Juan Beristain y Urrieta	Doce
José Salegui y Uranga	Diez y ocho

Comprobada la operacion anterior con la lista llevada á la vez por el Concejal D. Simon Torre y hallandola conforme, se inserta á continuacion como lo dispone el art.º 76 de la ley

Esteban Egaña y Arenaga	1
Antonio Aizpuru y Aramburu	2
Martin Mancicidor y Beristain	3
José Garate y Artola	4
Manuel Ayerbe y Galdona	5
Julian Albeniz y Egaña	6
Manuel Albizu y Elorza	7
José Subiñas y Egaña	8
Manuel Urrieta y Beristain	9
José Aguirregaviria y Menoyaute	10
Juan Odriozola y S. Sebastian	11
Juan Beristain y Urrieta	12
Juan Ybarra y Gaitan	13
Antonio Menoyabal y Beristain	14
Segundo Eyguren y Ostolaza	15
José Elorza y Oñederra	16
José Subiñas y Uranga	17
José Salegui y Uranga	18
Juan Oñederra y Arpiaza	19
Remigio Eizaguirre y Lizardi	20
José Aramburu y Cabrera	21
Fran.co Oñederra y Albiza	22

Pre-

guntado á los concurrentes si tenian que producir alguna reclamacion sobre la legalidad del acto contestaron negativamente.

En cuya conformidad se dió por terminado el acto y firman los Sres del Ayuntamiento que dijeron saber de que yo el Secretario certifico

José Vicente Arostegui — Simon Torre

José M.a Beristain — Fran.co Odriozola

Manuel Solís

José M.a Tellería

Acta del llamamiento y declaracion de Soldados

En la villa de Deva á nueve de

Señores
Presidente
D. José Vicente Arrieta
Concejales
D. Pedro Olave
D. Manuel Lorame
D. Manuel Egaña
D. José Mª Aramburu
Concejal antiguo
D. Juan J. Badiola

Febrero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos los Sres del Ayuntamiento en su casa capitular, para celebrar sesion publica con motivo del llamamiento y declaracion de soldados para el reemplazo del Ejercito en el año actual, á cuyo acto han sido llamados por edictos y citacion personal todos los mozos comprendidos en el sorteo verificado el dia dos del corriente mes, conforme á lo dispuesto en los art. 82 y 85 dela ley vigente de Reemplazos.

Abierta la sesion por el Sr Presidente se dió lectura integra por mi el Secretario de la lista general delos mozos sorteados el dia 2 del mes actual, para conocer las incompatibilidades que puedan existir en algunos Sres Concejales por parentesco segun lo dispuesto en el art. 101 dela ley y resultando que D. Ascensio de Ostolaza y D. José Maria Beristain, Concejales se hallan en 2º grado con los mozos nº 15 y 20 abandonaron su asiento. No habiendo concurrido á la sesion el Concejal D. Francisco Odriozola por parentesco con el mozo numº 1 y el Sindico Sr

Tore por parentesco con el mozo numº 6. y hecho venir con propio al Concejal D. José Maria Aramburu y apesar de ello no haber mayoria absoluta en el Ayuntamiento, se procedió á formarla como dispone el parrafo 2º. articulo 101 dela Ley haciendo comparecer al Alcalde anterior D. Juan José Badiola

Formada en tal concepto la mayoria del Ayuntamiento con los Sres que al margen se expresan, de orden del Sr Presidente yo el Secretario di lectura en voz clara de los capitulos nueve, diez y once dela ley ya citada y del reglamento y cuadro de defectos fisicos para inteligencia delos interesados

En tal estado y haciendo constar que no ha podido el Ayuntamiento proveerse dela talla necesaria, se procedió á verificar la declaracion de soldados del presente reemplazo, teniendo efecto en los terminos siguientes

Numº 1º Esteban Egaña y Arriaga, mozo del actual reemplazo de 17 años hijo de José Maria y Ramona natural de esta, de oficio sillero, sabe leer y escribir

sorteado con el núm.º 1.º llamado, se presentó su her-
mano D. Antonio Egaña; preguntado si tiene q.e
exponer alguna exencion: dijo: que su hermano
Esteban emigró á San Sebastian durante la
ultima guerra civil y apesar de las represalias á
su familia por este hecho, residió en la capital
dela provincia hasta la conclusion dela guerra
cuyos estremos acredita con los documentos que pre-
senta y que si bien no se halla en el caso 3.º
art.º 5.º dela ley de 21 de Julio de 1876. lo está in-
dudablemente en su espiritu. No habiendo recla-
macion en contra, el Ayuntamiento en conformi-
dad á lo prevenido por la circular del Exmo Sr
Gobernador Civil de esta provincia de fha 3 del
actual y su observacion 5.ª se limitó á consignar-
lo en acta, y disponer se remita el expediente
justificativo, para ser resuelto por la Comision per-
manente dela Exma Diputacion

No habiendo concurrido el Regidor
Sindico D. Simon Torre por incompatibilidad
con el mozo n.º 6. procedieron los Sres concurrentes

al nombramiento de un Sindico accidental
resultando elegido por unanimidad D. Juan
José Badiola

Núm.º 2 Antonio Aripuru y Aramburu. No
habiendo comparecido el mozo, ni otra persona
alguna interesada que interpusiera reclama-
cion fue declarado soldado para el ejercito activo

Núm.º 3 Martin Mancicidor y Berntain, mozo
del actual reemplazo de 19 años hijo de José
y Maria á quien correspondió en el sorteo el
núm.º 3. llamado, se presentó y preguntado
si sabia leer y escribir dijo que no. preguntado
si tiene que exponer alguna exencion dijo. que
nada ve del ojo derecho por tener una "gandua" y
en su concepto es inutil para el servicio del Ejer-
cito. No siendo esta enfermedad delas que constituyen
defecto que pueda declarar el Ayuntamiento sin
intervencion ó juicio pericial facultativo se acordó
que conste en acta la alegacion para los efectos opor-
tunos, consignando que á su juicio tiene mancha
á la córnea y declararle soldado para el ejercito

activo.

Num.º 4. José Barate y Artola. Llamado no compareció ni otra persona que interpusiera reclamacion, con cuyo motivo fué declarado soldado para el ejército activo.

Num.º 5. Manuel Ayerbe y Saldona. Llamado se presentó y preguntado si tiene que exponer alguna exencion, dijo que como hijo unico de Viuda sexagenaria y pobre pide se le declare exento como comprendido en el caso 2.º art.º 92 dela Ley y leido el expediente formado y resultando por las partidas sacramentales, que la Madre del interesado tiene sesenta y tres años y hace diez y seis que enviudó y por el certificado del Juez municipal que sigue en estado de Viuda con solo un hijo. Resultando por las pruebas testificales y certificado con referencia á los amillaramientos que Madre é hijo viven de una tiendecita de comestibles sin que posean ninguna otra clase de bienes, é invitados los numeros superiores á que expusieran lo que tuvieran por conveniente el padre del n.º 6 D. Candido Albensi manifestó querer contradecir lo alegado, é invitado nuevamente para el objeto dijo que desistia. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Síndico acuerda por unanimidad declarar, como declara exceptuado del servicio activo y con destino á la reserva al repetido mozo Manuel Ayerbe y Saldona como comprendido en el caso 2.º art.º 92 de la Ley. Publicado este fallo por ninguno se interpuso apelacion.

Num.º 6. Julian Albensi y Egaña mozo del actual reemplazo de edad de veinte años hijo de Candido y Josefa natural de esta de oficio carretero á quien correspondió el n.º 6. Llamado se presentó su padre D. Candido Albensi: preguntado si tiene que exponer alguna exencion dijo que hace doce años á consecuencia del sarampion le sobrevino una enfermedad á los ojos que califica de irritacion cronica ú oftalmia permanente. No siendo esta enfermedad delas que constituyen defecto que pueda declarar el Ayuntamiento sin intervencion facultativa, se acordó que conste en acta la alegacion para los efectos oportunos y declarar-

le soldado para el ejercito activo.

Num.º 7. Manuel Albizu y Elorza, mozo del actual reemplazo de 19 años hijo de José y Maria, natural de esta de oficio labrador sorteado con el n.º 7. llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo: que no, preguntado si tiene que exponer alguna exencion dijo: que hace tres años padece de dolores periodicos en el talon del pie izquierdo a consecuencia de una necrose parcial del hueso que vulgarmente califica de "chiras" No siendo esta enfermedad delas que constituyen defecto que pueda declarar el Ayuntamiento se acordó que conste en acta la alegacion para los efectos convenientes, y declararle soldado para el ejercito activo.

Num.º 8. José Subiñas y Egaña. Presente el padre y no habiendo interpuesto alegacion apesar de haber sido invitado para ello fué declarado soldado para el ejercito activo

Num.º 9. Manuel Urrieta y Berritain. No habiendo comparecido ni persona que interpusiera reclamacion fué declarado soldado para el ejercito activo

Num.º 10. José Aguirregaviria y Mendicute. No habiendo comparecido ni persona que interpusiera reclamacion fué declarado soldado para el ejercito activo.

Num.º 11. Juan Odriozola y San Sebastian. Presente el padre y no habiendo interpuesto reclamacion fué declarado soldado para el ejercito activo

Num.º 12. Juan Berritain y Urrieta. Presente el padre y no habiendo interpuesto reclamacion fué declarado soldado para el ejercito activo

Num.º 13. Juan Ybarra y Gaitan. Llamado se presentó D. José Pola Varela encargado del interesado y propuso la excepcion de haber sido voluntario armado el padre presentando instancia documentada. No habiendo reclamacion en contra el Ayuntamiento en conformidad á lo prevenido por la observacion 5.ª dela circular del Exmo Sr Gobernador Civil de fha 3 del actual se limitó á admitir la reclamacion alegada, disponiendo que acompañe al expediente los justificantes, para ser resueltos por

la Comision permanente dela Exma Diputacion provincial

12 Antonio Mendizabal y Berritain, Llamado no compareció, con cuyo motivo fué declarado soldado para el ejército activo

15. Segundo Eyguren y Ostolaza. Llamado compareció su Primo tio D. Benito Eiguren, alegando en favor del interesado la excepcion de haber sido su padre Voluntario armado durante la guerra presentando instancia y certificado en comprovacion del hecho. No habiendo reclamacion en contra el Ayuntamiento en conformidad á lo prevenido por la observacion 5ª dela circular del Exmo Sr Gobernador Civil de fha 3 del actual se limitó á admitir la reclamacion alegada disponiendo que acompañen al expediente los justificantes para ser resueltos por la Comision permanente dela Exma Diputacion

16. José Elorza Oñederra. Llamado se presentó su hermano Venancio proponiendo la excepcion de imbecilidad confirmada en favor del José Elorza

No siendo esta enfermedad delas que constituyen defecto que pueda declarar el Ayuntamiento por hallarse en la clase 3ª nº 122 se acordó que conste en acta la alegacion para los efectos oportunos, y declararle soldado para el ejército activo.

17. José Subiñas y Uranga. Llamado el mozo no compareció ni persona interesada, motivo por el que fué declarado soldado para el ejército activo

18. José Salegui y Uranga. Llamado el mozo no se presentó ni persona interesada por cuyo motivo fué declarado soldado para el ejército activo

19. Juan Oñederra y Arpiain, Llamado el mozo se presentó su encargado Antonio Alcorta proponiendo la excepcion de ser huerfano de padre y hermano mayor de otros seis á que mantiene por cuanto el hermano inmediato aunque llega á diez y siete años padece de cojera comprendida en el caso 11 Clase primera del cuadro de inutilidades. No habiendo reclamacion en contra y oido el Regidor Sindico el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar como declara exceptuado del servicio activo y con destino á la reserva al repetido mozo

Juan Oñederra y Aspiazu, como comprendido en el caso 9º artículo 92 de la Ley. Publicado este fallo, por ninguno se interpuso apelacion.

20 Remigio Eriaguirre y Lizardi. Llamado el mozo compareció su hermano y no habiendo interpuesto reclamacion fue declarado soldado para el ejercito activo

21 José Aramburi y Carrera. Llamado no compareció ni persona interesada que interpusiera reclamacion, con cuyo motivo fue declarado soldado para el ejercito activo.

22 Francisco Oñederra y Albizu, Llamado no compareció ni persona interesada, con cuyo motivo fue declarado soldado para el ejercito activo

Habiendo terminado el acto del llamamiento y declaracion de soldados para el reemplazo actual del ejercito el Sr. Presidente expuso que segun á lo anunciado por edictos y citacion personal se iba á dar cumplimiento al artº 112 de la ley de reemplazos vigente y no habiendo en este termino mozo alguno corto de talla se procedió á revisar los expedientes referentes á las exenciones otorgadas en los reemplazos de los años de 1877 y 1878 por causas legales

1º Acto seguido fue llamado el mozo Julian Odriozola y Aspurua, hijo de Ignacio y Agustina correspondiente al reemplazo del año 1877 en el que le cupo el numº 24 exceptuado por la Exma Diputacion en virtud de expediente. Presente el mozo alegó hallarse con el padre impedido en identica situacion que al tiempo de la exencion. El Ayuntamiento visto que no se presentó reclamacion y oido el dictamen del Regidor Sindico declaró subsistente la excepcion.

2º José Urcullu y Eriaguirre, hijo de Martin y Rosa comprendido con el nº 1 del reemplazo de 1878 y exceptuado como hijo de padre sexagenario y pobre, llamado se presentó su padre manifestando que sigue en la misma situacion. No habiendo ninguna reclamacion en contra y oido el dictamen del Regidor Sindico el Ayuntamiento declaró subsistente la exen-

cion.

Num.º 3. Francisco Albizu y Ormaechea hijo de Joaquin y Catalina mozo num.º 12 del sorteo correspondiente al reemplazo del año 1878. Llamado el mozo no se presentó ni persona interesada y no habiendo reclamacion en contra y enterado el Ayuntamiento de que sigue manteniendo á su madre Viuda y pobre y oido el dictamen del Sindico acordó por unanimidad declarar subsistente la exencion

Con lo que se dió por terminada la sesion, advirtiendo antes el Sr. Presidente el derecho que á todos los interesados concede la ley para reclamar hasta la víspera de ir á la capital, contra las exenciones otorgadas ó denegadas y enterando de todos los demas derechos que la novisima Ley les concede y firman los Sres. del Ayuntamiento que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico. De la lectura y revision del acta aparecio el acuerdo de nombramiento de Sindico accidental despues de la declaracion del mozo n.º 1.º debiendo insertarse en las copias inmediatamente antes del acuerdo referente al 1.er mozo y de conformidad se hace constar

José Vicente Arostegui

Pedro Olave

Manuel Sorasy

Juan José Badiola

José M.ª Tellería

Sesion ordinaria del dia 9 de Febrero 1879.

En la sala de sesiones dela villa de Deva el dia nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve terminado el acto dela declaracion de Soldados quedaron en el salon bajo la presidencia del Sr. Don José Vicente Arostegui Alcalde los Sres. Don Pedro Olave, D. Manuel Egaña, Don Manuel Lorasa y D. José Maria de Aramburu y con el objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia hizo el Sr. Alcalde se pasase aviso a los Sres. Concejales que por incompatibilidades de que trata la Ley de Reemplazos en su art.º 101 no concurrieron y abandonaron el asiento y habiendo comparecido solo el Regidor Sindico D. Simon Torre y formada en esta forma la mayoria del Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario tomaron los acuerdos siguientes

Acto seguido se trató de nombrar un comisionado del Ayuntamiento que no tenga interes en el Reemplazo para la presentacion de los mozos ante la Comision permanente y despues de una razonada discusion en la que la mayoria de los Sres. Concejales se escusaban de aceptar dicho enojoso cargo, fué nombrado el Sr. Presidente Arostegui y para el caso de que no conozca á todos los mozos &c.ª se acordó se le agregue el Concejal Sr. Olave

Seguidamente se enteraron los Sres. concurrentes dela circular num.º 22 dela Comision permanente dela Exma. Diputacion referente á la concesion otorgada á los quintos de esta provincia por R.l Orden de fha 27 para que por este año sean sustituidos por naturales de estas provincias

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Zumaya en el que acusa recibo de la suma de Rvn 1124 remitidos como producto de la suscricion abierta á beneficio de los naufragos

dela lancha S. José de aquel puerto, demostrando suma gratitud por la corporacion que preside

Tambien se dió cuenta de una comunicacion dela Comision permanente de fha 30 de Enero con la que remite un libramiento de cobro expedido á favor de este Ayuntamiento de ciento veinte y ocho pesetas 75 cs importe de los suministros hechos por esta villa en Enero, Marzo Mayo y Junio de 1878 y enterados los Sres concurrentes acordaron que el Comisionado nombrado para la presentacion de los mozos se cuide de realizarlo

Incontinenti se dió cuenta de la circular del Exmo Sr Gobernador Civil de esta provincia de fha 3 del actual en la que previene se verifique el sorteo para la renovacion de la mitad de los Concejales á quienes corresponda salir en la proxima eleccion y enterados los Sres concurrentes asi como del art. 1º del dictamen del Consejo de Estado aprobado por Real orden de fha 31 de Diciembre ult.º en que se establece que la designacion delos Concejales que han de cesar en 1º de Julio prox.º debe hacerse por la suerte entre todos los que componen estas corporaciones y que en donde el número total de los Concejales sea impar debe salir el num.º mayor y despues de una razonada discusion en que se demostró que componiendose el total del Ayuntamiento de Concejales nombrados por el Sr Gobernador es identica la situacion de todos ellos y que componiendose de once individuos corresponde salir á seis acordaron proceder y procedieron seguidamente al sorteo por medio de once papeletas introducidas en la urna electoral con los nombres delos 11 Sres Concejales que removida la urna fueron sacadas una á una por el Regidor mas anciano D. Manuel de Egaña quien las iba entregando al Sr Presidente que leidas resultaron ser los nombres de los Sres Concejales salientes los siguientes

D. José Maria Arambeni
D. Francisco Ochiola
D. Pedro de Olave

Don Ascensio Ostolaza
" Juan de Umueta y
" Manuel Egaña.

A luego se examinó la cuenta presentada por Josefa Antonia Lustaeta montante sesenta y cuatro r.s referente al hospedage de 2 soldados de caballeria tenidos durante 15 dias con sus caballos en Agosto ult.o por no molestar al vecindario en epoca de forasteros y enterados los tres concurrentes acordaron se satisfaga

Ultimamente se dió cuenta de un oficio de D. Anselmo Mendiola, Maestro de 1.a enseñanza dirigido á la Junta provincial de instruccion publica en queja de que aun no se le ha pagado el trimestre vencido en 31 de Dic.e ult.o y que aquella Junta remite á informe y enterado el Ayuntam.to acordó se la manifieste que por que el citado maestro no reune las condiciones necesarias para seguir ejerciendo el Magisterio y visto que no hay resolucion del expediente formado tomó esta corporacion con fha 24 de Noviembre un acuerdo cuya copia obra en la Junta provincial y en el que entre otras cosas se dispuso suspender el pago de su dotacion á la vez que se demuestra el vehemente deseo de tener un Maestro bien dotado y de titulo superior

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico

José Vicente Arostegui

P. Olave

Manuel Sorasu

Simon Torres

José M.a Tellería

Sesion del dia 23 de Febrero de 1879.

En la villa de Deva á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. José Vicente Arostegui, Alcalde, reunidos los Sres. D. Manuel Sorasu, D. Manuel Egaña, D. José Maria Aramburu, D. Ascensio

Ortolaza D. Pedro de Olave, D. José Mª Berritaza y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion con la lectura del acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de fha 13 del actual dela Comision permanente dela Exma Diputacion en que previene que sin mas demora se cumplimente la circular nº 22 de fha 23 de Mayo ultimo sobre el planteamiento del sistema metrico y enterados acordaron se conteste que se halla cumplimentada.

Se revisaron seguidamente las cuentas presentadas por el Alguacil referente al empedrado dela delantera dela fuente del Astillero montante 76 ptas 62 rs y por el comisionado Berritaza referente á las raciones de pan y vino suministradas á los vecinos que se ocuparon en el arreglo del camino vecinal de Olloqui á Deva importante 25 ptas 62 rs y enterados los tres concurrentes acordaron se satisfagan.

Seguidamente se revisaron las cuentas dela ermita de S. Roque correspondientes á los años de 1877 y 1878 presentadas por Dª Estefania de Goenechea montante su cargo Rvon 1152 y data 832 rs resultando un alcance á favor dela Ermita de trescientos veinte reales vellon y enterados los tres concurrentes acordaron aprobarlas en cuanto ha lugar.

Tambien se dió cuenta de una instancia de José Mª Echeverria de esta vecindad en solicitud de que se le expida el libramiento correspondiente al ultimo plazo del importe de las obras de adoquinado dela calle de S. Roque verificadas conforme á remate, y las de la calle de Ytorcale verificadas fuera de remate y al precio presupuestado y enterados los tres concurrentes acordaron que llegado el 16 de Marzo fecha en que sale dela responsabilidad delas obras y haciendo que el Perito varie la liquidacion en consonancia ó sea la rebaja de 51 ptas se le expida el libramiento de cuatrocientas cincuenta y una ptas 74 rs para el completo pago de las obras.

Acto seguido se

dió cuenta de una instancia de Fran.co Echanis en solicitud de socorro por hallarse hace 15 dias encarnado é indigente a consecuencia de una herida recibida en su oficio y enterados los Sres concurrentes acordaron se le socorra con un real diario por un mes

Enseguida visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el ejercicio economico de 1.o de Julio de 1879 al 30 de Junio de 1880 y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion á las disposiciones vigentes y recursos dela localidad, acuerda por unanimidad Que se fije al publico por quince dias y fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva dela Junta municipal

Los Sres. Olave y Berritain en descargo dela comision conferida presentaron las cuentas dela Beneficencia de esta villa correspondientes al año pp.do de 1878 producidas por el Mayordomo D. Simon Torre manifestando

que las habian examinado con toda detencion y subsanadas algunas pequeñas equivocaciones resulta á favor de la Beneficencia un alcance de mil doscientos ochenta y ocho r.s 87 m.s delo que quedaron enterados los Sres concurrentes prestandoles su aprobacion

El Sr. Presidente manifestó que se le han presentado D. José Antonio Segura y D. Ramon Berritain, testamentarios ó herederos fideicomisarios de la finada D.a Antonia de Ybarra y Aldazabal y dado lectura á dos clausulas de la ultima disposicion de esta que dicen asi Los mismos herederos fideicomisarios practicaran las diligencias conducentes á fundar en la villa de Deva en Guipuzcoa una escuela de niñas obteniendo la autorizacion competente para que sea regida y dirigida por hijas dela Caridad con preferencia y en caso de no ser esto aceptable por otra orden religiosa á discrecion y prudencia de mis herederos fideicomisarios Si la fundacion no pudiese verificarse en Deva se procurará establecerla en

la villa de Motrico = Si nada de esto pudiera tener lugar por circunstancias que no prevee autorizo á mis fideicomisarios para que inviertan las cantidades necesarias en otros objetos piadosos. Que deseando los citados Sres dar cumplimiento á lo dispuesto por la finada y contando reunir unas treinta mil pesetas para el objeto y considerando que sus reditos no son suficientes para sostener una escuela desean saber si este Ayuntamto podrá subvenir al exceso ó resto que hiciere falta. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordaron se les manifieste que con gusto veria el establecimiento de la escuela indicada pero no disponiendo de local adecuado, ni de recursos para completar el montamiento de lo que supone habria de suministrarse que solo moralmente podrá ayudarles esta corporacion en su empresa.

Se hizo lectura del Real Decreto de fha 12 del actual, inserto en el Boletin Oficial nº 22 sobre el planteamiento del sistema metrico decimal y de la circular del Exmo Sr Gobernador Civil que le acompaña previniendo que en esta provincia el nuevo sistema es obligatorio desde 1º del corriente de lo que quedaron enterados los Sres concurrentes.

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico.

Pedro Olave — José Vicente Arostegui — Simon Torres

José Mª Beriztain

Manuel Soras y

José Mª Tellería

Sesion ordinaria del 9 de Marzo de 1879.

En la villa de Deva y su sala de sesiones á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D. José Vicente Arostegui, Alcalde reunidos los Sres D. José María Beriztain, D. Francisco Odriozola, D. Pedro Olave, D. Manuel Egaña, D. Manuel Soras, D. José

María Aramburu y D. Simon Torre, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes dela comunicacion de la Comision permanente dela Exma Diputacion recomendando el inmediato planteamiento del sistema metrico decimal —

Seguidamente se examinaron las cuentas referentes á las plantas de acacias traidas de Hernani, de los platanos de Ycíar, plantacion conduccion y poda de los arboles del paseo nuevo del Arenal y juego de pelota montantes ciento diez pesetas 25 ps y enterados los Sres concurrentes acordaron se satisfagan

A luego se examinaron las cuentas presentadas por los Comisionados Egaña y Aramburu referentes á las raciones de pan y vino suministradas á los vecinos que en auxilio arreglaron los caminos vecinales de Lastur á Aldazabal de Erlete á Santuaran y de Ansorregui á Ycíar montantes todas cincuenta y dos ptas 50 cent y enterados los Sres concurrentes acordaron se satisfagan

Tambien se examinó la cuenta presentada por José Agustin Ezcurra referente á la construccion de dos alverguitas en el arenal importante sesenta y ocho ptas 75 ps y enterados los Sres concurrentes acordaron aprobarla —

Ultimamente se hizo lectura de una circular dela Comision permanente dela Exma Diputacion de fha 26 de Febrero ppdo nº 23 y enterados los Sres concurrentes acordaron formar y confeccionaron á luego el presupuesto de culto y clero de esta villa y su jurisdiccion, correspondiente al periodo de 1º de Julio de 1878 al 30 de Junio de 1879, consignando para las dotaciones del clero 4700 ptas para las atenciones del culto Ptas 2017-50 y para las de culto estraordinario 592-50 ascendiendo su total á siete mil trescientas diez ptas. Que puesto en limpio se

exponga al publico segun costumbre y por el termino fijado por la Comision permanente y con las reclamaciones que se produzcan se remita para la superior aprobacion

Con tanto se levantó la sesion firmando esta acta los Sres concurrentes de que certifico

José Vicente Arostegui

P. Olave

José Mª Beristain

Odriozola

José Mª Tellería

Sesion del dia 23 de Marzo de 1879.

En la sala consistorial de la villa de Deva á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D. José Vicente Arostegui, Alcalde, reunidos los Sres D. Pedro de Olave, D. Francisco Odriozola, D. Manuel Egaña, D. José María Aramburu y D. José Mª Beristain, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion de la Comision permanente de la Exma Diputacion de fha 15 en la que manifiesta que en aquella fecha fueron entregados por el comisionado nombrado por este Ayuntamiento D. Pedro de Olave los veinte y dos mozos de este pueblo comprendidos en el actual reemplazo, de lo que el Ayuntamto quedó enterado; y con este motivo presentó el Comisionado Sr Arostegui la liquidacion de los suministros hechos en manutencion á los 22 mozos y metalico á los que ingresaron desde luego en Caja para el servicio, dietas de los Comisionados &c. con la rebaja de 20 pesetas percibidas del Comandante de la Caja por veinte de socorros, montante doscientas setenta y cuatro pesetas y enterados los Sres concurren-

tes acordaron se expida el libramiento correspond.te

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion dela Comision permanente de la Exma Diputacion de fha 10 del actual, en la que previene que desde luego se plantee el sistema metrico decimal y enterados los Sres concurrentes acordaron que previa una reunion gral de los comerciantes de esta villa, adquiera el Sr Presidente colecciones de pesas y medidas y se provea de ellas á todas las tiendas para á luego privarles de usar las antiguas.

Tambien se dió cuenta de una instancia de D.a Isabel Casatorre, Maestra dela escuela pública elemental completa de niñas de esta villa de fha 22 del actual, en solicitud de que se la abone el pago de una habitacion decente y capaz para una familia, que es lo que marca la Ley de Instruccion primaria; Enterados los Sres concurrentes y despues de una razonada discusion acordaron se la señalen cien pesetas anuales en concepto de casa-habitacion á partir desde 1.o de Julio prox.o toda vez que las habitaciones dela casa escuela no son adecuadas

para la solicitante. Que hasta el 30 de Junio percibe como hasta ahora directamente de Clara Echeverria la renta dela casa al respecto de 286 ps anuales.

Se leyó una instancia de Ignacia Mendizabal, Viuda de José Vicente Egaña en solicitud de socorro por hallarse con dos hijos de tierna edad é indigente y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerla con medio real diario durante tres meses.

El Sr Presidente manifestó que á consecuencia de quejas producidas hace algunos meses por varios vecinos de Lastur-vea acerca de haber sido cerrado con atesare puerta de red el camino de Lizarreta por José Francisco Lascano, colono de Arrian-andia se le previno su apertura que llevó á efecto inmediatamente: que recientemente se le han presentado con analoga queja verbal un gran numero de vecinos de dicho barrio manifestando que al presente el mismo Lascano ha vuelto á cerrar el citado camino con una pared baja cuya infraccion no pueden tolerar por los perjuicios que se les irrogan, y que á su virtud

habia hecho venir al Lascano que hizo comparecer al salon y habiendo oido su alegacion de que los demas convecinos y particularmente Manuel Egaña colono de Ovieta-berri a pretesto de arreglar el tal camino lo han ensanchado y causadole daños y perjuicios y que si no se le indemnisa de estos no lo labriria; el Ayuntamiento despues de una razonada discusion y en virtud delo que previene la Ley municipal vigente en tan importante ramo acordó prevenir al Lascano que inmediatamente proceda á su costa á la apertura del referido camino y si viere convenirle acuda por la via judicial en reclamacion de daños y perjuicios.

Con tanto se lebantó la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente y prometiendolo hacer los demas concurrentes de que certifico

José Vicente Arostegui

Simon Torre

José Mª Berizlain

Manuel Sousa

José Mª Tellería

Srio

Sesion del dia 27 de Abril de 1879.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y siete de Abril de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. José Vicente Arostegui Alcalde reunidos los Sres. D. Simon Torre, D. José Maria Berizlain, D. Manuel Sorasu, D. Manuel Egaña y D. José Maria Aramberri Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto continuo se examinaron las cuentas presentadas por el Alguacil referente á los gastos habidos durante el 3er trimestre en reparaciones veredas socorro á pobres &c. montante sesenta y seis ptas por el Maestro herrero D. Franco Odriozola en la construccion de rejillas para sumideros arreglo del Deposito de Errecacho &c. montante 29 Ptas 12 Ms y por el Linternero Irusta en la compostura de los faroles publicos &c. mon-

tante nueve ptas y enterado el Ayuntamiento acor-
do se satisfagan.

Seguidamente se hizo lectura de una comunicacion dela Comision Permanente de fha 21 del actual en la que ordena se la manifieste si se han consignado en los proximos presupuestos la cantidad necesaria a fin de satisfacer delos fondos municipales el importe del descuento que sufren los empleados del Ayuntamiento y enterados los Sres concurrentes acordaron se la manifieste que al confeccionarse el presupuesto no tenia conocimiento este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Exma Diputacion en su sesion de 9 de Novre ultimo y en la esperanza de que se obtendria del Gobierno la exencion de este impuesto se dejo de fijar en el presupuesto la partida correspondiente sinembargo que este Ayuntamiento iria supliendo el impuesto indicado de los gastos imprevistos.

Acto seguido se leyó una comunicacion dela Comision Permanente de fha 3 del actual que dice asi = Con fha 20 de Enero ultimo dijo a V.S. esta Comision lo siguiente = La mayoria de los vecinos que constituyen el barrio de Apilgoeta y plaza de Mendaro, recurrieron a esta Comision por medio del Exmo Sr Gobernador civil de esta Provincia en solicitud de segregacion dela villa de Motrico a cuya jurisdiccion hasta ahora han pertenecido y su agregacion a la de Elgoibar fundandose en el hecho de pertenecer el Valle a distintos terminos y partidos judiciales y la conveniencia de que fuesen agregados a un solo pueblo como exijian la unidad y los principios constitutivos de una administracion ordenada = El Ayuntamiento de Motrico a cuyo informe pasó la instancia de los citados vecinos manifiesta que la pretension de segregacion de los vecinos de sus barrios de Apilgoeta y plaza de Mendaro debe desestimarse en razon a que se intenta comprender en dicha segregacion al barrio de Sarasumendi puesto que nunca se ha contado en aquel y menos de hacer estensiva a una parte de otro barrio llamado Astigarriba = En virtud pues delo expuesto y con el fin de dar al expediente la tramitacion que pro-

ceda ha acordado la Comision, de conformidad con lo que prescribe la Real orden de 26 de Febrero de 1875. se sirva V.S. consignar su informe relacionado con este asunto, al tenor del art.º 7º de dicha soberana disposicion = Y no habiendo tenido contestacion á pesar del tiempo transcurrido ha acordado esta Comision reproducir á V.S. á fin de que sin mas dilacion se sirva verificarlo para en su vista dar al expediente la tramitacion dispuesta por la ley y enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que toda vez que en la segregacion de Arpilgoeta se incluye el barrio de Larasumendi y parte de Astigarreta muy distante de Mendaro que opina se irrogarian á Motrico muchos perjuicios y debe desestimarse la pretension.

Fran.co Lapazaran

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de Francisco M.a Lapazaran en solicitud de socorro por hallarse enfermo é indigente y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerle con un real diario durante un mes

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision permanente de fha 7 del actual con la que devuelve aprobado un ejemplar del presupuesto de Culto y Clero confeccionado por este Ayuntamiento para el año economico de 1878 á 1879. ordenando se proceda á los repartos con sugecion á la circular de 14 de Febrero 1872. El Sr Presidente manifestó que segun costumbre habia convocado á todos los representantes de las riquezas para en una reunion gral nombrar la Comision de Culto y Clero á cuya invitacion no habia concurrido contribuyente alguno y se estaba en el caso de hacer de oficio el nombramiento de la Comision de que trata el art.º 9º de la citada circular, enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion procedieron al nombramiento de los individuos que deben componer dicha Comision quedando designada en la forma siguiente

Por la Propiedad rustica
D. Angel Arciaga
D. Antonio Eiguren

Por la Urbana

D. José Manuel Esnaola

D. Benito Eiguren

Por la Industria y Comercio

D. José Marquiegui

D. Miguel Antº Echeverria

Por la Pecuaria

D. Juan J. Trindo

D. Ramon Rementeria

Por la Joguera

D. Juan José Mugica

D. Saturnino Rementeria

El Sr. Presidente manifestó que á virtud dela circular dela Comision Permanente dela Exma Diputacion Provincial de fha 14 del actual se iba á dar cumplimiento al artº 114 de la ley de reclutamiento y reemplazo de 28 de Agosto ultº con respeto á dos mozos omitidos á cuyo efecto por edicto y citacion personal estaban convocados y en su consecuencia que se iban á revisar los expedientes referentes á Juan Oregui y Areso y José Sorasu y Lascano, en su consecuencia fué llamado

Nº 12 Juan Oregui y Areso, hijo de Francisco y Josefa, correspondiente al reemplazo del año 1877 en el que le cupo el numº 12 exceptuado por la Exma Diputacion como nieto de abuela indigente. No habiendo comparecido el mozo por hallarse ausente á objeto de con su trabajo subvenir á las necesidades de su abuela y enterado el Ayuntamiento de que se halla en identica situacion que hace dos años y oido el dictamen del Regidor Síndico declaró subsistente la exencion consignando no haber reclamacion alguna

Numº 8. José Sorasu y Lascano, hijo de José Ygnacio y Maria Josefa, correspondiente al reemplazo del año 1878 en el que le cupo el nº 8. Declarado inutil por defecto físico, llamado no comparecio y enterado el Ayuntamiento de que no es capaz el tal mozo de concurrir á este sitio acordó que se forme el expediente á que se refiere la Real orden-circular de 15 de Julio de 1878

A luego se trató dela convenien-

cia de verificar cuanto antes las obras de reparacion proyectadas en la Ermita del Cementerio para su reabilitacion á cuyo fin en el presupuesto de Culto y Clero se hallan consignadas 200 ptas y 125 que la Exma Sra Dª Felisa Blanco, Vda de Lorenzi ha ofrecido para llevar á efecto la restauracion indicada acordando el Ayuntamiento comisionar á los Concejales Sres Olave y Torre para que valiendose del maestro carpintero-pintor D. José Arrue dispongan y dirijan dichas obras

El Sr Presidente manifestó que por un propietario de esta villa se le ha pedido licencia para estraer algunos carros de tierra que de la obra de D. Ascensio Ostolaza, arrojaron á la parte zaguera del paseo del Arenal y sitio donde esta mandado echar los escombros y tierra sobrante de las obras y que á su vez el Sr Ostolaza pretende ser aun dueño de la tierra vertida. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que desde que los propietarios arrojan ó depositan tierra ú escombro tras de las tapias del paseo se entiende que renuncian

el derecho que pudieran tener y en su consecuencia forma parte del terreno comun de los vecinos: que si á algun vecino conviene estraer alguna tierra ú escombro solicite su pretension al Ayuntamiento. Con este motivo se dispuso que para afianzar la pared del paseo se estiendan en forma conveniente las tierras y escombros existentes y las que los vecinos vayan echando

Tambien se dió cuenta de una comunicacion de D. Santos Urdangaray apoderado de esta Beneficencia de fha 2 del actual en la que manifiesta que tiene á disposicion de este Ayuntamiento seiscientas cuarenta y dos pesetas procedentes de intereses cobrados de la Admon Economico por el importe de los bienes vendidos y se halla en gestiones de recoger las facturas y titulos que se expidan á fr. de esta villa. Enterado el Ayuntamiento acordó comisionar al Sr Presidente para que por medio de pagos que el Ayuntamiento debe hacer en la Diputacion y Economica vaya realizando las 642 ptas y averigue confidencialmente que retribucion convendria dar al apoderado

Se leyó

una comunicacion dela Comision Permanente de la Exma Diputacion de fha 24 del actual en que previene se nombre persona que represente á este Ayuntamiento en la reunion que á las 11 horas dela mañana del dia 5 de Mayo proxº se celebrará en la Comision permanente á fin de escogitar las medidas mas faciles de arbitrar los recursos necesarios para la mas pronta reconstruccion del puente de Orio y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró para que sea representado á D. Pedro de Olave.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico

José Vicente Arostegui

Pedro Olave

Simon Torre

Manuel Sorasu

José Mª Tellería

Sn

Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo 1879.

En la sala consistorial dela villa de Deva á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D. José Vicente Arostegui Alcalde reunidos los Sres Don Manuel Sorasu, D. Manuel Egaña, D. José Mª Aramburu, D. Simon Torre y D. Pedro Olave, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de que la Comision Permanente dela Exma Diputacion ha remitido un libramiento de 110,36 ptas á favor de este Ayuntamiento para reintegro del importe de las raciones de pan suministradas por esta villa en los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Dicbre de 1878 y Enero 1879 y dispuesto abrir el pago de los intereses delas acciones de carreteras correspon-

dientes al plazo vencido en 1.º de Mayo de 1877, y enterado el Ayuntamiento acordó comisionar a D. Pedro de Olave para el cobro de ambas partidas.

Se leyeron acto continuo las circulares n.º 26 y 27 y la comunicacion de fha 16 del actual de la Comision Permanente, en la que no accede a la autorizacion solicitada para la continuacion con los puestos publicos de venta exclusiva del vino y aguardiente, enterados los tres concurrentes y despues de una razonada discusion se ocuparon en establecer las condiciones para el remate de los arbitrios municipales para el año economico prox.º quedando a luego confeccionadas en consonancia a la libre venta, excepto el ramo de la carne e insertando las reglas a que se refiere la circular n.º 27.

Acto seguido se hizo lectura de las circulares de la misma corporacion n.º 28 - 29 y 50 referentes las dos primeras a la ordenanza de policia de las carreteras y la ultima sobre el planteamiento del sistema metrico-decimal

de las que quedó enterado el Ayuntamiento.

Tambien se leyó una instancia de D.ª Isabel Casatorre, Maestra de la escuela publica elemental completa de niñas de esta villa de fha 8 del actual que dice asi = Isabel Casatorre Maestra de Instruccion primaria a V. S. con el debido respeto expone = Que segun el censo de poblacion del año 1860 esta villa pasa de 3000 almas, como tambien en el de 1877 ya declarado oficial, y no disfrutando la recurrente el sueldo que por la Ley de Instruccion primaria la corresponde, y que para ello tiene derechos adquiridos = Suplica encarecidamente a V. S. se sirva señalar el sueldo fijo de 2933 r.s y 33 c.s anuales con casa y retribuciones, que es lo que dicha Ley marca para las Maestras de los pueblos que exceden de 3000 almas sin excepcion alguna &.ª Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó se la manifieste que si bien este termino municipal excede de 3000 almas en esta villa solo existen 1168 segun el ult.º censo y en consonancia se halla bien fijada su dotacion en la plantilla aprobada por la superioridad sin embargo habida consideracion a su

interes y celo por la enseñanza se fija definitivamente su dotacion por todos los conceptos de renta, casa y retribuciones en la cantidad de novecientas cincuenta ptas a partir desde 1º de Julio proximo y en atencion a que en el presupuesto aprobado no existe la cantidad necesaria para suplir este aumento se la signifique que dela consignacion para el material ahorre todo lo posible

Acto continuo se leyó un oficio dela Junta provincial de instruccion pública de fha 27 de Abril pp.do ordenando se informe la instancia que acompaña del Maestro D. Anselmo Mendioroz en solicitud de que se le abonen sus sueldos atrasados y enterado el Ayuntamiento acordó que con devolucion dela instancia se informe en consonancia al evacuado por acuerdo 9 de Febrero ult.o

Martin Echeverria

Tambien se leyó un memorial de Martin Echeverria y su muger Francisca Urain en solicitud de socorro por hallarse a la avanzada edad de a cada 70 años enfermos y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerlos con un real diario durante un mes

El Sr. Presidente manifestó que hace tiempo se hallaba en la idea de hacer desaparecer el foco de inmundicias en que se ha convertido el terreno ó sitio que ocupó la antigua fuente pequeña Iturrichiqui abandonado por la carencia de aguas y habiendo mostrado deseos de adquirirlo el propietario lindante D. Pedro Miguel de Yrure con el mismo fin proponia su cesion bajo las condiciones siguientes

1º Que se cede a D. Pedro M. de Yrure por tiempo indefinido y canon anual de dos pesetas el sitio ó terreno que ocupó la fuente pequeña y sus delantera

2º Que el Regidor Síndico deberá con el interesado fijar la alineacion del cerramiento

3º Que si algun dia conviniese al Ayuntamiento hacer mejor uso del terreno cedido y comunicase el desahucio al Sr. Yrure este podrá utilizarse de los materiales que emplee

Con tanto se leban-

to la sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico

Simon Torre

Jose Vicente Arostegui

Odriozola

Jose Mª Beristain

Jose Mª Tellería

Sesion del dia 8 de Junio de 1879

En la sala consistorial dela villa de Deva á ocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de D. José Vicente Arostegui, Alcalde, reunidos los tres D. Simon Torre, D. Manuel Egaña, D. José Mª Beristain, D. Francisco de Odriozola y D. Pedro Olave, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada

Acto continuo se ocupó el Ayuntamiento en establecer las posturas y precios para los remates delos impuestos municipales que se han de celebrar en la tarde del Jueves 12 del actual quedando fijados enla forma siguiente

Posturas y precios

	Ptas
Deva el arriendo del matadero, casa carniceria y arbitrio municipal de seis centimos de pta que tiene el Kilogº de carne al precio de 50 ps ó dos ps el medio Kilo	3500
Deva 25 cent en litro de aguardiente de 19 Grados de Cartier ó 50 de Gay-Lussac	1375
Iciar id id	1000
Garagarza id id	150
Deva el impuesto de 12 ps que tiene el vino Navarro, clarete y blanco en litro	8000
Iciar el id id	2000
Garagarza	250
	16275

Suma anterior Ptas — 16275

Deva el arbitrio de 75 ps en Decalitro de aceite y petroleo y 5 pesetas en pipa ó barrica de sidra — — — — 1400

Yciar id id id. — — 200

Garagarza id id — — — 100

Deva el impuesto de 5 ptas por asiento en los banquillos del mercado y delos que hacen la venta en la plaza — — 250

18.225

Seguidamente se examinó la cuenta presentada por D. José María Egaña, referente á los gastos ocurridos en la conduccion y estension dela cayuela para el arreglo delas veredas del paseo del Arenal mediante noventa y seis ptas acordandose se pague delos fondos municipales

Se dió cuenta de un oficio del Exmo Sr Gobernador Civil de fha 6 del actual en que previene se informe la instancia que promueve D. Pedro Fernandez Ullibarri en concepto de apoderado de Dª Juliana Ullibarri, Maestra que fué de esta villa en solicitud de abono de catorce mensualidades que asegura devengó durante el año 1872, y enterado el Ayuntamiento acordó se informe en consonancia al arreglo que esta corporacion hizo con los demas empleados municipales y á lo contestado directamente al citado Sr Ullibarri Fernandez en 7 de Enero ultº

Sebastian Urrieta

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de Sebastian Urrieta, colono de Arrascaeta en solicitud de socorro por hallarse su muger enferma hace meses y en la mayor indigencia y enterado el Ayuntamiento acordó suministrarle un real diario durante un mes

Franco Mª Lapazarán

Tambien se leyó otro memorial de Francisco María de Lapazarán en solicitud de socorro por hallarse aun enfermo y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerle con un real diario durante un mes.

Contanto se levantó la

sesion firmando esta acta los tres concurrentes de que certifico

José Vicente Arostegui — Simon Torre — José Mª Berrytain

Odriozola — Manuel Serasu

José Mª Tellería

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio 1879

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del Sr D. José Vicente Arostegui, Alcalde reunidos los Sres D. Francisco Odriozola, D. Manuel Egaña, D. Manuel Serasu, D. José María Aramburu, D. Simon Torre, D. José Mª Berritain y D. Ascensio Ostolaza, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de no haberse causado los remates dela provision y arbitrio municipal dela carne é impuestos de los vinos, aguardiente, aceite, petroleo y sidra de Deva é Iciar, enterado el Ayuntamto y oido el parecer de D. Pedro M. Irure, representante del Ayuntamiento electo, acordó que si esta tarde no se causan los remates pendientes no se vuelvan á poner á subasta á no ser que se hagan ofertas escritas que cubran las posturas establecidas y se solicite dela Comision Permanente autorizacion para que el Ayuntamiento entrante administre por si los impuestos

Tambien se dió cuenta delas gestiones hechas por el Sr Alcalde para el establecimto del sistema metrico-decimal, traiendo por cta dela villa 38 colecs de pesas de hierro 1 hasta

20 Rib.s 32 coleg.s de medidas, 4 para leche á fin de repartirlas entre el com.o de este termino recogiendo las antiguas V.s y enterado el Ayuntamiento acordó aprobar lo obrado, disponiendo que por el Maestro herrero se proceda al arreglo dela báscula pequeña para que se utilize para la alhondiga de Ycicar: que se provea la citada alhondiga de las medidas hasta de calitro que existen enla de esta villa; y que se provea esta Alhondiga de la coleccion de medidas que adquiridas del Gobierno posee hace años el Ayuntam.to y este se quede con una coleccion de medidas completa que remitió la V.da de Iturraeta satisfaciendo delos fondos municipales su importe y el de las colecciones que sobren. Ultimamente se dispuso que con la suma anual de 22 ptas que renta la alhondiga de Mendaro, se vaya proveiendo de las pesas y medidas convenientes para habilitarla por completo, destinando la renta del año economico que espira en la coleccion de pesas hasta 20 Rib.s que se han

traido con este objeto

Acto seguido se examinó la cuenta producida por D. Juan R. Ucanga, Maestro dela escuela publica de Ycicar referente al gasto material de aquella escuela montante cincuenta y seis ptas y otra producida tambien por dicho Ucanga relativa á las obras de reparacion de los comunes y retejo dela escuela, importante treinta y una ptas 75 c.s y enterado el Ayuntam.to acordó se satisfagan delos fondos municipales

Tambien se examinó y dispuso el Ayuntam.to se paguen veinte ptas importe de la cuenta presenta por José M.a Esnaola referente á los trabajos de reparaciones hechos junto al juego de pelota

A luego se examinó la cuenta producida por D. Angel Arenaga importante doscientos cuarenta y dos r.s 50 c.s referente á la teja empleada y jornales para el retejo dela alhondiga de esta villa, importe de un armario para la misma &.a y enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que apa-

reciendo con tanto exceso se comisione al Concejal Sr Berritain para que previo examen de las obras ejecutadas informe lo que se le ofrezca y parezca

Tambien se examinó la cuenta producida por el carpintero D. José Arrue referente á la puerta nueva construida para el deposito de los tendidos y materiales de la Beneficencia importante ciento cuarenta y cuatro rs. y el Ayuntamto. enterado de ella acordó se satisfaga de los fondos de la Benefa. previa alguna rebaja por ser cosa del Hospital

Acto seguido se hizo lectura de una instancia de Da. Estefania Goenechea de esta vecindad de fha 8 del actual que dice asi Estefania de Goenechea, vecina de esta villa de Deva á V.S. con el debido respeto expone: Que á consecuencia del fallecimiento de su hermano José ha sido considerada por esa esclarecida corporacion heredera de su prenotado hermano, pues asi aparece en la papeleta de contribucion que se le ha exhibido. La solicitante se limita ha hacer ver que su mencionado hermano José ha fallecido sin dejar mas bienes que unos terrenos los cuales se hallan en su totalidad hipotecados en garantia del hermano Mariano ausente en Ultramar y en su consecuencia era realmente un simple administrador y no dueño puesto que no cubren su valor el importe de la legitima; ahora, la exponente como unica hermana del ausente entra á administrar dichos terrenos y en este concepto desea la solicitante se le exhiba nueva papeleta en calidad de Administradora de su nominado hermano Mariano y no como heredera, en esta atencion á V.S. Suplica que habiendo por presentada esta instancia tengan á bien de rectificar la falta involuntaria que aparece en el Catastro, por cuya gracia quedará profundamente reconocida. Dios gue. á V.S. ms. as. &a. y enterado el Ayuntamiento acordó que en la proxima renovacion del Estado Territorial se tenga presente lo solicitado para su rectificacion y en el interin se ponga

en las papeletas delas contribuciones que se re-
partan. Admon delos bienes de Goenechea"

El Sr Concejal Ostolaza
hizo una mocion del tenor siguiente = Habien-
do sido devueltas por el Sr Registrador dela
Propiedad de este Partido la certificacion para
inscribir la parcela de terreno que por la misma
corporacion me fue vendida frente á mi casa de
Amillaga situada en la calle de Ifarcale lin-
dante con la carretera y terrenos que eran dela
Exma Diputacion, ruego á V.S. se digne acor-
dar espedir nuevas certificaciones con los requisi-
tos que exige dicho Sr Registrador, con el fin
de que pueda practicarse la inscripcion en el
Registro dela propiedad de dicha parcela; En-
terados los Sres concurrentes y despues de una
razonada discusion y examen del Rl Decreto
de 11 de Novre de 1862 acordaron se espidan
nuevas certificaciones consignando en ellas que
desde tiempo inmemorial posee la N. villa dicha
parcela para el servicio publico de via ó tran-
sito para ir al Hospital y á consecuencia dela

construccion dela carretera hacia el año 1857 resul-
ta sobrante ó solo servia para antepuerta ó delan-
tera dela propiedad Amillaga. Con este motivo
se acordó que en la misma forma se espidan
las certificaciones referentes á las parcelas adqui-
ridas por la Sra Dª Petra Aspiroz, Viuda
de Arteaga

Con tanto se levantó la sesion
y firman los Sres concurrentes de que
certifico

José Vicente
Arostegui

Franco Odriozola

Manuel Sorasu

José Mª Tellería
Srio

Sesion del dia 29 de Junio de 1879.

En la sala de sesiones de la
villa de Deva á veinte y nueve de Junio

de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. José Vicente Arostegui Alcalde reunidos los Sres. D. Francisco Odriozola, D. Simon Torre, D. Manuel Egaña, D. Manuel Soraza, D. José María Aramburu y D. José María Berritain, y D. Pedro Olave, individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido se hizo lectura de una instancia de Dª María Muguerza, Vda. de Bastida de fha 21 del actual, en solicitud de abono de ciento nueve ptas 50 ℳ que devengó su Sr. finado Tio D. Domingo Muguerza, Beneficiado Jubilado que fué de esta parroquia por el periodo de 1º de Julio de 1878 á 2 de Set. del mismo en que falleció; enterado el Ayuntamiento de que se olvidó consignar dicha suma en el presupuesto correspondiente

lo cual no obsta para satisfacer un credito justo acordó se le expida un libramto. delos 109 Ptas 50 ℳ pagadero del presupuesto de bulto y clero

Enseguida se examinó la cuenta producida por el Ebanista José Arrue referente á las obras de restauracion dela Ermita y retablo de la capilla del Cementerio montante quinientas cuarenta y cuatro ptas 75 ℳ y enterados los Sres. concurrentes acordaron aprobarla disponiendo que se expida el libramto. correspondiente pagadero de los fondos del Culto.

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento en examinar la cuenta de ingresos habidos hasta el dia en la Contribucion de Culto y Clero ascendentes ocho mil diez y seis ptas 20 ℳ y salidas montantes siete mil quinientos sesenta y cuatro 75 ℳ en 20 libramientos referentes á las dotaciones del Clero y atenciones del Culto delas parroquias de este termino producida por el Depositario D. Pedro de Olave dela que resulta un sobrante de cuatrocientas cincuenta

y una ptas 65 ℓ y enterados los tres concurrentes acordaron que se paguen cincuenta ptas al escribiente temporero Ermola y Alguacil por sus trabajos estraordinarios en la recaudacion de la contribucion de que se trata y las cuatrocientas ptas sobrantes pasen á la Mayordomia de la Fabrica mas los piquillos que faltan realizar

Incontinente se examinaron las cuentas de la recaudacion del impuesto de la sidra montante doscientas cincuenta y dos ptas y los del aceite y petroleo ascendentes noventa y una ptas 50 ℓ correspondientes al 4º trimestre que acaba producidas por el Alhondiguero D. Ventura Aispurua y enterados los tres concurrentes acordaron ingrese las dos partidas

Seguidamente se examinaron las cuentas producidas por el Alguacil Arpeitia importante treinta y una ptas 50 ℓ y la por el Linternero Trusta montante treinta y una ptas referente la primera á gastillos del trimestre por socorro á pobres &c y la 2ª del mismo periodo

por compostura de faroles &c y enterados los tres concurrentes acordaron se satisfagan

Tambien se examinó y dispusieron pagar la cuenta del material de la escuela de niñas producida por la Maestra Dª Isabel Casaterre referente al 4º trimestre que espira importante cincuenta y dos ptas 6 ℓ

Asimismo se acordó satisfacer cincuenta y una ptas 50 ℓ importe de la cuenta nuevamente reproducida por D. Angel de Arriaga referente á las obras ejecutadas en la Alhondiga de esta villa

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico

José Vicente
Arostegui

Acta de toma de posesion del Ayuntamto

En la villa de Deva á las diez dela mañana del dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, Reunidos en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Vicente Arostegui, los Sres D. Pedro Miguel de Irure, D. Antonio Eiguren, D. José María Marquiegui, Don Saturnino Rementeria, D. José Manuel Aberasturi, D. José Ramon Beitia, D. Ygnacio Odriozola, D. Franco Aripurua, D. Martin Beristain, y D. José Ygnacio Echanis, Concejales elegidos en las elecciones verificadas en los dias 10. 11. 12 y 13 de Mayo ppdo. para la toma de posesion é instalacion del Ayuntamiento que hoy entra en el ejercicio de sus funciones administrativas no habiendo asistido D. Modesto del Valle por hallarse en el Estrangero, el Sr Presidente D. José Vicente Arostegui manifestó que en cumplimiento delo que se halla dispuesto en la Ley Municipal vigente instalaba en sus cargos á los que han sido elegidos al efecto y se hallaban presentes. Enseguida ha abandonado el sillon que ocupaba, y se ha retirado del local.

Presidencia interina D. Francisco Aripurua

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Francisco Aripurua en concepto de mas anciano de los ocho Concejales que obtubieron mayor número de votos, se procedió á la votacion de Alcalde por medio de papeletas, que los Sres Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion, el Presidente ha sacado por si mismo una á una las papeletas de la urna, leyendo en voz alta su contenido en este orden. Don Pedro Miguel de Irure, nueve votos y una papeleta en blanco.

Elegido Alcalde D. Pedro Miguel de Irure

Proclamado por el Sr Presidente interino el resultado dela votacion el elegido D. Pedro

Miguel de Irure y Oracta ha pasado á ocupar la Presidencia y ha recibido las insignias de su cargo, demostrando su gratitud

Elegido 1.er Teniente D. Saturnino Rementería

Enseguida se ha procedido á la eleccion del 1.er Teniente por el mismo orden y formalidades que para el Alcalde, practicado el escrutinio, ha resultado con nueve votos D. Saturnino Rementería y una papeleta en blanco.

Elegido 2.º Teniente D. Ygnacio Odriozola

Acto seguido se ha procedido á la eleccion del 2.º Teniente por el mismo orden, practicado el escrutinio, ha resultado elegido con nueve votos D. Ygnacio Odriozola

Elegidos Síndicos D. Antonio Eiguren y D. Saturnino Rementería

Incontinente se procedió al nombramiento de Síndicos y resultaron elegidos por unanimidad D. Antonio Eiguren y D. Saturnino Rementería

Orden numérico de los Concejales

Debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo ó supliendo al que le preceda, se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la eleccion y dió el resultado siguiente

1.º D. Francisco Aizpurua
2.º D. José Manuel Aberasturi
3.º " José Ramon Beitia
4.º " Antonio Eiguren
5.º " José Marquiegui
6.º " José Ygnacio Echanis
7.º " Modesto del Valle
8.º " Martin Berritain

Sesion semanal. Los Domingos á las ocho de la mañana de Julio á Setiembre y 9½ los 7 meses restantes

Enterado el Ayuntamiento por lectura íntegra que se ha dado por mí el Secretario del art.º 57 de la Ley Municipal vigente, se ha deliberado sobre los dias y horas en que celebrará sus sesiones ordinarias, acordando por unanimidad celebrar una sesion semanal y esta los domingos á las ocho de la mañana en los meses de Julio á 30 de Set.e y á las nueve y media en los nueve meses restantes.

En tal estado se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el Municipio, y acordando que acto continuo se celebre sesion, con objeto de ocuparse de los asun-

tos mas urgentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Pedro M. Irure — Saturnino Rementería
Antº Eiguran — José Marquiegui
José Ygnacio Echaniz
José Manuel Aberasturi — Franco Aizpuru
Ygnacio Ordoñezola
Martin Beristain
José Mª Tellería

2ª parte de la sesion

Acto continuo segun á lo acordado, el Ayuntamiento en pleno se ocupó de los asuntos mas urgentes pendientes de resolucion, dando cuenta dela comunicacion dela Comision permanente dela Exma Diputacion de fha 26 de Junio ppdo en que autoriza á esta corporacion para administrar por sí la provision é impuesto municipal dela carne, los arbitrios del vino, aceite, petroleo y sidra de Deva y todos los impuestos municipales de Ycicar para el año económico que hoy principia, á virtud de no haberse causado los remates en las tres subastas de costumbre celebradas; discutido suficientemente el punto y oidas las ofertas hechas por la actual proveedora dela carne se convino con ella en adjudicarla á nombre de su marido ó persona que guste la citada provision é impuesto dela carne en la suma de tres mil quinientas ptas, bajo las condiciones aprobadas por la superioridad la nuevamente impuesta de que el cortador Francisco Berazaluce haya de partir y despachar la carne todas las horas señaladas dela mañana y á calidad de que la venda á cincuenta y cinco cent de pta el medio Kilo los meses de Julio, Agosto y Setiembre y á 50 cs. en los meses de Octe á fin de Junio, con la advertencia de que si el precio del ganado tubiese alza, asi que llegáse á 27 reales valde, el Ayuntamiento lo tomaria en consideracion para

de comun acuerdo y con el menoscabo menor posible de los intereses del vecindario establecer nuevo precio

Oidas tambien las ofertas hechas por Antonio Subiñas de dar nueve mil quinientos reales por los arbitrios del vino, aguardiente, aceite, petroleo y sidra de la tierra de Yciar y aunque esta suma no cubre las posturas respectivas, visto por el Ayuntamiento las dificultades que se presentan con el nuevo sistema de venta libre delos articulos gravados para el resguardo y administracion en una jurisdiccion tan diseminada, acordó por unanimidad que si dicho Subiñas se compromete á dar dosmil quinientas ptas y cumplir todas y cada una delas condiciones aprobadas se le adjudiquen los indicados arbitrios del vino, aguardiente, aceite, petroleo y sidra de Yciar para el año economico que hoy comienza

Ultimamente y á reserva de acordar en la sesion inmediata lo que proceda con respecto á la administracion delos impuestos del vino, aceite, petroleo y sidra de esta villa dispuso el Ayuntamiento comisionar á los Concejales Sres Rementeria y Marquiegui para que tomen las existencias del vino se hagan cargo dela Alhondiga y administren interinamente dichos arbitrios

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Yrure — Rementeria

Vigúrea — Marquiegui

Jose Ygnacio Echaniz — Gispasu

Aberasturi — Olmozola

Beristain

José Mª Tellería

Sesion del 6 de Julio de 1879.

En la sala consistorial de la villa de Deva á seis de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Ivure, Alcalde reunidos los Sres. D. José Mª Marquiegui D. José Ignacio Echanui, D. Saturnino Rementeria D. Antonio Eiguren y D. José Mª Aberasturi Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que en conformidad á lo dispuesto por el artº 58 dela Ley municipal vigente habia nombrado Alcalde de Barrio de Garagarza á D. José Mª Zuloaga vecino de ella y dispuesto que el Concejal Sr. Echanui gir-

za las funciones de Alcalde de Barrio de Lastur delo que el Ayuntamiento quedó enterado.

Isidro Ibrieta

Seguidamente se hizo lectura de una instancia de Isidro Ibrieta colono del caserio Areviaga visada por el Medico de Iriar en solicitud de socorro por hallarse en la mayor indigencia á causa de tener tres hijos enfermos y enterados los Sres. concurrentes acordaron suministrarle real y medio diarios por un mes.

Camilo Echeverria

A luego se hizo analoga lectura de una instancia de Camilo Echeverria, domiciliado enla cadena de Irarrazabal en solicitud de socorro para ayuda de sostenimiento de su muger demente y enterados los Sres. concurrentes acordaron socorrerla con dos realdiarios por un mes y hasta nueva orden

Siguiendo la practica establecia acordó el Ayuntamiento se celebren regocijos públicos para solemnizar el patron S. Roque verificando dos novillas los dias 16 y 17 de Agosto prox.º arrendan-

do la plaza bajo las condiciones que establezca el Sr. Alcalde en consonancia á las de costumbre y fijando los precios de 3 rs. los asientos ó entrada general cuatro el de los de frente á las casas consistorial y sociedad y 6 los de los balcones, así como la postura del remate para la Beneficencia en quinientas pesetas. Con este motivo se comisionó al Sr. Presidente para que solicite la licencia necesaria del Gobernador Civil para la celebracion delas 2 novilladas y encargue á un pirotecnico los juegos de ruedas &c. de fuegos artificiales para las dos noches de fiestas.

Seguidamente se hizo lectura de una exposicion que dice así = Al Ayuntamiento dela N. y L. villa de Deva = José Leon Izaguirre en nombre y representacion dela Exma. Sra. Dª. Felisa Blanco Guerrero, viuda del Exmo. Sr. Teniente General D. Francisco de Lorenzo y Ormaechea, dela que es apoderado general á V.S. con muy deferente consideracion tiene el honor de

exponer = Que la Junta del Patronato dela Iglesia matriz y anejas de esta villa por acta del catorce de Febrero de 1869 elevada á escritura pública el once del mes siguiente, como todo debe constar en el archivo y secretaría de esta villa, visto el estado deplorable dela Ermita de Santa Catalina, y sabedora de los propositos que animaban al citado Teniente General de reconstruirla y mejorarla, cedió á favor del mismo el Patronato de dicha Ermita = Considerando indispensable la aprobacion eclesiastica de esta cesion se acudió al Tribunal Ecco. dela Diocesis solicitandola, pero no resultando favorables los informes del arcipreste y los del Fiscal, cuyas razones no es dado calificar al exponente, el General falleció cuatro años despues sin la satisfaccion de conseguirla, apesar delos muchos pasos dados para ello. Naturalmente ni el en vida, ni sus sucesores despues han creido procedente ocuparse dela reedificacion proyectada = Si deplorable era en 1869 el estado dela Ermita, diez años transcurridos, sin poner remedio á él, han bastado para que se haya vuelto completamente ruinoso, y

hoy el muro dela fachada cuarteado y separado
delos que forman los costados, se halla desplo-
mado en terminos que amenaza venirse á
tierra en un momento muy proximo, y el
tejado solo se mantiene merced al apuntala-
miento á que se ha tenido que acudir = La
Ermita y la caseria denominada Santa Ca-
talina, propia de mi poderdante, estan adosa-
das y son adyacentes = Su construccion y ligazon
son de tales condiciones que en conjunto forman
un solo edificio en que no puede subsistir una
parte llegando á deshacer la otra, y como si es ma-
lo el estado dela Ermita, es tan malo ó peor
el de la caseria adosada, el conjunto amaga
enterrar entre sus escombros al colono, que le
habita con su familia y ganado, y no siendo
en conciencia prorogable esta situacion, mi
representada ha resuelto proceder al derribo
de su edificio para construir otro nuevo =
Como al desmontarse la caseria, ha de venir
á tierra la Ermita inmediatamente, tomada esta
resolucion, cree deberla ponerle en conocimiento
de V.S. solicitando su conformidad y las ins-

trucciones del caso = Es favor que se promete de V.S.
cuya vida ruega á Dios gue m.s a.s = Deva
5 de Julio de 1879 = José Leon Izaguirre =
Enterada detenidamente la corporacion municipal
dela precedente instancia, despues de una razonada
discusion y habida consideracion á los veridicos he-
chos que contiene acordó que con la remision de
una copia dela instancia se ruegue muy en-
carecidamente á S.E.I. el Obispo de esta Diócesis
disponga lo necesario para que por quien corres-
ponda se retiren á la posible brevedad dela men-
cionada Ermita las efigies y objetos sagrados que
existen y á luego ordene lo que en su alta sabi-
duria tenga el Prelado por conveniente, en la in-
teligencia de que esta Junta se verá obligada
á providenciar en este asunto caso de que S.E.I.
no pueda hacerlo en breve termino

Incontinenti se leyó una instancia
de D. Anselmo Mendiroz, Maestro de 1.a enseñanza
y titular de esta villa de fha 5 del actual en soli-
citud de pago de tres trimestres ó sea el periodo de
1.o de Octubre de 1878 á 30 de Junio pp.do de sus

dotaciones; enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acerca del expediente promovido contra el citado Profesor por 39 cabezas de familia, tramitado en igual sentido por el voto unanime del Ayuntamiento que cesó y Junta local y pendiente de resolucion ante la superioridad asi como del expediente formado á virtud del acuerdo de 24 de Noviembre ult.º acordó que se dirija por el Sr Presidente á la Junta provincial de instruccion pública una comunicacion encareciendo la necesidad que se resuelvan los expedientes formados, insinuando lo animada que se halla esta corporacion para elevar la instruccion primaria en esta localidad

Habiendo llamado la atencion del Ayuntamiento el gran número de comerciantes ambulantes que establecen sus puestos en cualquier sitio acuerda que para equipararlos con los comerciantes establecidos y obtener algun arbitrio por la baja que este año han sufrido los impuestos municipales que se exija 25 cs de pta diarios por metro de terreno que ocupen en sitios descubiertos y real y medio ó sean 37½ cs en los cubiertos, solicitando previamente del Sr Alcalde licencia para el establecimiento de las tales tiendas; y por lo que respecta á los vendedores de articulos de poco valor á juicio del recaudador no se les exijan cuotas tan excesivas

El Sr Presidente manifestó que habiendo invertido unos pocos jornales en limpiezas y arreglos de los escombros que se arrojan en el Bastion ha observado lo conveniente que seria formar una plazoleta regular en el citado punto y animados los Sres concurrentes á mejorar aquella parte de la villa tan concurrida de forasteros banistas acuerda el Ayuntamiento comisionar á los Concejales Sres Figueroa y Rementeria para que bajo su direccion y vigilancia se proceda á las obras de la formacion de la plazoleta prolongando previamente

la alcantarilla del Bastion en 30 ó 40 pies y á luego arreglen por medio de movimiento de tierras las que existen frente á la Fonda de Ulpiano y hacia la playa

Ultimamente se trató de la conveniencia de nombrar una persona idonea para en concepto de Admor de los dros municipales y encargado de la Alhondiga recaude y administre en nombre del Ayuntamiento los impuestos del vino, aceite, petroleo, sidra y puestos que por falta de postor han quedado sin subastar y habiendo llamado al salon á D. Franco Alcorta antiguo Alhondiguero y escusadose de aceptar el cargo por sus ocupaciones, fué llamado D. José Mª Urquidi quien manifestó que caso de ser nombrado ejercerá el cargo con la debida puntualidad é interes que exije tal destino: enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó nombrar y nombró al citado D. José Maria Urquidi

Admor de los dros municipales y encargado de la Alhondiga de esta villa con el sueldo de una peseta diaria. Con este motivo, en conformidad á lo prevenido por la Comision Permanente de la Exma Diputacion y regla 5ª de las condiciones de remate dispuso el Ayuntamiento fijar las horas de 9 á 11 por la mañana y de tres á cinco de la tarde para que esté abierta la Alhondiga sin perjuicio de que el Admor de los arbitrios concurra á dicho establecimiento siempre que las necesidades del servicio lo requieran

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico — Enmd dos real diarios

Pedro M. Irure — Saturnino Rementería

Beristain — Ciguran

Marquesque

Aberastain

José Mª Tellería

Sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1879.

En la sala consistorial de la villa de Deva á trece de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Miguel de Yrure, Alcalde, reunidos los Sres. D. Saturnino Rementeria, Don Antonio Eiguren, D. José Marquiegui, D. José Manuel Aberasturi y D. Martin Berritain, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido y por no haber habido tiempo en la sesion anterior, se ocupó el Ayuntamiento en dar cumplimiento al art.º 60 dela Ley Municipal vigente y deliberado suficientemente el punto, acordó nombrar y nombró á D. Pedro Miguel de Yrure y D. José Marquiegui para que formen la comision permanente de presupuestos, disponiendo que á medida que las circunstancias lo exijan se elegirán las Comisiones necesarias para otros ramos.

Seguidamente se hizo lectura de una instancia de la proveedora de la carne, en solicitud de que se habilite cuanto antes la romana hecha para el Matadero y mandada rectificar por el Almotacen; enterados los Sres. concurrentes y despues de una pequeña discusion acordaron acceder á lo solicitado. Con este motivo se acordó encargar al Inspector de carnes que presente una nota mensual del núm.º de reses sacrificados en el matadero, á fin de confrontarla con la que lleve el Alhondiguero y evitar que eluda la cortadora la obligacion de hacer las pesadas de costumbre.

El Sr. Presidente hizo una mocion acerca dela necesidad de que aparezcan

las calles y plazas públicas de esta villa limpias y aseadas, particularmente en esta época de bañistas, proponiendo que se obligue al vecindario á que las barran diariamente ó bien destinar un barrendero para el objeto: enterados los tres concurrentes y despues de una razonada discusion acordaron comisionar al Sr Presidente para que nombre un barrendero adecuado con el sueldo diario de una pta y á calidad de que se utilice de la basura por el periodo de mes y medio, sin perjuicio de obligar á los vecinos barran los Jueves y Sabados las delanteras de sus casas y huertas.

Se trató tambien de la necesidad de adoptar algunas medidas á fin de evitar la defraudacion de los arbitrios municipales disponiendo que por de pronto y para que sirva de base tome el Admor de arbitrios asistido de un Sr Concejal nota y razon de las existencias del aceite petroleo y sidra que haya en los establecimientos públicos

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Yrure Bementaria

Odorozola

Eigarren

Aberastain Marquegui

José Mª Tellería

Sesion ordinaria del dia 20 de Julio 1879.

En la sala consistorial de la villa de Deva á veinte de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de Don Pedro Miguel de Yrure, Alcalde, reunidos

los Sres D. Saturnino Rementería, D. Ignacio Odriozola, D. José Marquiegui, D. Antonio Eiguren y D. José Man.l Aberasturi, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de un oficio de D. Ramon de Cárdenas y Padilla, residente en esta, de fha 14 del actual en que participa haber adquirido la casa situada en la calle de Ifarcale nº 24 asi como el agua que á la misma pertenece y enterado el Ayuntamiento acordó que conste.

Seguidamente se hizo lectura de la circular del Exmo Sr Gobernador Civil de esta provincia de fha 13 del actual referente á las vacantes en las Juntas locales de 1.ª enseñanza y enterados los Sres concurrentes acordaron designar para Vocal Regidor dela Junta á D. José Marquiegui, en vez del Concejal saliente D. Pedro de Olave.

Dióse cuenta de no haberse presentado postor en el remate celebrado el domingo pp.do para el arriendo dela plaza á objeto de celebrar dos corridas los dias 16 y 17 de Agosto prox.o y enterado el Ayuntam.to acordó volver á sacar á remate esta tarde dicho arrendam.to previo pregon y con la baja de 50 ptas en la postura y caso de que no se presente postor se verifiquen las tales corridas por este Ayuntam.to

Se dió cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes de una comunicacion de S. E. I. el Obispo de esta Diocesis de fha 17 del actual, en que manifiesta que el Sr Cura de esta parroquia queda autorizado para recoger desde luego bajo inventario las sagradas imagenes y objetos pertenecientes al culto que hoy existen en la Ermita de S.ta Catalina p.a

trasladarlos á otra delas iglesias de esta localidad
delo que quedó el Ayuntamiento enterado.

Acto continuo se ocupó el
Ayuntamiento en examinar las cuentas
presentadas por los Concejales Sres Eiguren y
Rementeria referentes á los jornales y ma-
terial invertidos en las obras dela prolon-
gacion dela alcantarilla del Bastion y
su terraplen para la formacion de una
plazoleta montantes doscientas dos ptas y
enterado el Ayuntamiento acordó expedir
el correspondiente libramto. de pago. Con
este motivo acordó que á la posible brevedad
se forme otra plazoleta frente á la Fonda
de Ulpiano analoga á la antedicha y que
á juicio del Sr Alcalde se proceda al blan-
queo del paseo cubierto, portico consistorial &

Tambien dió cuenta el Sr
Presidente de haber adquirido ocho sillas con
destino á la Secretaria ó Juzgado muni-
cipal que trata de instalarlo en el piso

2º de este edificio asi como de haber mandado hacer
2 mesas &ca. y enterados los Sres concurrentes
acordaron aprobar lo obrado comisionando al Sr
Alcalde provea delos útiles necesarios para que
quede habilitado y separado el Juzgado.

Se dió cuenta dela circular
del Exmo Sr Gobernador Civil de esta provin.
de fha 12 del actual referente á la formacion
dela Junta Municipal del actual año eco-
nomico y enterado el Ayuntamiento asi como del
capitulo 3º titulo 2º dela Ley municipal vigente
acordó designar cuatro secciones de que tratan las
reglas del artº 66 y ocupado en su division re-
sultaron en la 1ª de propietarios 35 vecinos con
capacidad para Concejal en la 2ª de comercian-
tes é industriales 52 en la 3ª de marineros 5. y
en la cuarta de labradores 229 disponiendose que
previo anuncio y en el caso que no haya re-
clamaciones que expresa el artº 67, en la sesion
inmediata se proceda al sorteo en conformidad

á lo establecido por el art.º 68 y á luego se remita la relacion duplicada al Gobierno civil

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Irure Rementería

Ciguren

Manuel

José Mª Tellería

Sesion del dia 27 de Julio de 1879.

En la villa de Deva y su sala consistorial á veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr

D. Pedro Miguel Irure, Alcalde reunidos los Sres D. Antonio Ciguren, D. Saturnino Rementería, D. Francisco Aizpurua, D. Martin Berritain y D. José Manuel Aberasturi, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada

Acto seguido en conformidad á lo establecido en el art.º 68 dela Ley Municipal, vigente procedió el Ayuntamiento al sorteo de los Vocales asociados entre las cuatro secciones determinadas introduciendo en una urna las papeletas con los nombres de los vecinos y practicados cuatro sorteos con la debida separacion, resultaron designados por la suerte como adjuntos los sugetos siguientes

Seccion 1ª Propietarios	D. José Ygnacio Mendizabal D. Francisco Oñederra D. Ascensio Ortolaza
2ª Id. Comerc.s é industriales	D. Tomas Echeverria D. Francisco Alcorta D. José Miguel Sustaeta

Seccion 3ª } D. Francisco Corostola
Marineros } D. José Mª Galdona

Seccion 4ª } D. Manuel Aramburu
Labradores } D. Francisco Mª Arocena
D. Isidro Uranga

Seguidamente se examinó la cuenta presentada por el encargado Sr Eiguren referente á los jornales invertidos en terraplenar los escombros y tierras existentes frente á la Fonda montante treinta y una ptas 35 cs y la presentada por D. Francisco Arispe, Albañil referente al blanqueo del paseo cubierto portico consistorial y carniceria importante cuarenta y dos ptas 25 cs y enterados los Sres concurrentes acordaron aprobarlas disponiendo se expidan los libramientos correspondientes.

Incontinenti se dió cuenta de una comunicacion dela Comision Permanente de fha 21 del actual en que manifiesta se haga entrega en su Tesoreria de 14,37 Ptas importe dela mitad delas estancias causadas en el Hospital de Ntra Sra de Gracia por el demente José Angel Mendizabal desde 1º de Abril hasta 23 del mismo mes en que falleció y enterado el Ayuntamiento acordó que segun costumbre y delos fondos dela Beneficencia se haga en 1ª proporcion el pago delas Ptas 14,37 cs

Martin Echeverria

Se leyó una instancia de Martin Echeverria y su muger Francisca Uraín en solicitud de socorro por hallarse en la mayor indigencia á consecuencia de no poderse dedicar á trabajo corporal por imposibilidad física y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerles con medio real diario durante dos meses

Sebastian Urrieta

Seguidamente se leyó otra de Sebastian Urrieta en solicitud de socorro por hallarse en la mayor miseria á consecuencia de la penosa y larga enfermedad de su muger que ha quedado casi ciega y enterados los Sres concurrentes acordaron socorrerle con medio real diario durante dos meses

Isabel Antª Osa

Acto seguido se leyó una instancia de Dª Isabel Antª Osa, Vda que dice

ser de José Miguel Uribe y natural de esta en solicitud de que sea acogida en el Santo Asilo por hallarse á la abansada edad de 70 años sin hijos ni auxilio alguno, imposibilitada de trabajar é indigente; Enterado el Ayuntamiento de la precedente instancia y de lo informado por los Sres Concejales de Juan de que en los 25 años ultimos no ha tenido residencia en este termino acordaron que el Sr Alcalde procure adquirir noticias referentes á la vecindad que haya tenido la interesada para en su vista resolver lo que proceda

A luego trató el Ayuntamto de hacer las economias posibles en este ramo de Beneficencia y habida consideracion á la penuria de la Caja de la misma tomo las disposiciones siguientes.

1º Suspender el socorro que venia percibiendo Teresa Basterrica por haberse domiciliado en termino de Motrico

2º Suspender el socorro que venia tambien percibiendo José Agustin Sainza por haberse restablecido su hija que tantos años estuvo invalida y

3º Separar á Joaquina Aripurua del cargo de Hospitalera y encargar haga sus veces á una de las acogidas Josefa Angela Echevarria mientras haya tan pocos agidos ó pueda

Se leyó una instancia suscrita por D. Agustin y D. Antonio Eyaralde y D. Bartolomé Berasaluce de fha 24 del actual exponiendo que es tan estremadamente ruinoso el estado del puente de San Antonio que une la barriada de Garagarza á la de Aspilgoeta que hace inminente alguna proxima desgracia y como llegada esta pesaria grave responsabilidad sobre las autoridades de que depende, creen cumplir un deber al llamar la atencion de esta corporacion y suplican se tome en consideracion el aviso y proveer á lo que estime conveniente. y enterado el Ayuntamiento acordó que por el Sr Alcalde se promueva una reunion de las villas de Motrico, Elgoibar y esta para tratar del asunto comisionando para

que en nombre y representacion de este Ayuntamiento asistan á ella el Sr Presidente y Teniente Sr Rementeria

Con tanto se lebantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de todo lo que certifico

Ygnacio Rementeria

Ligurian Marquiegui

Aberasturi

M. del Valle

José Mª Tellería

Sesion estraordinaria de 29 de Julio de 1879.

En la sala consistorial dela villa de Deva á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Irure, Alcalde reunidos en sesion estraordinaria los Sres D. Saturnino Rementeria y D. Ygnacio Odriozola, Tenientes de Alcalde, D. Francisco Aizpurua, D. Martin Beristain, D. Modesto del Valle, D. José Ygnacio de Echanui, D. Antonio Ligurian y D. José Marquiegui, Concejales previa convocatoria dirigida en forma con fecha 28 del actual, para tratar y tomar las disposiciones que se crean convenientes relativos al estado dela Ermita llamada Santa Catalina y el Sr Presidente despues de repetir y esplicar el objeto de la reunion motivada por la mala impresion causada en el vecindario la noticia dela traslacion de las imagenes y objetos destinados al culto dela Ermita de Santa Catalina y su probable ruina ha ordenado al infrascrito Secretario diese lectura á las copias delos informes y dictamenes emitidos por el Sr Cura Parroco de esta villa, Arcipreste del Partido y Fiscal del Tribunal Ecco en el expediente promovido en el Tribunal Ecco de esta Diocesis sobre el Patronato dela Ermita de Sta Catalina á consecuencia dela cesion hecha por el Ayuntamto de esta villa en Febrero de 1869 al finado Exmo Sr D. Franco Lorsundi y sus sucesores, los que resultan desfavora-

bles fundandose entre otros considerandos en la dela conveniencia de suprimir la romeria de Santa Catalina y se abrió discusion en orden al objeto dela sesion. Debatido este asunto con toda detencion y despues de consignar el deseo unanime de hallar medios hábiles para conservar la mencionada Ermita acordó el Ayuntamiento se exponga reverentemente al Exmo é Illmo Sr Obispo de esta Diocesis que en la inminencia dela irreparable ruina dela Ermita llamada Sta Catalina y á virtud dela autorizacion concedida á este Sr Parroco se ha hecho el traslado delas sagradas imagenes y objetos pertenecientes al culto en ella existentes á la Ermita de S. Roque radicante en esta villa. Que el vecindario del Barrio de Eguia en el que radica la indicada Ermita se ha moralmente sublevado contra esta determinacion, calificando á este Ayuntamiento de peor que los Republicanos en concepto de antireligioso porq. cree equivocadamente que contribuye á la ruina y desaparicion dela Ermita cuando desea todo lo

contrario. Que á esta corporacion en este asunto no le duelen prendas y hace constar le es sumamente sensible contemplar la destruccion de esta Ermita y se atreve á rogar á S. E. I. que en su alta sabiduria escogite lo que crea conveniente á fin de que ordene la reparacion y habilitacion dela tal Ermita porquien corresponda. Dispuso tambien con este motivo excitar á los vecinos del Barrio de Eguia formulen y dirijan una reverente y razonada exposicion al Prelado en solicitud de sus vecinos deseos

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifica

Ignacio Remetería

Vigésimo

Aberasturi

Marquez

M. de Valle

José Mª Tellería

Sesion estraordinaria del dia 5 de Agosto 1879

En la sala consistorial de la villa de Deva á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Miguel de Irure, Alcalde reunidos los Sres D. Modesto del Valle, D. José Manuel Aberasturi, D. José Marquiegui D. Saturnino Rementeria y D. Antonio Liguren, concejales mayoria de los individuos que componen el Ayuntamiento dela misma no habiendo concurrido aunque fueron convocados los Sres Concejales D. Ygnacio de Odriozola, D. Francisco Aizpurua, D. José Ygnacio Echanis y D. Martin Berritain previa convocatoria dirigida con fha de ayer para dar cuenta de una instancia de D. José Vicente Arostegui de fha 29 de Julio pp.do sobre alineacion de la calle del Arenal y el Sr Presidente despues de repetir el objeto dela reunion estraordinaria motivada por no haberse celebrado por falta de la concurrencia dela mayoria de los Concejales la sesion ordinaria correspondiente al Domingo pp.do tres del actual é instancia del interesado ha ordenado al infrascrito Secretario diese lectura á una instancia de D. José Vicente Arostegui y una comunicacion de D. Juan J. Araguistain, que dicen asi = Ill.e Ayuntamiento dela villa de Deva = Don José Vicente Arostegui, propietario vecino de esta villa respetuosamente espone. Que en la inmediacion dela casa que esta acabando de construir en la calle del Arenal dela misma parece que trata de edificar otra el Sr D. Juan José Araguistain sin sugetarse á la alineacion nuevamente trazada por la citada casa del recurrente y la fonda de Ulpiano con grave perjuicio no solo del que suscribe sino tambien del ornato dela poblacion que nunca llegará á su embellecimiento mientras no se haga cumplir á los propietarios que construyan nuevos edificios las disposiciones vigentes sobre ornato publico. Una de estas la mas

interesante es ciertamente la que prescribe que se guarde perfecta regularidad en las nuevas construcciones y como quiera que el Sr. Araquistain intenta, segun parece, construir su nueva casa sin sujecion á tan importantes prescripciones, el infrascrito que edificó la suya ateniendose á ellas segun lo solicitó y obtuvo de ese Ayuntamiento como consta por acuerdo de 8 de Noviem.e de 1877 se vé en el caso de hacer presente la infraccion que cree se trata de cometer y Suplica al Ayuntamiento se sirva recomendar á su Síndico la mas escrupulosa vigilancia para el caso en que el citado Sr. Araquistain comience á construir fuera dela alineacion establecida ó sin guardar en ella la debida armonia compeliendole á que lo verifique dentro dela linea espresada y torciendo á rigurosa escuadra desde la esquina dela casa del que suscribe si lo hiciere preciso la vuelta que en dicho punto forma la carretera. Favor que en justicia espera alcanzar dela notoria rectitud de esa Ill.e Corporacion = Deva 29.

de Julio de 1879 = José Vicente Arostegui =

Habiendo llegado á mi noticia que se ha elevado una queja á V.S. sobre la alineacion dela casa que estoy construyendo enla calle del Arenal de esta villa, me ha parecido conveniente remitirle el oficio adjunto dela Exma. Diputacion de esta Provincia, por el que verá V.S. que estoy autorizado por dicho oficio para construir la fachada de mi casa enla arista esterior dela cuneta del Camino Real = Suplico á V.S. que despues de enterarse del contenido del adjunto oficio se sirva devolvermelo = Dios gue. á V.S. m.s a.s Deva 2 de Agosto de 1879 = Juan José Araquistain = Ill.e Ayuntamiento dela villa de Deva = Tambien se leyó el oficio dela Comision permanente á que se refiere el Sr. Araquistain en el que se le autoriza para edificar la casa que proyecta en la alineacion de las que existen en las inmediaciones dela calle y carretera de travesia, cuya alineacion se practicará previamente sobre el terreno por el Sobrestante de caminos dela

seccion de Vergara, y como de situar la casa proyectada en la alineacion indicada precedentemente, esto es, sobre la arista esterior dela cuneta dela carretera, se ocupara por el constructor propietario dela nueva casa, una faja de un metro de ancho con la longitud dela fachada perteneciente á dicha carretera y por consiguiente dicho propietario deberá indemnizar ó satisfacer á la Provincia el importe dela faja de terreno que ocupe &c. Asi bien se leyó una comunicacion dela Exma Diputacion general de esta provincia de fha 29 de Octe de 1877 dirigida á D. José Vicente Arostegui en la que se expresa que la calle llamada del Arenal que forma parte dela carretera de Manicuora al puente de Lasiola, esta dentro dela zona dela poblacion de Deva, y como la policia delas calles esta especialmente encomendada á los tres Alcaldes en sus respectivos terminos jurisdiccionales segun el artº 17 dela ordenanza de policia delas carreteras de esta Provincia á ellos toca &c. y se abrió discusion en orden al objeto dela sesion. Debatido este asunto con todo detenimiento acordó que consideran-

do que la Comision Permanente dela Exma Diputacion Provincial autorizó con fha 12 de Julio ppdo al Sr Araguistain para edificar sobre la arista esterior dela cuneta de la carretera y ademas que esta villa no tiene ordenanzas sobre edificaciones no estimar la pretension del Sr Arostegui

Contento se dió por terminado el acto y firman los tres concurrentes de que certifico

[illegible] [illegible]

Ciguran [illegible]

M. del Valle

V. Olmozola

José Mª Tellería

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto 1879.

En la sala de sesiones de la villa

de Deva á diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Miguel de Yrure, Alcalde reunidos los Sres. D. Modesto del Valle, D. Saturnino Romentería, D. José Marquiegui, D. Antonio Iguren y D. Ygnacio Odriozola Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de un recurso de alzada interpuesto por Don José Vicente Arostegui de esta vecindad con fecha 6 del actual referente al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion estraordinaria de 5 del corr.te en el que suplica á la Comision provincial Permanente mande que la casa que haya de construir D. Juan José Araquistain en la calle del Arenal de esta villa se sugete á la alineacion de la suya y que aquella corporacion remite con su decreto marginal de fha 8 del mismo para que la municipal informe; enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que con devolucion de la instancia-recurso se informe á la Comision permanente de la Exma. Diputacion Provincial en los terminos siguientes 1º Que esta corporacion tuvo en cuenta al desestimar la pretension del Sr. Arostegui la ley municipal vigente y las Reales ordenes de 9 de Febº de 1863 y 13 Diciembre de 1877 = 2º Que la alineacion de los edificios en la calle del Arenal donde radican las fincas de los Sres. Araquistain y Arostegui es hasta la cuneta del camino segun demuestran las casas inmediatas de Hotel Deva y Sebastopol 3º Que si el Ayuntamiento del año 1877 accedió á lo solicitado por el Sr. Arostegui para edificar su enverjado al contacto de la carretera y la casa sobre 16 pies mas atras de ella no estableció con este acuerdo precedente para que los demas propietarios edifi-

caren á su tenor y 2.ª Que de accederse á lo pretendido deberia obligarsele al mismo Sr. Arostegui á edificar en la alineacion de la inmediata casa-aduana que se halla mucho mas abrasada que la del indicado Sr. Arostegui

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Ascensio Ostolaza, de fha 21 de Julio pp.do en la que espone que estrajo una gran cantidad de tierras que por falta de local propio se depositaron interinam.te en este Arenal frente á su casa fonda de Amillaga y como quiera que por orden del Ayuntamiento estan allanando dichas extracciones contra su espresa voluntad, suplica que se suspendan desde luego dichos trabajos y en el caso que se terminen antes de tomar acuerdo se declare que esta corporacion se abstendrá en lo sucesivo de intervenir en las citadas tierras con acto alguno &.ª enterado el Ayuntamiento acordó no tomar la precedente instancia en consideracion

En-

seguida se hizo lectura de un oficio del Obispado de Vitoria de fha 5 del actual que dice así: Como Gobernador Ecco dela Diocesis en ausencia del Exmo é Ill.mo Prelado cúmpleme contestar á la at.ª comunicacion de V. S. fha 1.º del actual manifestandole que el unico medio que encuentro eficaz para poder llevar á cabo la reparacion dela ruinosa ermita de S. Roque consiste en una suscricion voluntaria de los fieles de esa parroquia cuyo producto y los recursos que al Ayuntamiento sea dable facilitar, se destinarian á dicho piadoso objeto. Me consta que en tal caso el venerable Prelado contribuiria tambien gustoso con alguna limosna de su propio peculio; enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó se manifieste al Prelado en reverente comunicacion que el barrio de Eguia donde radica la ruinosa Ermita de Santa Catalina es pobrisimo, el Ayuntamiento no cuenta con recursos para atender ó ayudar á la reedificacion dela tal Ermita y constando

le que la Exma Sra Dª Felisa Blanco Guerrero Viuda del Exmo Sr D Franco Lersundi se halla animada para hacer á su cuenta las obras de reedificacion ó nueva construccion dela Ermita de Santa Catalina y conservar el culto en ella con el decoro debido en el caso que se la nombrase, Patrona dela citada Ermita es de sentir esta corporacion que pudiera V. E. I. conferir á dicha Sra Vda de Lersundi el Patronato dela mencionada Ermita de Sta Catalina cuya solucion satisfaria en estremo á este vecindario

Micaela Urrieta

Acto seguido se hizo lectura de una instancia de Micaela Urrieta, del caserio Olaverana en solicitud de socorro por hallarse á la avanzada edad de 70 años con una llaga en la pierna y sin recursos p. costear los baños de mar &c. Enterado el Ayuntamiento acordó socorrerla con un r. diario durante tres meses

Tambien se leyó una comunicacion de Joaquina Aizpura, de fha 27 de Julio ppdo en la que espone que al conferirsela el cargo de Hospitalera en Marzo de 1876 se la prometió el sueldo de 75 rs diarios y solo se le han satisfecho á razon de 50 rs y suplica se la complete su asignacion; Enterado el Ayuntamiento asi como del acuerdo tomado en 20 de Oct. de 1878 acordó no estimar la pretension.

A luego el Ayuntamiento se ocupó en examinar la relacion remitida por el Admor dela Alhondiga referente á las existencias del Vino en 1º de Julio y el montamiento del consumo en dicho mes de lo que quedó enterado

A mocion del Concejal Sr Conde de Lersundi trató el Ayuntamiento de la conveniencia de construir un nuevo Hospital municipal en sitio adecuado, sea con la venta ó permuta del actual y sus pertenecidos ó en otra forma, discutido detenidamente el punto y hallando grandes di-

ficultades para llevar á efecto un proyecto tan humanitario y unánime parecer acordó que con el importe del producto del concierto celebrado el 1o del actual, el del sarao y otros recursos que se puedan allegar, se proceda á la reparacion del edificio que hoy ocupa el Sto. Asilo comisionando al efecto al Sr. Alcalde y Concejales Sres. Eiguren y Lerrundi para que valiéndose de un Arquitecto ó persona perita formen el presupuesto correspondiente á las obras necesarias.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata de que certifico.

Saturnino Dementería — Eiguren

Marquiegui — M. del Valle

Beristain

José Ma. Tellería

Sesion estraordinaria del 29 de Agosto de 1879

En la sala consistorial de la villa de Deva á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia de D. Saturnino Dementería Teniente de Alcalde por ausencia del efectivo reunidos los Sres. D. José Manuel Aberasturi, D. José Marquiegui, D. José Ramon Beitia, D. Modesto del Valle, D. Francisco Aizpurua, D. Ygnacio Odriozola, D. Martin Beristain, D. José Ygnacio Echanoi y D. Antonio Eiguren Concejales individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa con asistencia de mi el Secretario, en sesion estraordinaria para tratar sobre la rectificacion de los Estados de la riqueza de este termino, á cuyo efecto se habia presentado el Agente comisionado por la Comision

Permanente dela Exma Diputacion D. José Arbildi previa convocatoria dirigida en forma El Sr Presidente despues de repetir el objeto de la reunion estraordinaria abrió discusion, oido al Agente y despues de una razonada discusion acordó nombrar y nombró una comision rectificadora para las riquezas Urbana y rustica compuesta de los Sres Conde de Lersundi Presidente, D. Juan J. Araquistain, D. Ascensio Ostolaza, D. Manuel Lizarraga y D. Angel Arenaga, Vocales, otra para las riquezas Comercio é Industria compuesta de D. José Marquiegui, Presidente y D. Juan de Umueta, D. José Pola, D. Santiago Mancicidor y D. Manuel Uscanga Vocales y otra para la riqueza pecuaria compuesta de D. José Ygª Echanis Presidente y Vocales D. José Antonio Egaña y D. Juan J. Iriondo para la seccion de Deva calle, D. Mabrino Basurto y D. Manª Arriabalaga para el Barrio Eguia, D. Simon Albizu y D. Francisco Mª Beristain

para el Barrio de Ychaspe, D. José María Osa y D. Esteban Aguirre pª Elorriaga D. José Ygnacio Lorasu y D. Sebastian de Oruezabal para Mardaro, D. Ygnacio Macazaga y D. Francisco Urrieta para Endoya, D. Simon Aguirregaviria y Don Nicolas Uranga para Arbizcoa, D. Ygnº Unanue y D. Domingo Araquistain para Lasturguya, D. Manuel Onederra y D. Francisco Urain para Lasturrea D. José Franco Egaña y D. Nicolas Albizu para Arriola D. Domingo Arnola y D. José María Zuloaga para Garagarza calle y caserios y D. Javier Aldalur y D. Antonio Aripurua para los barrios de Ycicar calle y caserios = Enmd. Arriola = Ycicar = leanse

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Rementeria Eguia

Marquiegui [illegible]

Beristain José Mª Tellería
Srio

Sesion del dia 31 de Agosto de 1879.

En la sala consistorial dela villa de Deva á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Bementeria, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del efectivo reunidos los Sres. D. José Marquiegui, D. José Ramon Beitia, D. Antonio Eiguren, D. Modesto del Valle y D. Martin Berritain Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido se examinó la cuenta producida por D. Juan Umaeta, referente al refresco de S. Roque montante veinte y siete ptas 25 cs asi como la presentada por el Alguacil referente al importe de los gastos habidos para el juego de gansos ó patos cucaña, el de los fuegos ó estropos para las noches de los dias 16 y 17, Iciar y Lastur y al de 2 docenas de coetes para Iciar y Lastur montante ciento catorce pesetas y enterados los Sres. concurrentes acordaron se expidan los libramientos de pago correspondientes. Con este motivo se acordó expedir tambien un libramiento de ochenta ptas á favor de José Javier Ubain en concepto de retribucion para la banda de musica que dirige por haber amenizado las funciones de S. Roque.

Seguidamente se hizo lectura de una comunicacion de fha 28 del actual de S. E. I. el Obispo de esta Diocesis que dice asi: En respuesta á la atenta comunicacion de V. S. fha 21 del actual sobre concesion á la Sra. Vda. de Lorcundi del patronato sobre la Ermita de Sta. Catalina, cumpleme manifestarle que si dicha Señora lleva á cabo su piadoso pensamto.

de reedificar á su costa la Ermita asegurando la conservacion del edificio y el mantenimiento del culto con el debido decoro le seran reconocidos los derechos de patronato que para casos iguales conceden los sagrados canones previa la instruccion del oportuno expediente á instancia dela repetida Sra. enterado el Ayuntamiento acordó se dé traslado dela comunicacion que interesa á la Exma Sra Dª Felisa Blanco, Viuda de Lorenzo

Enseguida se dió cuenta de que la Comision nombrada en la sesion anterior para la rectificacion del Estado Territorial no habia tenido por conveniente comenzar ningun trabajo por no hallarse constituida con arreglo á lo que dispone el artº 12 del Proyecto de Reglamento para la imposicion y cobranza dela contribucion Territorial y pecuaria de esta provincia, enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordaron formar y formaron la Junta pericial de que trata el

artº 12 del citado Reglamento en la forma siguiente. Primeramente designaron á los Sres Rementeria, Beitia, Eiguren y Valle para que en concepto de vocales del Ayuntamiento formen parte de la Junta. Procedido al sorteo de los veinte mayores contribuyentes resultaron elegidos D. Juan José Araquistain y Don Benito Eiguren. Acto continuo y para el caso ó casos que sea necesario nombró el Ayuntamiento en concepto de inteligente al maestro ebanista D. Narciso Arrue

El Sr Presidente manifestó que tiene convocados para las diez horas de este dia á los contribuyentes menores para que nombren con los representantes de otros propietarios dos vocales y el perito que trata el ultº parrafo del citado artº 12 del Reglamento y completar asi la Junta pericial

El Sr Teniente de Alcalde Rementeria en descargo dela comision conferida con fecha 27 de Julio ultimo

manifestó que con el Sr. Alcalde 1.º concurrió á la reunion promovida por este y celebrada el dia 25 del que espira en el barrio de Arpilgoeta Valle de Mendaro termino de Motrico entre las representaciones de Motrico, Elgoibar y Deva y en la que aunque la autoridad dela primera no llevaba autorizacion de su Ayuntamiento se mostraron unanimes en que se proceda á la reconstruccion del puente de S. Antonio, de piedra, previa la confeccion del presupuesto y formalidades correspondientes, destinando para su pago el importe de los arbitrios municipales de todo el Valle de Mendaro á partir desde 1.º de Julio de 1880 delo que el Ayuntamiento quedó enterado

Contanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico

Ygnacio Echarri — Eiguren — Aberasturi — Echaniz — M. del Valle — José M.ª Tellería

Sesion del dia 12 de Setiembre 1879.

En la sala consistorial dela villa de Deva á catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro M. de Irure, Alcalde reunidos los Sres. D. Saturnino Rementeria T.te de Alcalde D. José Manuel Aberasturi, D. Antonio Eiguren, D. Modesto del Valle y D. José Ygnacio Echaniz, Concejales, individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice asi = Ill.e Ayuntamiento dela N. y L. villa de Deva = Antonio Eiguren, vecino de esta villa, y admor. de los bienes que posee en la misma D. Joaquin Tagle á

V.I. con el debido respeto expone: que en las ante-
puertas dela casa Alhondiga vieja propia de mi
pral situada en la calle del Arenal, existe una
parcela de terreno perteneciente á esta villa, cuyo
terreno corresponde en parte á la indicada casa,
por haber tenido una rampa ó escalinata estercor
de su pertenencia, siendo el resto del servicio pú-
blico hasta la carretera = Y deseando adquirir dicha
parcela con descuento delo que ocupaba la refe-
rida escalinata, y camino sendero que corresponde
á la misma, en linea con las paredes de su refe-
rida casa hasta la carretera = A V.I. suplica se
sirva disponer lo necesario á fin de que le sea
adjudicada en su justo valor al referido Sr. Tagle
por lo que quedará eternamente agradecido ro-
gando á Dios gue á V.I. muchos años = Deva 16
de Setiembre de 1879 = Antº Liguren = Enterado
el Ayuntamiento dela instancia precedente
y despues de una razonada discusion en la que se
demostró la mejora que adquirirá la villa con la
construccion de edificios tan necesarios en aquella
calle, proximo á la playa y persuadido de que la

pequeña parcela existente entre la casa Alhondiga
vieja y la calle del Arenal ó carretera solo es apli-
cable á la indicada casa acordó por unanimidad
con arreglo á la regla 1ª artº 85 dela Ley mu-
nicipal vigente vender la referida parcela á D.
Joaquin Tagle, previa medicion de peritos y
tasacion establecida para la adjudicacion de
las parcelas inmediatas. Con este motivo acor-
dó comisionar y comisionó el Ayuntamiento
para la medicion de que se trata al Perito
Agrimensor D. Angel Lizarraga

Seguidamente se dió conocimiento
delas cuentas municipales correspondientes al
año economico ppdo de 1º de Julio de 1878 al
30 de Junio de 1879, producidas por el De-
positario, de conformidad con el Concejal In-
terventor y censuradas por el Sindico, mon-
tante su cargo á Pesetas veinte y cinco mil
trescientas once y 96 cs y Data á veinte y
cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis
ptas 84 cs resultando un alcance á favor
dela N. villa de ochocientas cincuenta y

cinco ptas 12 ℳ y fijadas definitivamente, el Ayuntamiento acuerda, pasen á la Junta municipal que se convocará para el domingo cinco de Octubre proximo, poniendose de manifiesto en esta Secretaria por termino de quince dias á contar desde hoy, previo edicto

Camilo Echeverria

Resultando delos informes adquiridos que la muger de Camilo Echeverria se ha restablecido desu demencia ó enfermedad acordó el Ayuntamiento suspender desde el dia 16 del actual inclusive el socorro de dos reales diarios que venia percibiendo

Tomando en consideracion las quejas producidas por algunos vecinos de la tierra de Yciar acerca del descuido del Medico titular de ella D. Fidel Ostolaza en la asistencia á los enfermos y exigencias por las retribuciones de sus visitas, el Ayuntamiento (que presido ha tenido á bien acordar ap) acuerda se aperciba á dicho Facultativo para que en adelante asista con mas puntualidad á todo enfermo que solicite sus auxilios, que siga con los ajustes ó conducciones establecidas sin hacer distinciones; que si algun vecino rescinde el contrato remita nota para fijar la cantidad que debe pagar por sus visitas en consonancia al ultimo parrafo 5.ª condicion dela Escra y que no exija retribucion á los partos que no asista, para evitar que la corporacion municipal se vea en el sensible caso de hacer uso de la condicion 7.ª de la citada Escra de conduccion

A objeto de que en adelante se produzcan por años economicos las cuentas de la Beneficencia, se acordó aprobar las formuladas por D. Simon Torre Mayordomo del Hospital con fecha 12 de Julio ult.º correspondientes al periodo de 1.º de Enero de 1879 al 30 de Junio del mismo, en las que resulta un sobrante ó alcance de dosmil doscientos veinte y tres reales 26 ℳ á favor de la Beneficencia de esta villa

Se trató á luego dela conveniencia de re-

formar las listas individuales del reparto de las cuotas para el sostenimiento del Santo Asilo y atenciones dela Beneficencia acordandose por fin se proceda á su rectificacion por una comision compuesta de los Sres Presidente, Teniente Rementeria y Concejal Eiguren y Sres Albizu, Parrocu, Garaicoechea Medico y Olave

Ultimamente se enteró el Ayuntamiento de la relacion remitida por el Admor de dros municipales de la introduccion de vino habida durante el mes de Agosto ppdo de la que resulta hubo una recaudacion de 1460 Rs 28 ms

Contanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

S. Rementeria Pedro M. Irure

M. del Valle Odriozola Eiguren

Marquiegui

Beristain

José Mª Tellería

Sesion del 21 de Setiembre de 1879.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro M. de Irure, Alcalde reunidos los Sres D. Saturnino Rementeria Teniente D. Ygnacio Odriozola, 2º Teniente, D. Modesto del Valle, D. José Marquiegui, D. José R. Beitia, D. Antonio Eiguren y D. Martin Beristain, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta dela circular nº 6 de la Comision Permanente dela Exma Diputacion provincial referente á las nuevas reglas establecidas para la recaudacion del impuesto de la sidra y enterado el Ayuntamiento acordó se le dé la debida publicidad para gobierno del vecindario

En-

seguida se examinó la cuentecita producida por el Alcalde de Ziar Sr. Odriozola referente á los gastos ocurridos durante las cofradías de Ziar montante veinte y dos ptas 50 ℳ y enterado el Ayuntamiento acordó se expida el libramto. correspondiente

Incontinente se leyeron las cuentas producidas por D. Simon Torre, Mayordomo dela Beneficencia relativas al producto del baile ó Sarao, Concierto de Caridad y novilladas, en las que resulta á favor dela Beneficencia un montamiento liquido de ochomil cuatrocientos noventa y ocho reales ó sean dosmil ciento veinte y cuatro ptas 50 ℳ de lo que quedó enterado el Ayuntamiento

Se dió cuenta de que el 22 de Noviemre. proximo espira el termino por el cual se aseguró de incendios la casa consistorial y carniceria y enterado el Ayuntamiento acordó que se renueva el seguro por diez años mas

Habida consideracion á lo avanzado dela estacion se acordó que se suprima el cargo de Barrendero desde el 30 del actual

Ana Josefa Balzola. Se hizo lectura de una instancia de Ana Josefa Balzola, vecina de Ziar en solicitud de socorro por hallarse á la avanzada edad de 70 años imposibilitada de trabajar é indigente y enterado el Ayuntamiento acordó socorrerla con un real diario hasta nueva orden

Ana Josefa Aripurua Se acordó á la vez rebajar á medio real diario la pension de un real diario que percibia Ana Josefa Aripurua

Dado conocimiento del anuncio dela Comision permanente señalando el dia 10 de Octubre para abrir el pago delos intereses delas acciones de carreteras correspondiente al semestre vencido en 1º. de Noviemre. de 1877, el Ayuntamiento acuerda comisionar al Depositario Olave para que segun costumbre realice los reditos correspondientes á la N. villa

Se trató de la conveniencia de proceder al retejo delos edificios municipales antes de la invernada acordandose comisionar al Sr

Presidente para que disponga los retejos y reparaciones que sean necesarios en los edificios citados.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta los tres concurrentes de que certifico

Ygnacio Rementeria

Morquiegui

Ligurian

Aberastury

M. del Valle

José Mª Tellería

Sesion ordinaria del 28 de Setiembre de 1879

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro M. de Yrure, reunidos los Sres. D. Saturnino Rementeria, Teniente Alcalde D. Ygnacio Odriozola, 2º Teniente, D. Antonio Ligurian, D. José Marquiegui, D. José Manuel Aberastury, D. Modesto del Valle y D. José Ramon Bautia, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta y de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido examinó el Ayuntamiento la cuenta producida por el Tabernero Zavala referente al importe de un pellejo de vino suministrado durante las funciones de S. Roque á los marineros que tomaron parte en las regatas y cucaña montante Ptas 25-19 c/s la relativa presentada por el Maestro Herrero Odriozola relativa al importe de los trabajos de cerrajeria ejecutados durante el trimestre que espira montante Ptas 27-50 la producida por el Alguacil referente á los gastos menudos ocurridos durante el trimestre en socorro á pobres transeuntes, pregones, reparaciones de calles

16ª importante Ptas 55 y hallandolas conformes acordó se expidan los libramientos de pago correspondientes

Acto continuo se hizo lectura dela declaracion producida con fecha 23 del actual por el Perito Agrimensor D. Angel Lizarraga nombrado por el Ayuntamiento y D. Joaquin Sanchez Tagle para la medicion y regulacion de la parcela ó terreno sobrante dela via pública entre la casa Alhondiga vieja y carretera ó calle del Arenal, dela que resulta tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros y noventa d.s confinante por Oriente con la escalera esterior dela espresada casa Alhondiga vieja por Sur con terreno propio dela villa, por Poniente con la calle del Arenal y por Norte con la nueva pared en construccion delos herederos del finado D. Juan José Araquistain que á dos ptas 750 el metro importa ciento cincuenta ptas 955 mil.s y enterado el Ayuntamiento acordó aprobar la regulacion practicada adjudicando en su consecuencia la parcela descripta á D. Joaquin Sanchez Tagle

Seguidamente se leyeron las circulares núm.s 7. 8. y 9. dela Comision Permanente dela Exma Diputacion Provincial referente la primera á las exenciones del servicio militar que concede el caso 3.º art.º 5.º dela Ley de 21 de Julio de 1876 la segunda sobre presupuestos de Culto y Clero para el año economico de 1879 á 1880. y la tercera relativa á la rendicion delas cuentas municipales de cuyas prescripciones quedó el Ayuntamiento enterado

Incontinente se leyeron las cuentas del Patronato de Fabrica producidas por su Mayordomo D. Juan de Umueta referentes al periodo de año y medio ó sea desde 1.º de Enero de 1878 al 30 de Junio de 1879 en las que aparece un cargo de Reales once mil doscientos cincuenta y nueve 72 ℳ y Data de seis mil seiscientos setenta 50 ℳ resultando un sobrante ó alcance á favor dela Fabrica de cuatro mil quinientos ochenta y nueve reales 22 y enterado el Ayuntamiento acordó aprobarlas en cuanto ha lugar y con las prevenciones siguientes

Que en adelante justifique las partidas en datas con recibos delos Sres Parrocos las referentes á la cera con

los delos Sacristanes y personas que corresponda las del aceite para el alumbrado y en los demas ramos con cuentas y recibos delos interesados. Que deberá producir las cuentas por años economicos del 1º de Julio á 30 de Junio y estas por el sistema metrico.

Ultimamente se ocupó el Ayuntamiento en arreglar la tarifa delos derechos de peso que por costumbre se vienen pagando en la Alhondiga y discutido suficientemente el punto quedó establecida en la forma siguiente

Por cada pesada de 10 Kilogs de aceite	5 ps de pta
Por id id 10 id de jabon	12½ ps
Por cada res —	25
Por cada cerdo —	25
Por cada saco de trigo maiz &c —	10

Todo vino una vez introducido en la alhondiga y salga pasadas las 24 horas con destino á otras alhondigas pagará por deposito peso &c y semana en cada Rct.º 10 ps

A luego se trató dela conveniencia de cubrir la vacante de Vocal que resulta en la Comision ó Junta pericial por fallecimiento de D. Juan J. Araquistain y habiendo procedido al sorteo de que trata el art.º 12 del Reglamento resultó elegido por suerte D. Juan M.ª Eguia

A consecuencia delas esplicaciones dadas por el Sr Presidente sobre la visita girada por la Junta local á las escuelas de ambos sexos con el Inspector de instruccion primaria, acordó el Ayuntamiento que por todos los medios legales posibles se gestione para que la superioridad resuelva en breve el expediente formulado contra el Maestro Mendioroz disponiendo se le paguen los haberes á este para evitar que la Junta Provincial halle por este estremo algun inconveniente en la resolucion del expediente

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico

Yruxe [illegible]

Aberasturi Marquiegui

Bigarren

Beristain

M. del Valle

José M.ª Tellería

Sesion del dia 6 de Octubre de 1879.

En la sala de sesiones dela villa de Deva á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Irure, Alcalde reunidos los Sres. D. Saturnino Rementeria Teniente, D. Antonio de Eiguren, D. José Manuel Aberasturi, D. José R. Beitia, D. Martin Berritain, D. Modesto del Valle y D. José Marquiegui, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento en examinar la cuenta producida por D. J. Mª. Urquiri Admor. de dros. municipales referente á los arbitrios recaudados en el 1er. trimestre del presente año economico dela que resulta una recaudacion de cuatromil doscientas nueve ptas. 65 á saber

Impuesto de los vinos	Ptas	3486-23
Id. delos aceites	—	179-22
Id. del petróleo	—	81.22
Id. " Sidra	—	299.
Id. de los puestos	—	164
Total	Ptas.	4209-65

Y enterados los Sres. concurrentes acordaron aprobarla disponiendo se gestione pª. recaudar algunos pequeños creditos que aparecen pendientes.

Se examinó disponiendo se satisfaga la cuentecita presentada por el mismo montante once ptas. referente á gastos de escritorio &ª. dela misma Alhondiga.

Dominga Aramburu

Acto seguido se hizo lectura de una

instancia de Dominga Aramberri domiciliada en Zaragoza en solicitud de socorro por hallarse á la abanzada edad de 77 años enteramente inutilizada á resultas de una grave enfermedad y en la mayor indigencia, enterados los tres concurrentes acordaron se le socorra con quince cent.s diarios hasta nueva orden

Se leyó una cuenta producida por el Maestro Mendiaro referente á los gastos materiales y reparaciones de las escuelas de su cargo en el semestre ult.o y enterado el Ayuntamiento acordó se le manifieste que exprese los nombres de los niños á quienes en concepto de pobres suministra gratis el material

Ultimamente se trató de la conveniencia de proceder á la limpieza de la alcantarilla ó caños de la calle de Ifarcale y reparaciones en ella, acordandose se reconozca y proponga al Ayuntamiento el montamiento que han de tener

Con tanto se levantó la sesion y

firman los tres concurrentes de que certifico

Yrure Dementrio Marquiegui

Aberasturi Odriozola

M. del Valle Eiguren

José M.a Tellería

Sesion del dia 12 de Octubre de 1879.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro M. de Yrure, Alcalde reunidos los Sres. D. Antonio Eiguren, D. Ygnacio Odriozola, D. José Marquiegui, D. José Manuel Aberasturi, D. José Ramon Beitia, D. Saturnino Rementeria y D. Modesto del Valle, Concejales individuos que componen la mayoría del

Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido se hizo lectura de la memoria, presupuesto y condiciones establecidas asi como del plano confeccionado por el Maestro de Obras D. José Leon Izaguirre con fha 11 del actual, para llevar á efecto las obras de reparacion proyectadas en el Santo Asilo ó casa de Beneficencia de esta villa, con el producto del Concierto de Caridad, sarao ó baile de los forasteros y novilladas del ultimo verano; enterado minuciosamente el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó por unanimidad sacar á público remate en su salon consistorial á las 2 horas de la tarde del Domingo 19 del actual, la ejecucion de las citadas obras de reparacion en la casa Beneficencia, bajo el plano, memoria y condiciones dispuestas y tipo del presupuesto montante Pta. 2317.

Segui-

Ana Josefa Bahola

damente se leyó un oficio del Sr. Alcalde de Icicor de fha 10 del actual que dice asi = Con el motivo de hallarse enferma grave Ana Josefa de Bahola, es preciso que V. mande un enfermero para cuidarle y sugetarle á la espresada enferma, ó facultarme para poderlo yo encontrar, dandole su jornal correspondiente para estos casos, pues en la casa dela enferma se encuentra su hija con criatura de pecho y otras tres tiernas criaturas todas sumidas en la mayor miseria, en este estado no pudiendole cuidar á su madre se ven todos los vecinos inmediatos á socorrer y acompañarle motivo por el que me apresuro para que inmediatamente tome la resolucion que el caso requiere: y enterado el Ayuntamiento acordó suministrar á dicha Bahola una peseta diaria hasta nueva orden, en vez del real que percibia

Contanto se levantó la sesion

firman los tres concurrentes de que certifico

Yrure

M. del Valle

Eiguren

Aberasturi

Echaniz

Marquiegui

José Mª Tellería

Sesion del dia 19 de Octubre de 1879.

En la sala consistorial dela villa de Deva á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Miguel de Yrure, Alcalde reunidos los Sres. D. Modesto del Valle, D. José Manuel Aberasturi, D. Saturnino Rementería, D. Antonio Eiguren, D. José Marquiegui y D. José Ygnacio Echaniz, Concejales mayoría de los individuos que componen el Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fue aprobada.

Acto seguido se hizo lectura de una comunicacion de la Comision permanente dela Exma. Diputacion provincial de fha 13 del actual, referente al arreglo parroquial de este termino, en la que manifiesta, que el libramiento de 500 ptas expedido al Clero de Mendaro y que devuelve correspondiente al año economico ppdo. de 1878 á 1879 no se halla ajustado al arreglo parroquial dispuesto por el Gobierno Supremo dela Nacion, ni á lo establecido en la regla 11ª dela circular de 12 de Febº de 1872 y suponiendo ademas que las 125 ptas que faltan con arreglo á la cuota que de comun conformidad fijaron los tres Ayuntamientos interesados

estén embebidos en el libram.to gral del Culto que tambien devuelve y es preciso se reformen descartando de este dicha suma y redactando otro en que se diga, que se satisface al Ayuntamiento de Elgoibar la suma de 625 ptas p.a pago dela parte que corresponde á esta villa en las atenciones del Culto y Clero dela parroquia de Mendaro Apilgoeta del año economico de 1878 á 1879. y enterado el Ayuntamiento acordó se reformen los libramientos en la forma prevenida y se gestione con el Sr Alcalde de Elgoibar para obtener su recibi en el libramiento de las 625 ptas

Incontinente se hizo lectura de un oficio del Perito Agrimensor D. Angel Lucarraga de fha 7 del actual reducido á manifestar, que se halla conforme en pagar el importe de los dros de la sidra que debe, pero á su vez reclama 32 ptas 50 ps importe de honorarios devengados en el reconocimiento delas barbacanas y presupuesto de arreglo del camino vecinal desde la venta de Saima hasta la Yglesia de Yuiar el año 1877. y enterado el Ayuntamiento dispuso se le manifieste, que produzca una cuentecita referente á los honorarios devengados en el reconocimiento delas barbacanas y regulacion dela parcela del Arenal para su inmediato pago, y formule otra cuentecita de los honorarios relativa al presupuesto del arreglo del camino de Saima á la Yglesia de Yuiar á nombre del Sr Conde de Lomondo ó D. Manuel Egaña, que por encargo particular del 1.o le comisionó para la confeccion del presupuesto de que se trata quien se halla dispuesto á satisfacerla si no es excesiva

M.a B.ta Elosua

Tambien se leyó una instancia de Maria Bautista Elosua Viuda de Juan Ygnacio Jauregui vecina de esta villa en solicitud de socorro por tener á su hermano Ygnacio de 50 años ha mas de ocho años enfermo y en la mayor indigencia y enterados los Sres concurrentes acordaron suministrarle

veinte cent.s de pta diarios hasta nueva orden

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Ymaz

Aberasturi — Marquiegui

[illegible] — Eiguren — M. del Valle

José M.a Tellería

Sesion del dia 26 de Octubre de 1879.

En la sala consistorial dela villa de Deva á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro M. de Ymaz, reunidos los Sres Don Saturnino Rementería Teniente de Alcalde, D. Antonio Eiguren, D. Modesto del Valle, D. José Manuel Aberasturi, y D. José Marquiegui, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta delas circulares del Exmo Sr Gobernador civil de fhas 19 y 22 del actual sobre las desventuras que hoy afligen á los infortunados pobladores de las vegas de Murcia, Lorca, Orihuela y Almería á consecuencia de inundaciones habidas y enterado el Ayuntamiento acordó abrir una suscricion para el socorro delas desgracias ocasionadas por las inundaciones citadas encabezandola con cien pesetas delos fondos municipales

Seguidamente se dió cuenta y quedaron enterados los Sres concurrentes de que D. Juan J. Mugica habia causado como mejor postor el remate dela ejecucion de las obras de reparacion enla casa Beneficencia enla suma de mil novecientas diez y siete ptas

Ym-

continente se hizo lectura de una comunicacion
dela Comision Permanente de fha 15 del actual
que dice asi= El Director de obras provinciales
me dice con fecha 12 del mes actual, lo que sigue
Exmo Señor= Para poder informar á la expo-
sicion de D. Antonio Eiguren convendria que
V. E. se dirigiera al Ayuntamiento de Deva,
para que determine de una vez los limites del
casco dela poblacion por los lados del Norte y
Mediodia fijando las casas y huertas donde ter-
mine ó se halle comprendida la edificacion
urbana, á fin de aplicar é imponer las condi-
ciones dela ordenanza de policia de caminos á
los que soliciten construir al contacto dela carre-
tera que pasa por dicho pueblo y se hallen
fuera del casco= Esta declaracion es importante
y muy necesaria para evitar las cuestiones
que á cada paso se suscitan por no estar de-
terminado convenientemente el casco de aquella
poblacion= Lo que comunico á V. para los
efectos á que el Director de obras provinciales

se refiere. Enterado el Ayuntamiento y
despues de una razonada discusion acordó
determinar ó fijar la casa de D. José Ramon
Salegui señalada con el nº 32 de la calle de
Ifarcale para el principio de la pobla-
cion urbana por el lado Norte y la casa
del Sr Conde de Penaflorida señalada con
el número 1 del Arrabal de Maspe por el
Medio dia—

Acto continuo se dió cuenta de
un oficio de D. Angel Lizarraga de fha de
hoy reducido á manifestar que de los 130 r
que acredita procedentes de honorarios devenga-
dos el año 1877 no recuerda cuantos corresponden
al presupuesto de reforma del camino de
Gaima á Yeiar pero que al pie de él
estarán segun costumbre; enterado el Ayun-
tamiento y no poseiendo el tal presupuesto
dispuso se le conteste en consonancia á lo ya
acordado que mientras no produzca la nota
exacta delos piquillos que debe el Ayunta-
miento no puede proceder á su pago

Se

leyó la cuenta del gasto material dela escuela de niñas correspondiente al 1.er trimestre del presente año economico montante 55 ptas 68 cs producida por la Maestra D.a Isabel Castelorre y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifica

Irure Aberasturi Marquiegui

Odriozola Ciguren

Besistain Rementeria

José M.a Tellería

Sesion ordinaria del dia 9 de Noviembre 1872

En la sala consistorial dela villa de Deva á nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Irure, Alcalde, reunidos los Sres D. Saturnino Rementeria, Teniente D. Ignacio Odriozola, 2.o Teniente, D. José Manuel Aberasturi, D. José Marquiegui, D. Antonio Ciguren y D. Martin Besistain, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento dela circular n.o 12 dela Comision permanente referente á la probabilidad de obtener la modificacion dela Real orden de 1.o del actual sobre exenciones del servicio militar

Seguidamente se hizo lectura de la cuenta presentada por Arriabalaga y Aramberri referente á los gastos ocurridos en las reparaciones y limpieza de la calle de Ifarcale y otras montante cuarenta y dos ptas 87 cs y enterado

el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Tambien se examinó la presentada por Alcorta y Trusta referente á los gastos ocurridos en el retejo y pinturas del canalon del paseo cubierto, mataderia, pescaderia y alhondiga importante cuarenta y una ptas 37 c y enterados los tres concurrentes acordaron se expida el libram.to de pago correspondiente

Igualmente se examinó la presentada por Vicente Odriozola, relativa á los gastos ocurridos en el retejo dela Iglesia parroquial montante treinta y una ptas 50 c y enterados los tres concurrentes acordaron se satisfaga delos fondos del Culto.

Se hizo lectura de un oficio de fha 31 de Octubre pp.do de D. Angel Lizarraga pidiendo datos para presentar la cuenta de sus honorarios y enterado el Ayuntamiento acordó comisionar al Teniente Sr Rementeria para que le suministre los antecedentes que le sean dables

Ant.o Arpiano

Incontinenti se hizo lectura de una instancia de Antonio Arpiano, Viudo sexagenario natural de Zaragoza en solicitud de que se le admita enla casa Beneficencia de esta villa y enterado el Ayuntamiento acordó se le manifieste que asi que lo permitan las obras de reparacion del Santo Asilo ingresará en él

Ana J. Bahoza

El Sr Presidente llamó la atencion acerca del socorro de una peseta diaria que percibe Ana Josefa Bahola vecina de Icicar é informado convenientemente de su estado el Ayuntamiento acordó rebajar á 50 cent.s de pta diarios su socorro

Tambien se leyó la circular sobre elecciones del Exmo Sr Gobernador civil de fha 2 del actual en la que ordena que segun á la Real orden de 7 de Oct.e ult.o se dé cuenta del movimiento de alta y baja del Censo electoral para Diputados á la Comision inspectora y enterado el Ayunta-

miento acordó que por el Sr Presidente se cumpla con lo ordenado

Con tanto se lebantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Yrure Marquiegui

Aberasturi Echaniz Lemente

Eiguren

José Mª Tellería

Sesion del dia 16 de Noviembre de 1879

En la sala consistorial dela villa de Deva á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro M. de Yrure, Alcalde reunidos los Sres D. Saturnino Rementeria, 1er teniente, D. Antonio Eiguren, D. José Manuel Aberasturi, D. José Marquiegui y D. José Ygnacio Echaniz, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobado.

Seguidamente y en conformidad á lo establecido por la disposicion 1ª dela circular nº 8 dela Comision permanente, se ocupó el Ayuntamto en formar el presupuesto de Culto y Clero correspondiente al año economico de 1º de Julio de 1879 al 30 de Junio de 1880 y deliberado convenientemente se fijó su montamiento en siete mil seiscientas pesetas á saber, gastos

Importe delas dotaciones del Clero	Pesetas 4700
Id. delas atenciones del Culto	2095.50
Id. — id estraord.	804.50
	Pesetas 7600

Ingresos

Existencia en la Mayordomia	Ptas 600
Dros dela Cruz &.	50
Contribucion foguera	1390
Id. á las riquezas	5560
Total Ptas	7600

Acto

seguido se examinó la cuenta presentada por D. José Manuel Abercasturi referente á seis banquillos construidos para asientos de los chicos escolares en la Yglesia, montante veinte y cuatro ptas y enterado el Ayuntamiento acordó se satisfaga

Fran.co Aristondo

Incontinente se leyó una instancia de Francisco Aristondo colono de Andreseni en solicitud de socorro por hallarse enfermos él y su muger y en la mayor indigencia y el Ayuntamiento no teniendo conocimiento del hecho por tratarse de un caserio lejano acordó pasar la instancia á informe del Sr Cura Parroco de Yucar

Ultimamente se leyó la cuenta producida por D. José María Berritain, referente á las raciones de pan y pienso suministrados á las tropas del Gobierno que se hallaban de guarnicion y transeuntes en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año 1873 montante siete mil quinientos noventa reales y enterado el Ayuntam.to acordó se le manifieste que para la liquidacion gral que del ramo de raciones que se haga reclamará los vales á que se refiere su relacion

Contanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico

Ynsa Pementeria Odriozola

Marquiegui Ciguren

José M.a Tellería

Sesion del dia 23 de Noviembre de 1879

En la sala consistorial de la villa de Deva á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr D. Pedro Miguel de Yrure, Alcalde reunidos los tres D. Saturnino Rementeria, 1.er Teniente, D. Ygnacio Odriozola 2.o Teniente, Don José Marquiegui, D. Antonio Ciguren y D. José Ramon Beitia, Concejales individuos que com-

ponen la mayoría del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta dela anterior y fué aprobada.

Acto seguido se hizo lectura y quedaron enterados los Sres concurrentes de la circular núm.º 13. dela Comision Permanente dela Exma Diputacion Provincial de fha 13 del actual, referente á las parejas de punta ó yuntas de tirantes y llantas de los carros

Incontinenti se leyó la circular núm.º 12 referente á la excitacion por la Comision Permanente para la suscricion á la obra titulada "Cancionero vasco." y enterados los Sres concurrentes acordaron suscribirse por un ejemplar

Seguidamente se leyó la circular del Exmo Sr Gobernador Civil de esta Provin.ª de fha 17 del actual sobre reemplazos y enterado el Ayuntamiento acordó señalar las nueve horas dela mañana del lunes primero de Dic.e

proximo para principar el alistamiento de que trata el art.º 27. dela Ley.

Acto continuo se dió cuenta de un oficio dela Junta Provincial de instruccion pública de esta provincia de fha 13 del c.te en el que manifiesta que ha declarado son abonables á D.ª Juliana Ullibarri Maestra que fué de esta villa setecientas cuarenta y cuatro ptas; asi como de otro oficio de D. Pedro Fran.co Ullibarri apoderado que dice ser de D.ª Juliana Ullibarri trascribiendo el oficio citado del Sr Gobernador y manifestando que espera aviso para el cobro de los haberes; enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que por el Sr Alcalde y en consonancia al art.º 143. dela Ley municipal vigente se gestione para quita y espera del credito de que se trata

Se dió cuenta de que por cambio de domicilio de M.ª Cruz Mendizabal quedó vacante el cargo de Serora ó Sacristana dela Iglesia de Garagarza y que encargada para

interinamente suplir su falta Prudencia Arriola se comunicó al Sr. Cura de aquella Iglesia se sirviese formular una terna de personas adecuadas para este Patronato verificar el nombramiento en efectividad y que el Sr. Cura ha contestado que juzgando ser de incumbencia del Prelado el nombramto. de Sorora lo había hecho así presente á él, enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion en virtud de las facultades que le competen como Junta de Patronato de la Iglesia Parroquial y anejas acordó nombrar y nombró Sorora ó Sacristana de la Iglesia de Zaragoza a Prudencia Arriola

Enseguida se examinó la cuenta producida por D. Angel Lizarraga, Perito de esta vecindad montante veinte y tres ptas á saber 20 ptas por el reconocimiento de 2 barbacanas á 5 ptas efectuado el año 1877 por comision de la Junta de Sanidad y 3 por la medicion de la parcela cedida á D. J. Tagle; enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó

no aprobar la primera partida por cuanto segun informes del Alcalde de aquella epoca solo media hora se ocupó en dicha operacion

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Ynse Marquegas

Eiguren Aberasturi

Echaniz Pementeros

José Mª Tellería